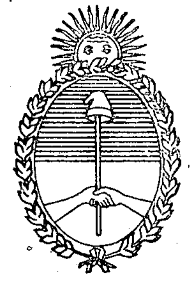
19790321

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 21 de marzo de 1979

NUMERO
24.129
AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 150

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACIONES

MAHRA
Sociedad Anónima
ESTATUTO DE SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en la edición del día 12|3|79 en la Sección Judiciales del Boletín Oficial, donde se publicó la mencionada sociedad, se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice (Título y texto): ..."MAHARA SOCIEDAD ANONIMA"...

Debe decir (Título y texto): "MAHRA SOCIEDAD ANONIMA".

e. 21|3 Nº 28.050 v. 21|3|79

COVENTRY MOTORS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
ESTATUTO DE SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en la edición del día 2|3|79 en la Sección Judiciales del Boletín Oficial, donde se publicó la mencionada sociedad, se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice (Título): "CONVENTRY MOTORS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA".

Debe decir (Título): "COVENTRY MOTORS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA".

e. 21|3 Nº 26.612 v. 21|3|79

RAF

INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública número 3392, del 4 de noviembre de 1975, pasada por ante el escribano José Luis Pereyra Lucena, se elevó la decisión de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de agosto de 1975 por medio de la cual los accionistas de Raf I.C.F. e I. Sociedad Anónima decidieron adecuar el estatuto social a las disposiciones de la Ley Nº 19.550. — Que las citadas reformas fueron conformadas por Resolución Nº 0.284 de la Inspección General de Personas Jurídicas de fecha 12 de enero de 1979. — Por tanto, el texto del Estatuto social es el siguiente: Denominación, domicilio, plazo, objeto. — Artículo 1º) La sociedad se denomina RAF INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires actualmente en la calle Valle 519, de Capital Federal, pudiendo éste ser modificado por resolución de la Asamblea. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo 2º) Su duración es de noventa y nueve años contados desde el 6 de abril de 1965, fecha en que la sociedad fuera inscripta en el Registro Público de Comercio, dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la que también podrá disponer su disolución anticipada. — Artículo 3º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior las siguientes actividades: Industriales: La industrialización de maquinarias, artefactos o elementos relacionados con la industria metalúrgica. — Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, envasamiento, empaquetamiento, distribución y fraccionamiento de productos relacionados con su objeto industrial. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras; la compra, venta de títulos y acciones u otros valores mobiliarios; constitución o transferencia de prendas, hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, así como cualquier otra operación financiera permitida por las disposiciones legales con exclusión de las reglamentadas por el Decreto Ley 18.061/69 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y permuta, explotación y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Artículo 4º) El capital social es de pesos 800.000 representados por 800.000 acciones de $ 1 (uno) valor nominal, cada una. — Artículo 5º) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho, excepto para las materias incluidas en el cuarto párrafo del art. 244 de la Ley Nº 19.550|72. — En el supuesto que se emitan sin derecho a voto, además podrán ejercerlo en las condiciones que se contempla en el artículo 217 de la citada ley. — Artículo 6º) Por resolución de la Asamblea General Ordinaria, el capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de acciones. — La resolución de la asamblea se publicará e inscribirá. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en las condiciones establecidas por el artículo 197 del Decreto Ley de Sociedades Comerciales los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad y de acrecer en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de las respectivas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro de las respectivas clases y en proporción a los que posean. — Este derecho deberá ejercerce dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 30 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones deberá hacerse en las condiciones que se establezcan el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento que establece el artículo 193 del Decreto Ley número 19.550|72. — El accionista titular de acciones nominativas que se propongan ceder la totalidad de su participación accionaria o parte de ella, deberá previamente ofrecerlas a los restantes accionistas, por medio de comunicación fehaciente al Directorio. — Los accionistas tendrán cinco días para manifestar su deseo de adquirirlas. — Se presume la falta de intención de adquirirlas en caso de silencio. — La fijación del precio de las acciones a transferirse se establecerá de acuerdo al valor contable que resulte del último balance aprobado. — Artículo 7º) La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general ordinaria de accionistas, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 7 (siete) con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán la garantía de $ 1.000 cada uno. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a ganancias líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general ordinaria y en la medida que la misma disponga, dentro de los límites y condiciones previstas por las disposiciones legales vigentes. — La Asamblea ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio, se cubrirán por los suplentes que la asamblea general ordinaria haya designado y en el orden de su elección. — El directorio funcionará con la presencia de la mitad más uno de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. — La Asamblea General Ordinaria procederá asimismo a designar el Presidente del Directorio. — Artículo 8º) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme al artículo 1881 del Código Civil y Decreto Ley Nº 5965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos comprar, gravar y

SUMARIO

EDICION DEL DIA 21|3|79 (24 págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Pág. 1 a 11)

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES
(Pág. 11)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Págs. 11 a 1[illegible])

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 13)
Anteriores. (Pág. 20)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 20)
Anteriores. (Pág. 23)

.ender muebles e inmuebles; para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires, y demás instituciones de índole oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. — En caso de ausencia u otro impedimento el Directorio procederá a designar su reemplazante, para los efectos indicados precedentemente. — El Directorio podrá delegar las funciones ejecutivas de la administración de la sociedad en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — Artículo 9º) Por el término de un año la fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea general ordinaria juntamente con un suplente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 294 del Decreto Ley Nº 19.550|72 y la remuneración que determine la asamblea ya sea con imputación a gastos generales o a ganancias líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo 10º) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar los supuestos especiales que contemple el Artículo 244 del Decreto Ley Nº 19.550, podrán convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados, durante cinco días, con tres días de anticipación por lo menos y no más de treinta en el Boletín Oficial, debiendo en tal caso celebrarse la asamblea en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fijada para la primera. — La asamblea general ordinaria en primera convocatoria, sesionará legalmente con más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital presente de la asamblea. — La asamblea general extraordinaria quedará constituida válidamente, con la concurrencia del 60 % de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda, con cualquier número. En ambas asambleas se adoptarán siempre las resoluciones, en primera como en segunda convocatoria, por la mayoría absoluta de votos presentes que pueden emitirse en la respectiva decisión, con excepción de lo dispuesto en el último apartado del artículo 244 del Decreto Ley Nº 19.550|72, en cuyos supuestos especiales, se estará a las mayorías allí establecidas. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio, con firma certificada en legal forma. — Artículo 11º) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las ganancias líquidas realizadas se distribuirán: a) 5% como mínimo hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso. c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y la participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos, o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben de ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 12º) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 195.000 — Nº 29.470

Vimaral

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA: 365, Registro 479, Capital Federal; 13 de julio de 1978, Constitución de sociedad, accionistas. Benito Vidal argentino naturalizado, jubilado, 62 años casado C. I. Nº 2.174.887, domiciliado en 202 Nº 149, Don Bosco, Pilar Estrella Luzardo Betancor, española, comerciante, 29 años, casada, C. I. Nº 5.770.865, Lartigau 175, Wilde, Manuel Puente, español, comerciante, 70 años, casado, C. I. Nº 1.411.468 Los Patos 1748, piso 1º, Capital y los dos primeros Provincia de Buenos Aires; denominación "VIMARAL SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, fijando sede en Hipólito Yrigoyen 1116, piso 7º B; plazo 99 años a contar del día de su inscripción en el R. P. de Comercio; I) Constructora—Inmobiliaria: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, asesoramientos y realización de obras públicas o privadas, incluso de obras viales, hidráulicas, portuarias, sanitarias y eléctricas, la edificación, urbanización, mensuras, locación de obras o servicios de ingeniería y/o arquitectura en general, que serán realizadas por profesionales con títulos habilitante en la materia y de acuerdo con sus reglamentos la compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, construcción, refacción, y explotación de inmuebles, sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la Propiedad Horizontal. — II) Financieras: mediante inversiones o aportes de capitales a particulares empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra, y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general, sean o no gantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con excepción de las contempladas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público; III) Agropecuarias: Mediante la explotación de campos, propios o arrendados dedicados a la agricultura, ganadería y forestación: capital $ 15.000.000: administración 3 a 9 miembros: mandato 3 años; representación: Presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso (ausencia o impedimento de aquel): ejercicio el 31 de Mayo de cada año: Presidente Benito Vidal; Vicepresidente: Pilar Estrella Luzardo Betancor; Director: Manuel Puente: Síndico Titular. Marcelo Gustavo Morillas; Síndico Suplente: José Judkovski, éstos por un año. — S.R.: Juzgado. Vale.

Buenos Aires, febrero 27 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 46.000 — Nº 29.194

Porcel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"PORCEL SOCIEDAD ANONIMA": por Asamblea General Extraordinaria del 20 de enero de 1978, y Escritura del 15 de mayo de 1978, pasada al Folio 775 del Registro 337 de Capital Federal, se reformó el Artículo 4º del Estatuto Social, aumentándose el Capital a pesos 4.800.000 (pesos cuatro millones ochocientos mil) representado por cuatro millones ochocientas mil acciones de un peso cada una, de las cuales novecientas sesenta mil son acciones ordinarias al portador, clase "A" con derecho a cinco votos por acción y tres millones ochocientas cuarenta mil son acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a un voto por acción. — El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550 — Enmendado: "Sociedad Anónima", Vale.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 13.000 — Nº 29.361

Haras Las Ortigas

SOCIEDAD ANONIMA
AGRICOLA GANADERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber:

QUE según resulta de las Escrituras Nros 1.133 y 816 del 31|10|1977, y 28|8|1978, ante el Esc. José Felipe Chiappe, La Sociedad "HARAS LAS ORTIGAS SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA", por Asamblea del 28 de junio de 1977, fijó por el Art. 4 del Estatuto el Capital Social en $ 20.000.000.—, representado por igual cantidad de acciones Ordinarias al portador de un peso cada una.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 — Nº 29.327

Meranol

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura número 29 del 1º/8/1977 y complementaria del 22|9.1978 otorgadas al folio 70 y 149, respectivamente del Registro 103 de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, fue protocolizado el aumento del capital social de $ 1.000.000 a $ 5.000.000 y la reforma de los estatutos y adecuación a la ley 19.550 dispuestos por la Asamblea Extraordinaria del 25|6|1977 y aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 5|1|1979, Resolución I.G.P.J. número 0114, cuya redacción es la siguiente: "Artículo primero: La sociedad constituida con el nombre de 'MERANOL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL', se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — La sociedad tiene su domicilio legal en la Avenida Belgrano 835, piso 8º de la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones. Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra, venta, permuta, cesión, distribución de materias primas, productos, maquinarias, mercaderías y demás bienes relacionados con el objeto industrial, el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones y la explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y fraccionamiento de productos químicos para uso industrial y sus subproductos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos, que considere necesarios relacionados con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes o por este estatuto. — Artículo noveno: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto-ley 5965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires, y demás bancos e instituciones de crédito, oficiales o privadas, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas o reglamentos, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, siendo la enumeración de estas atribuciones meramente enunciativas y no taxativas ni limitativas. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas directamente relacionadas con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales a uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso la remuneración que se les fije será por la Asamblea. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o por el vicepresidente en los casos previstos en el artículo 7º. — Igualmente podrá ser ejercida la representación legal y uso de la firma social por un miembro cualquiera del directorio o por un apoderado general o especial en los siguientes casos: a) Para actuar ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción inclusive los laborales. b) Para actuar ante las Aduanas Nacionales y demás reparticiones públicas, ya sean nacionales, provinciales, municipales o entidades mixtas, con las cuales podrán inclusive contraer obligaciones y adquirir derechos emergentes de licitaciones o por medio de contrataciones directas: c) Endosar cheques, giros, pagarés y demás valores que se destinen a depósitos o descuentos para cuentas bancarias abiertas o que se abran a nombre de la sociedad, solicitar libretas de cheques y otorgar el respectivo conforme y firmar solicitudes de descuentos y de préstamos exclusivamente bancarios para su acreditación en cuentas de la sociedad, en relación con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos Nacionales, provinciales y municipales públicos o privados. — Artículo doce: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno o cinco votos conforme se determine al suscribir el capital social y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento con las salvedades del artículo 284 de la Ley 19.550. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto." — E|l.: Hipotecario Nacional - la. Vale — Enmendado: Comercial. Vale.

Buenos Aires, marzo 8 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 73.000 — Nº 29.474

Aero Hotel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Salvador Aletta, casado, italiano, nacido el 17|8|29, comerciante, Cédula de Identidad 5.554.030, domiciliado en Rafael Obligado 1928, Gregorio de Laferrere, provincia de Buenos Aires; Eugenio Pícoli, casado, italiano, nacido el 18|3|33, comerciante, Cédula de Identidad número 4.987.090, domiciliado en Risso Patrón número 6157, Gregorio de Laferrere, provincia de Buenos Aires; Antonio Figoli, casado, italiano, nacido el 25|3|45, comerciante, Cédula de Identidad 2.068.768, domiciliado en Rafael Obligado 3907, Gregorio de Laferrere, provincia de Buenos Aires y Natalio Figoli, casado, italiano, nacido el 31|12|39, comerciante, Cédula de Identidad 4.937.099, domiciliado en Murgiondo 2859, Capital Federal; por escritura del 10 de agosto de 1978, se constituyó la sociedad AERO HOTEL S.A. — Domicilio legal: Nazarre 3277, piso 3, Dto. 7, Capital Federal. — Plazo de duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Tiene por objeto la explotación de Hoteles Alojamiento de personas por hora. — Capital social: Es de $ 4.000.000 representado por 4.000.000 de acciones de $ 1 cada una; — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 2 a 4 miembros titulares con mandato por 3 años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Presidente: Natalio Figoli; Vicepresidente: Salvador Aletta; Vocal Titular: Eugenio Figoli; Vocal Suplente: Antonio Figoli; Síndico Titular: Doctor Claudio Guillermo Pandre; Síndico Suplente: Contador Juan Carlos Alonso. — El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. — Resol. Nº 8.909 del 26|12|78. — E|L.: Rafael Obligado 3928. — Raspado: Claudio. — Vale.

Buenos Aires, marzo 10 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000 — Nº 29.682

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Empresa La Royal

SOCIEDAD ANONIMA
DE SERVICIOS

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Andrés de Cabo, casado, argentino, de 46 años, comerciante, domiciliado en Bouchard 871, Adrogué, provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número 2.151.414; Antonio Enrique Chiabrando, casado, argentino, de 44 años, comerciante, domiciliado en Lavalle 3478, Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad 2.955.362 y Francisco Fernández, casado, argentino, de 27 años, empresario, domiciliado en Ramón L. Falcón 2272, Capital Federal, Cédula de Identidad 6.594.591; por escritura del 16 de noviembre de 1977 y complementaria del 21 de junio de 1978, "La Royal Sociedad de Responsabilidad Limitada" se transformó en EMPRESA LA ROYAL SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS. — Domicilio legal: Talcahuano 342, 1º piso, Capital Federal. — Plazo de duración es de 99 años contados desde la fecha de la inscripción de la transformación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto social: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicio de limpieza, mantenimiento de oficinas, edificios, plantas industriales, ferrocarriles, aviones, barcos, maquinarias y equipos. — La explotación mediante concesiones o contratación de todos los servicios relacionados con la recolección, transporte, trasbordo y descarga de residuos domiciliarios, rellenos, sanitarios, limpieza de aceras y actividades de desinfección, ya sea de entidades públicas o privadas. — Capital social: Es de $ 500.000 representado por 5.000 acciones de 100 pesos cada una. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 10 con mandato por un año. — La representación legal será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél, quien tiene el uso de la firma social en forma individual. — El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. — Resolución I.G.P.J. Nº 573 del 26|1|79. — E|L.: De SERVICIOS — Vale.
— Vale. — S|R.: "Marzo". — Vale.
Buenos Aires, marzo 13 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 39.000 — Nº 29.683

Italo Bessi e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. SOCIOS: Italo Bessi, italiano, casado, 81 años, industrial, C.I. Nº 4.308.225. — Edith Noemí Pires de Bessi, argentina, casada, industrial, 44 años, C.I. número 4.319.327, y Rodolfo Osvaldo Bessi argentino, soltero, industrial, 22 años. C.I. Nº 6.650.916, todos domiciliados en Mitre 1240, Caseros, Prov. de Buenos Aires. — 2. Escrituras del 13 de marzo de 1978 y 18 de mayo de 1978, ante escribano Ricardo D. Rossi. — 3. Denominación: ITALO BESSI E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA. — 4. Domicilio: Lavalle 750, piso 17, depto. B, Capital Federal. — 5. Objeto: a Agropecuaria: Por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a la explotación agrícola, ganadera, avícola, apícola, florística y semejantes o colaterales en campos propios o de terceros. — Inmobiliarias: A la compraventa, permuta, arrendamiento, alquiler y|o cualquier otra forma de contratación referida a la propiedad inmueble, sea ésta urbana y|o rural. — Financieras: Mediante inversiones y|o aportes de capital a particulares, empresas y|o sociedades. — Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías, constitución de hipotecas, prendas y cualquier otro tipo de derechos reales, así como su transferencia, compra, venta y|o administración de títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios. — Otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, y todas operación financiera con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras. — Comerciales: Mediante la comercialización, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y|o distribución de toda clase de bienes relacionados directa o indirectamente con las explotaciones agropecuarias. — Industriales: Mediante la elaboración, fraccionamiento, envasamiento y|o cualquier proceso que correspondiera con los bienes directamente relacionados con la explotación agropecuaria. — 6. Capital: Veinte millones de pesos, representado por veinte acciones de al portador, ordinarias, de cinco votos. — 7. Directorio: Compuesto de tres a nueve miembros con mandato por un año. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un síndico suplente. — Presidente: Italo Bessi; vicepresidenta: Edith Noemí Pires de Bessi; director: Rodolfo Osvaldo Bessi; síndico titular: Cont. Dr. José Landen; síndico suplente: Contador Dr. Lázaro Kunowsky. — 8. Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 9. Representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente en forma indistinta. — 10. Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 45.000 — Nº 29.055

Budiño

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MANUEL ROMERO LEMOS, 38 años, español, casado, comerciante, C.I. número 5.148.256, San José 445, piso 4º A, Capital. — Andrés Paz, 39 años, argentino, casado, comerciante, C.I. número 4.458.398, Luis Roaseanda 1320, piso 7º, 17, Avellaneda, Prov. Buenos Aires. — Roberto Arnaudin, 58 años, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 1.978.993, Quintana 2252, Olivos, Prov. Buenos Aires. — Manuel María Rua Iglesias, 56 años, arg. nat., casado, comerciante, C.I. Nº 2.253.586, José Antonio Cabrera 4021, Capital; Manuel Rega, 47 años, español, casado, comerciante, C.I. 3.522.330, Méjico 117, piso 4º 16, Cap.; Pedro Jaime Blanco Villar, 30 años, español, casado, comerciante, C.I. Nº 6.430.115, Argañaraz 61, depto. 2, Capital y Cecilio Ignacio Cabello, 41 años, argentino, casado, comerciante, L.E. número 4.194.446, Avda. Córdoba 3999, Capital. — Fecha: 20|10|1978. — Denominación: BUDIÑO S.A. — Domicilio: Tucumán 1455, piso 12 E, Capital. — Duración: 99 años, desde su inscripción. — Objeto: Por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a: Inmobiliaria: Mediante la compraventa, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — Financiera: Mediante aportes de capitales e inversiones a empresas, particulares o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, constitución de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compraventa y administración de valores mobiliarios y colocación de todo tipo de títulos y acciones. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de bienes muebles, maquinarias, materias primas, mercaderías y productos relacionados con la actividad gastronómica. — Industriales: Mediante el procesamiento e industrialización de los bienes enunciados en el objeto comercial. — Capital: 5.005.000, representado por 5.005 acciones de pesos mil valor nominal cada una. — Directorio: Presidente: Manuel Romero Lemos; vicepresidente: Andrés Paz; directores titulares: Roberto Arnaudin, Manuel María Rua Iglesias, Manuel Rega, Pedro Jaime Blanco Villar y Cecilio Ignacio Cabello; síndico titular: Lauro Alterisio y suplente: Juan Carlos Torregrosa Lastra. — Representación: Presidente o vicepresidente, indistintamente. — Cierre ejercicio anual: 31 de diciembre. — Resolución: I.G.P.J. número 0025, del 3|1|1979, que lo conformó. — Enmendado: Budiño. Vale.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 42.000 — Nº 29.058

Almaraz

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública Nº 294 del 15|11|78 la sociedad Almaraz Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria a adecuado sus estatutos a la ley Nº 19.550 a saber. — Denominación: ALMARAZ SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA. — Domicilio: Jurisdicción ciudad de Buenos Aires. — Plazo Duración, 99 años desde el 17|11|1951. — Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; la compra, venta de artefactos, muebles, enseres y artículos para el hogar. — La importación y exportación. — Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; la fabricación y producción de productos y subproductos relativos a la industria metalúrgica. — La compra, venta, permuta, locación, fraccionamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, inclusive por el sistema de propiedad horizontal. — Capital: Trescientos cincuenta mil pesos en acciones ordinarias al portador clase B de un voto por acción. — Administración: Un Directorio de tres a nueve miembros titulares con mandato por un año. — Representación Legal: Presidente o vicepresidente en forma indistinta. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Resolución I.G.P.J. Nº 0.483 del 24|1|1979. — Entre Líneas: con mandato por un año. — Vale.
Buenos Aires, marzo 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 24.000 — Nº 29.420

Camilo Ferrón

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad CAMILO FERRON SOCIEDAD ANONIMA, hace saber: que por escritura pública de fecha 20 de noviembre de 1978, pasada al folio 1994, por ante el escribano Alberto Diego Mc Lean (h.) se constituyó la Sociedad de referencia, cuyos socios son: Camilo Ferron, argentino, casado, comerciante, nacido el 1º de marzo de 1924, Libreta de Enrolamiento número 4.758.180, domiciliado en Paso de Burgos 717, Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires; Joaquín Martín Arriola, argentino, soltero, comerciante, nacido el 29 de abril de 1917, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.034.825, domiciliado en Olavarría 17, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Norma Haydée Onainty, argentina, soltera, comerciante, nacida el 20 de marzo de 1947, Libreta Cívica Nº 5.496.356, domiciliada en Valentín Alsina 3210, Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires y Agripina Ferron, argentina, soltera, comerciante, nacida el 16 de enero de 1919, Libreta Cívica número 2.175.261, domiciliada en Paso de Burgos 717, Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires. — Domicilio social: Cangallo 683, piso 2º "C", Capital Federal. — Objeto social: a) Industrial: Fabricación, elaboración e industrialización de subproductos ganaderos y su derivados en su faz primaria; b) Comercial: Compra, venta y comercialización de mercaderías, materias primas y maquinarias relacionadas con su objeto industrial y c) Exportadora e Importadora. — Plazo de duración: 99 años, desde su inscripción. — Capital social: $ 30.000.000, representado por 30.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — Organo de Administración y Fiscalización: La administración está a carpo de un Directorio, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros, con mandato por tres años; Presidente: Camilo Ferron; Vicepresidenta: Agripina Ferron; Directores Titulares: Joaquín Martín Arriola y Norma Haydée Onainty. — La fiscalización está a cargo de un Síndico titular; Contador Público Nacional Luis Pedro De Vivo y un Síndico Suplente: Contador Público Nacional José Luis D'Alessandro con mandato por tres años. — Representación legal: Al Presidente del Directorio. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Buenos Aires, febrero 15 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 41.000 — Nº 29.437

Industrias Sabra

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 200 y Rectificatoria Nº 369, de fechas 23|12|77 y 18|8|78, respectivamente, pasadas por ante los Registros Nº 9 y 95, a cargo de los escribanos Juan Manuel Bunge y Augusto M. A. Bunge, respectivamente, con Asambleas del 5|8|76, se protocolizó la reforma del estatuto y el aumento de capital de Organización Sabra Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, con domicilio legal en la calle 25 de Mayo Nº 306, piso 4º, oficina 43, Capital; Denominación: INDUSTRIAS SABRA S.A.; Duración: 99 años a partir del 16|6|69, Objeto: Industrial: Mediante la elaboración de todos los tipos de pinturas, barnices, sintéticos o al agua y sus derivados; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta y distribución de productos y mercaderías vinculadas a la parte industrial, así como también materias primas y productos químicos y metales en general, sus aleaciones y derivados y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles rurales y urbanos, incluso las operaciones sobre propiedad horizontal y la constitución de derechos reales. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 4.000.000 representado por 4.000.000 de acciones ordinarias al portador de $ 1 cada una, las acciones suscriptas son de clase A de 5 votos. — Administración: A cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 con mandato por 1 año. — Representación: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia, remoción o renuncia del titular, cuyas firmas obligan a la sociedad, queda excluida de esta disposición la representación en juicios de la sociedad en cuyo caso tal representación será ejercida por el Directorio o Directores, o los mandatarios especiales que se designen a ese efecto, quienes quedarán facultados ampliamente a ese fin, inclusive para oponer y absolver posiciones en representación de la sociedad, pudiendo sustituirse tal mandato si el Directorio así lo dispone. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un síndico suplente, designados anualmente por la Asamblea General Ordinaria. — Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Resolución I.G.P.J. Nº 7.817 del 27|11|78. — E|L.: "con Asambleas del 5|8|76", Vale.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 40.000 — Nº 29.449

Cerámicas Maros

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION Social: Denominación: "CERAMICAS MAROS SOCIEDAD ANONIMA". — Fecha de escritura: 4|10|1978, Fº 966, ante la Escribana de Capital Federal, Sara Inde Rudoy de Imar y Escritura número 284, de fecha 8|8|1978, Fº 722, ante la mencionada escribana. — Nombre integrantes: Mauricio Rosemblun, argentino, divorciado, industrial, con C.I. P.F. 3.275.027, nacido el 23|7|1936, con domicilio en Juramento Nº 2847, 3º piso, "B"; Carlos Rubén Saltta, argentino, casado, industrial, nacido el 15|1|1944, con C.I. P.F. 5.275.233, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 5497, 7º piso, "B", Eugenia Szechet de Rosemblun, viuda, polaca, nacida el 17/8/1905, C.I. P.F. 3.275.026, pensionada, con domicilio en Acevedo Nº 157, departamento "4"; Alcira Eva Di Pietro, argentina, casada, profesora, nacida el 26|1|1948 con L.C. 5.783.763, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 5497, 7º piso, "B"; Adriana Adan, soltera, argentina, decoradora nacida el 7|12|1953, con C.I. de la P.F. Nº 6.970.273, domiciliada en Juramento 2847, 3er. piso, "B"; Carmen Nélida Ferrandino, argentina, casada, comerciante, nacida el 5|1|1925, con L.C. 0127.320, con domicilio en Tapalqué 4304, 3º Piso "A"; Ricardo Rafael Guride, argentino, casado, contador Público, nacido el 29|1|1947, con L.E. 7.784.389, domiciliado en José María Moreno 1929, planta baja; Hugo Nelson Valladolid, argentino, casado, empleado, nacido el 9|7|1934, con C.I. P. F. 2.554.194, domiciliado en José María Moreno 1929, planta baja, y Ricardo José Messina, argentino, casado, empleado, nacido el 16|8|1940, con C.I. P.F. 4.436.851, con domicilio en José María Moreno 1929, P. B., todos vecinos. — Domicilio: en Jurisdicción de la Capital Federal. — Plazo: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado o disminuido por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La compra, venta, importación, exportación, distribución, y todo tipo de negociación en el mercado interno y externo de artículos cerámicos, así como las materias primas y esmaltes necesarios para su elaboración. — b) La fabricación de artículos de alfarería, lámparas, anforas, vasijas y todo otro producto obtenible de la cerámica, ya sea de carácter artesanal o industrial. — Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica

para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor — Capital: El Capital Social es de pesos 1.000.000 reresentado por acciones ordinarias al portador de 1.000 pesos de valor nominal cada acción y de 1 voto por acción. — Representación Legal: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. — Administración y Representación: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 6, con mandato por 3 años, siendo reelegibles. — Consejo de Vigilancia: Compuesto de 3 titulares y de 3 suplentes los que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia temporaria o definitiva en el orden como hayan sido elegidos. — Durarán 3 años en el ejercicio de sus funciones y su elección se efectuará de acuerdo a las normas previstas en el Art. 263, de la Ley de sociedades comerciales. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente. Mauricio Rosemblun. — Vicepresidente: Carlos Rubén Saitta. — Directores: Adriana Alicia Adan. — Comité de Vigilancia: Como presidente del Consejo de Vigilancia: Alicia Eva Di Pietro. — Vocales: Eugenia Szechet y Carmen Nélida Ferrandino. — Miembros suplentes: del Consejo de Vigilancia: Ricardo Rafael Guride. — Hugo Valladolid y Ricardo Mcesina.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 69.090 — Nº 29.471

Proin

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Escrituras 6|9|1978; 24|9|1978. — Accionistas: Norberto Rodolfo Strehar, argentino, nacido el [illegible]|1949, ingeniero, L.E. 7.691.584, casado, Avda. Lincoln 3512, piso 1º, "C", Capital; Roberto Aprile, argentino, nacido el 10|2|1926, químico, L.|E. 4.021.094, viudo. Avda. Canning 582, piso 16, Depto. 3, Capital; José Botbol, argentino naturalizado, nacido el 15|5|1928 doctor en química, L.E. 4.432.292, casado, Aranguren Nº 652, piso 7º. "A", Capital; "PROIN S. A.", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires; Avda. Canning 582, piso 16, Oficina 3; su plazo es de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Representaciones y Mandatos: Actuando como mandataria o representante de personas o empresas nacionales o extranjeras en relación con las actividades sociales. — Importación y Exportación: Actuando como importadora y exportadora de productos manufacturados, o en su faz primaria tradicionales y no tradicionales permitidas por las leyes vigentes, en especial de productos químicos industriales. — Comerciales: La compra, venta, consignación, comisión, representación, y distribución de productos químicos de uso industrial, especialmente para las industrias automotrices y de la construcción. — Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos químicos de uso industrial. — Capital: $ 5.000.000. — Administración: 3 a 7 miembros, mandato por un año. — Representación: Presidente del Directorio, o por el Vicepresidente, éste en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año. — Presidente: Roberto Aprile. — Vicepresidente: Norberto Rodolfo Strehar. — Director Titular: José Botbol. — Síndico Titular: Oscar Cicchilli. — Síndico Suplente: Jorge Alberto Mantiñan; éstos por dos años, de profesión Contador Público. — Fechas de instrumento: 24|11|78 y 6|9|78. — E|L.: "de profesión Contador Público", Vale.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 28.000 — Nº 29.460

Durable Inversiones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN la ciudad de Buenos Aires a veintitrés días de octubre de mil novecientos setenta y ocho, por Escritura setecientos cincuenta y ocho, pasada ante el escribano J. A. Buttini Rodríguez se constituyó la sociedad: DURABLE INVERSIONES S. A. siendo sus accionistas las sociedades Duravel S. A. Participacoes constituida en la República de Brasil con sede en la calle Bela Cintra 151, Piso 9º de San Pablo, e inscripta en la Junta Comercial de dicha ciudad bajo Nº 36.650, Libro A. Nº 23 el 21 de julio de 1970 y sus modificaciones al Nº 673.694 y 717.954 el 7 de marzo de 1977 y 20 de julio de 1978, y Locabem Locadora de Bens Moveis Ltda. (S.R.L.) constituida en la República de Brasil e inscripta en el Registro Civil de las Personas Jurídicas bajo microfilm Nº 595 con fecha 13 de julio de 1976. — Ambas sociedades se encuentran inscriptas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital con fecha 20 de octubre de 1978, bajo los Nº 135, Libro 50, Tomo B, y Nº 136, Libro 50, Tomo B de Estatutos Extranjeros respectivamente, y al solo efecto de participar en sociedades. — Plazo: por el término de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Inversiones: participar de cualquier sociedad nacional o con participación extranjera en calidad de accionista; b) Comerciales: la importación, exportación, compra, venta de mercaderías electronicas, materias primas elaboradas, productos del país y del extranjero, todo referente a productos electrónicos; ejercer comisiones, consignaciones y mandatos; c) Industriales: fabricación e industrialización, fraccionamiento, manipulación de productos electrónicos, importación, exportación y distribución de materias primas, productos y mercaderías del mismo tipo; d) Agropecuarios: explotación de tierras, muebles, inmuebles o establecimientos dedicados al cultivo y producción de productos y subproductos y accesorios del agro y hacienda. — Forestación en general; e) Financieras: el otorgamiento de cualquier forma de financiación con fondos propios exclusivamente, con o sin garantía real, sobre operaciones comerciales o civiles de cualquier tipo excluidas las comprendidas en la Ley Nº 21.526. — Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por el término de un año, pudiendo ser reelectos. — Representación: corresponde al Presidente del Directorio. En ausencia del Presidente estará en el Director designado al efecto conforme se establece en el artículo décimo (Art. 10 ... Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente, y a dos directores que reemplazarán al primero en caso de ausencia o impedimento). — Capital: el capital se fija en doscientos sesenta y siete millones trescientos mil pesos ($ 267.300.000.—), representados por doscientas sesenta y siete mil trescientas acciones de $ 1.000.— cada una. — El capital puede ser aumentado al quíntuplo de su monto. — Fiscalización: estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de tres años, siendo los ejercicios al 31 de diciembre de cada año. — Directorio: se designó para integrar el primer Directorio como Presidente al Señor Matías Machline, Directores vocales Sr. Miguel Arturo Correa y Sta. Gerogina Ana Solari; como Síndico titular al Dr. Enrique José Andaluz, y Síndico suplente al Dr. Manuel Angel Villa Pérez. — Domicilio de la Sociedad: Cerrito 520, piso 14, dpto. A, ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 66.000 — Nº 29.393

Compañía General de Combustibles

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escrituras de fechas 30 de junio, 29 de setiembre y 20 de diciembre de 1977, Nos. 951, 1.455 y 1.929, Registro 585 de la Capital Federal, y de acuerdo a lo dispuesto por las Asambleas de fechas 10 de mayo y 24 de noviembre de 1977, la sociedad "COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANONIMA", aumentó su capital de pesos 120.000.000 a $ 700.000.000, mediante la emisión de 5.800.000 acciones ordinarias al portador de un voto y cien pesos valor nominal cada una, y reformar el artículo cuarto del Contrato Social quedando redactado de la siguiente forma: Artículo 4º: El Capital Social es de pesos 700.000.000 en acciones ordinarias al portador, con un valor nominal de $ 100 cada una, y con derecho a un voto por acción. — Dicho Capital podrá ser elevado hasta la suma de $ 3.500.000.000 dentro de las condiciones establecidas en el artículo 188 de la Ley 19.550. — Solo se considera Capital Social el efectivamente suscripto. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de cada emisión, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de aumento de Capital será elevada a Escritura Pública, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos. — Resolución I.G.P.J. Nº 8.360 del 12|12|78.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.000 — Nº 29.498

León Romagnoli Chiarini

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL
E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) FECHA de la Resolución de la Sociedad que aprobó la modificación: Por Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de mayo de 1975, elevada a Escritura Pública el día 11 de junio de 1975, por ante el Escribano de Capital Federal don Jorge A. Salas al Folio 374 y su Escritura complementaria de fecha 12 de setiembre de 1978, pasada ante el Escribano de Capital Federal don Carlos Eduardo Salinas, al Folio 1.582, del Registro Nº 68 y aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas según resolución número 1.163 del 20|2|79. — 2) Denominación Social: "León Romagnoli Chiarini S. A.", antes "LEON ROMAGNOLI CHIARINI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — 3) Domicilio Legal: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Fragata Sarmiento 1170. — 4) Objeto Social: Tiene por objeto la explotación, industrialización, elaboración y distribución de productos y subproductos siderúrgicos, metalúrgicos, electrónicos y la fabricación de caños y tubos de acero. — Importación y exportación. — 5) Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Capital Social: Es de $ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) representado por 2.500 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — 7) Organización de la Representación Legal: La representación Legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — 8) Fecha de cierre del Ejercicio: El Ejercicio cerrará el 31 de agosto de cada año. — Administración: 3 a 9 miembros; mandato un año. — Fiscalización: 1 Síndico Titular. 1 Suplente; mandato un año. — S|Testado: "S. A.", Vale.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 34.000 — Nº 29.489

Estancia y Cabaña Centella

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTANCIA y Cabaña Centella Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera. — Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30|8|77, protocolizada por Escritura de fecha 31|8|78, pasada por el Registro Notarial Nº 585, de la Capital Federal, con aprobación de la I.G.P.J. por Resolución Nº 8.585 de fecha 15|12|78, se resolvió modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales. — Artículo 5º: El Capital Social se fija en pesos 13.750.000.—, representado por acciones ordinarias al portador, de v$n. 10.— cada una (1.300.000 clase "A" y 66.000 clase "B"). — Nombre Social: "ESTANCIA Y CABAÑA CENTELLA S. A. AGROP. COMERC. Y FINANCIERA".

Buenos Aires, 28 de febrero de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000 — Nº 29.548

Mazziotti Textil

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a 27 de setiembre de 1977 y 22|5|78, comparecen don Eduardo Antonio Mazziotti, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Silvia Elena Dávila, nacido el 14 de octubre de 1922, con Cédula de Identidad Nº 2.095.376, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Céspedes 2515, quinto piso, Capital Federal; doña Silvia Elena Dávila de Mazziotti, argentina, traductora, casada en primeras nupcias con don Eduardo Antonio Mazziotti, nacida el 28 de marzo de 1926, con Cédula de Identidad Nº 3.367.908 de la Policía Federal, domiciliada en Céspedes 2515, quinto piso, Capital Federal; y doña María Esther Mazziotti, argentina, ama de casa, soltera, con Cédula de Identidad Nº 2.520.598 de la Policía Federal, domiciliada en Azcuénaga 1060, Vicente López, de esta provincia, quienes resuelven constituir una sociedad anónima. — Denominación social: MAZZIOTTI TEXTIL S. A. con domicilio y sede social en Céspedes 2515, quinto piso, Capital Federal. — Plazo: Noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la industrialización y comercialización de tejidos. Podrá, para el cumplimiento de su objeto, realizar operaciones de importación y exportación, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones de materias primas, mercaderías, productos y subproductos relativos a la industria textil y otorgar créditos a personas físicas y jurídicas, con o sin garantía real o personal, salvo las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. — Administración: A cargo de un directorio con tres miembros como mínimo y diez como máximo con mandato por 3 años, reelegibles. — Representación: por el presidente o vicepresidente en forma individual e indistinta. — Capital: $ [illegible]; [illegible] acciones de $ 10 cada una. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular designado por Asamblea Ordinaria que elegirá también un suplente. Durará un año en sus funciones. — Ejercicio social: cierra el 31 de agosto de cada año. — Tipo de acciones que se emitan: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — Directorio: presidente: Eduardo Antonio Mazziotti; vicepresidenta: Silvia Elena Dávila de Mazziotti; vocal: María Esther Mazziotti; síndico titular: Norberto Daniel [illegible] y síndico suplente: Francisco Juan [illegible]der. E|l.: y 22|5|78, vale.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 47.000 — Nº 29.567

Mitchell's Travel Organization

SOCIEDAD ANONIMA
DE VIAJES, MANDATOS Y
REPRESENTACIONES, FINANCIERA
Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública número [illegible], de fecha 11|4|1978, pasada ante el Registro número 339 de Capital Federal, se protocolizó el aumento del capital social a $ 9.000.000 y la emisión de acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción, por un importe total y conjunto de $ 8.800.000, así como la reforma de los Arts. 4º y 12º del Estatuto social de "MITCHELL'S TRAVEL ORGANIZATION SOCIEDAD ANONIMA DE VIAJES, MANDATOS Y REPRESENTACIONES, FINANCIERA Y COMERCIAL" resuelta por la Asamblea del 6 de enero de 1978, y conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas mediante resolución I.G.P.J. número 0365, de fecha 26|1|1979. — Capital social: El capital social es de nueve millones de pesos representado por noventa mil acciones de cien pesos valor nominal cada una.

Buenos Aires, marzo 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.000 — Nº 29.489

Canale Inmobiliaria y Financiera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el escribano Jorge A. Molinari con fecha 9 de junio de 1978, la sociedad CANALE INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA, por asamblea celebrada con fecha 28 de abril de 1978, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 30 de enero de 1979 Resolución I.G.P.J. Nº [illegible], ha modificado el artículo cuarto de sus Estatutos el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción. Artículo cuarto: El capital social es de $ 30.000.000, dicho capital se encuentra representado por acciones ordinarias clase A con derecho a cinco votos cada acción y por acciones ordinarias clase B con derecho a un voto cada acción, todas de v$n 1 cada una. — El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, pudiendo delegar en el directorio la determinación de la época de emisión, forma y condiciones de pago.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.000 — Nº 29.570

Transportes Río Grande

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE según resulta de la escritura del [illegible]0 de enero de 1979, la I.G. de P.J., por Resolución Nº 1.252 del 1|3|1979, conformó la reforma de estatuto sancionada por asamblea del 27|12|1978, que consiste en aumentar el capital social que estará representado en su totalidad por acciones nominativas endosables y convertir las no endosables en circulación, por nominativas endosables, y reformar los siguientes artículos: 1º: Nombre: TRANSPORTES RIO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — Domicilio legal: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Art. 3º) Objeto: La explotación de lineas de servicio público de transporte de pasajeros, conforme a los permisos que le sean otorgados por las autoridades nacionales, provinciales o municipales del país, como así también cualesquiera otros permisos o concesiones que adquiera a otras empresas y siempre con las previas autorizaciones de las autoridades concedentes. — Podrá también realizar todas las actividades complementarias o conexas como la instalación de industrias y talleres de montaje, talleres mecánicos de reparaciones de automotores, sus partes y componentes, todo ello directamente relacionado con la explotación arriba mencionada, así como la organización comercial para la provisión de repuestos, combustibles e insumos destinados a sus asociados o vinculados directamente al transporte automotor de pasajeros que eventualmente explote la sociedad o tenga a su cargo como servicio público. — Podrá también ejercer comisiones, representaciones y mandatos relacionados con su objeto. — Importación y exportación en general. — Capital: $ 6.800.000, representado por acciones nominativas endosables de un peso cada una. — Directorio: De tres a siete miembros, por dos años. — La representación legal y uso de firma social corresponde al presidente o a la vicepresidenta en su caso. — Fiscalización: La ejerce un consejo de vigilancia compuesto de tres miembros a siete por dos años, con igual número de suplentes. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Lo testado: no vale.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 40.000 — Nº 29.574

Figus

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION por escritura de fecha 14 de febrero de 1978 y complementaria del 24 de agosto de 1978, ante el escribano del partido de San Isidro Raúl Julio Solanet. — Socios: Mario Benito Dantiacq, argentino, nacido el 2 de marzo de 1920, casado, publicitario, L. E. Nº 4.060.642, domiciliado en Sarmiento 1334 de Martínez; Rubén Norberto Raguet, argentino, nacido el 19 de agosto de 1944, casado, publicitario, L. E. Nº 7.754.416, domiciliado en Venezuela 3700, piso 4, Dpto. "A" Capital Federal; y Nélida Aurelia Malaurie de Dantiacq, argentina, nacida el 11 de enero de 1932, casada, publicitaria, L. C. Nº 0.510.429, domiciliada en Sarmiento 1334 de Martínez. — Denominación: FIGUS S.A. — Domicilio: Bustamante 1695, 1º piso, Dpto. C de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto Social: Comerciales: Toda clase de operaciones de compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios; y negociación en el país y/o fuera de él, de juguetes, historietas, estampas y figuritas. — Industriales: La industrialización de productos concernientes a la juguetería en general, estampas, historietas y figuritas, a cuyo efecto podrá dedicarse a la fabricación de los materiales necesarios a tal fin, elaboración de materiales, productos y subproductos sintéticos, textiles, madereros, metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos y electrometalúrgicos, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país y/o del extranjero. — Gráficos: La explotación del negocio de talleres gráficos, elaboración e industrialización de papeles, cartones, envases, cartulinas, envoltorios de plástico, tinta y demás productos afines y/o derivados para la impresión de juguetes, historietas, estampas y figuritas. — Editorial: La explotación de actividades relacionadas con las artes gráficas, cromolitografía y ramos afines en general, comprendiendo la edición de diarios, revistas y toda clase de publicaciones para la realización de los objetos indicados. — Plazo de duración: 3 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Un millón de pesos representado por 1.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una, ordinarias al portador de cinco votos. — Organo administrador: Está a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de uno y máximo de cinco con mandato por un año. — La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — La Asamblea debe también elegir un Suplente por el mismo término. — Fecha de cierre del Ejercicio: El 30 de abril de cada año. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio quien tendrá el uso de la firma Social. — Designación del Organo Administrador y Fiscalizador: Presidente: Mario Benito Dantiacq. — Director Titular: Ruben Norberto Raguet. — Directora Suplente: Nélida Aurelia Malaurie de Dantiacq. — Síndico Titular: Carlos Ricardo Aráoz. — Síndico Suplente: Carlos Oscar Scolni.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.000 — Nº 29.323

Moisés Kleinman

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
AGRICOLA, GANADERA
Y FORESTAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura de fecha 1º de setiembre de 1978, la Sociedad MOISES KLEINMAN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL por Asambleas de fechas 28 de octubre de 1977 y 2 de mayo de 1978. Y Aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 0423 de fecha 18 de enero de 1979. Reformó: el estatuto en la siguiente forma: "Artículo Sexto: El Capital social es de $ 800.000.000, representado por acciones al portador valor nominal $ 1 y con las siguientes características: $ 400.000.000 de acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos y pesos 400.000.000 de acciones Clase "B" de 1 voto. Las acciones de voto plural para los casos de especificados en los artículos 244 y 284 de la Ley 19.550, sólo gozarán de un voto por acción.

Buenos Aires, marzo 12 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.000 — Nº 29.628

Hayleor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Manuel Zlotkovsky. Wenger, estadounidense, industrial, casado en primeras nupcias, nacido el 23 de mayo de 1925, con Pasaporte Nº Z. 2.832.312, expedido por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica, domiciliado en la calle Taft 2, Departamento 10 B Santurce, Puerto Rico; y Víctor Lázaro Rubinowicz, argentino, industrial, casado nacido el 7 de noviembre de 1942, con C.I. de la Policía Federal Nº 4.774.712, domiciliado en calle Peña 2962, piso 7º, departamento B. de la Capital Federal. — 2) Fecha de Constitución: 5 de julio de 1977. — 3) Denominación: HAYLEOR, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio Social: Peña 2962, piso 7º, departamento B de la ciudad de Bs. Aires. — 5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento, transformación y manipulación de artículos de cuero y sus derivados, plásticos y sus derivados y textiles y sus derivados y afines. Comercial: Compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier otra forma de negociación comercial de artículos de cuero y sus derivados, plásticos y sus derivados, ya fueran productos elaborados o semielaborados, de origen nacional o extranjero, podrá igualmente desempeñar representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y toda otra forma de intermediación comercial, podrá asimismo comprar y vender inmuebles urbanos y rurales. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial y de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con su objeto. — 6) Plazo de Duración: Noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 100.000,00, representado por diez mil acciones de diez pesos cada una. — 8) Organos de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por tres años. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de tres años. Integrantes del Directorio: Presidente: Manuel Zlotkovsky Wenger; Vicepresidente: Víctor Lázaro Rubinowicz; Síndico Titular: Carlos Eduardo Pujol; Síndico Suplente: Xilef Irureta. — 9) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 47.000 — Nº 29.613

Lubricentro Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Mario Raúl Aczel, arg. L. E. 4.196.267, comerciante, casado en 1ras. nupcias con Clara Leonor Tognola, de 41 años de edad, dom. Defensa 333, Cap. Fed.; Jorge Alberto Landau, arg. comerciante, L. E. 7.600.763, casado en 1ras. nupcias con Alicia Beatriz Pérez, de 31 años de edad, dom. Victorica 3185, piso 1, Cap. Fed.; Eduviges María Aczel, austríaca, C.I.P.F. 2.161.703, comerciante, viuda de sus 1ras. nupcias de Pablo Wolkan Weiner, de 79 años de edad, dom. en Alsina 440, piso 5º "F", Cap. Fed., y Domitila del Carmen Brandan de Aczel, arg. ama de casa, L. C. 102.512, viuda de sus 1ras. nupcias de Esteban Aczel, de 72 años de edad, dom. en Nueva York 3426, Cap. Fed. — 2) Fecha de constitución: 20 de julio de 1978. — 3) Razón Social: "LUBRICENTRO BUENOS AIRES S. A." — 4) Domicilio Social: En la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Defensa 333. — 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Distribución dentro de la República Argentina de Combustibles, lubricantes y productos químicos afines para la industria, pudiendo fraccionarlos, envasarlos y comercializarlos por sí o por terceros o asociada a terceros; explotación de estaciones de servicio, garajes o cualquier otro canal vendedor de combustibles, lubricantes y especialidades afines. — 6) Plazo de duración: 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Un millón de pesos representado por acciones de diez pesos valor nominal cada una. — 8) Composición de los Organos de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un año, pudiendo ser reelectos. — 9) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o a dos cualesquiera de los directores, quienes actuarán en forma conjunta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio. El 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.000 — Nº 29.564

Etim

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 1.191 de fecha 21 de setiembre de 1978 otorgada ante el Escribano Eduardo Carlos Medina al folio 2.829 del Registro 191 se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 25 de agosto de 1978 de Etim Sociedad Anónima Industrial y Comercial por la cual se procedió a aumentar el capital social de $ 2.500.000 a $ 50.000.000 y reforma de los artículos 1º, 5º, 6º, 7º, 16º y 18º del Estatuto social quedando redactados de la siguiente forma: Artículo 1º: Nombre y sede social: con la denominación de ETIM SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, existe constituída una sociedad anónima con domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo 5º: Capital: acciones El capital social es de cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000) representado por 500.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 (cien pesos) valor nominal cada una, 40 (cuarenta) de 5 votos y 499.960 de un voto. — Artículo 6º: Aumento de capital al quíntuplo. Clases de acciones: El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea que resuelva el aumento podrá delegar en el directorio la oportunidad de su emisión, forma y condiciones de pago. — Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el Impuesto Fiscal correspondiente, publicarse, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse al organismo de control, las acciones serán ordinarias, al portador o nominativas, estas últimas endosables o no. — Artículo 7º: Derecho de preferencia: Salvo que la emisión tuviera un destino especial en las condiciones previstas por el artículo 197 de la ley 19.550 los tenedores de las acciones tendrán derecho de prioridad en la suscripción. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a 30 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuara a tal fin, conforme a las disposiciones legales vigentes. — Artículo 16: Asambleas-Publicaciones: Toda clase de asambleas efectuadas por el término de 5 y 3 días conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes, sin perjuicio de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 237 de la ley 19.550, para el caso de Asamblea unánime. Se reunirán para tratar los temarios previstos en los artículos 234 y 235, respectivamente, según se trate de Asamblea Ordinaria o extraordinaria. — Artículo 18: Representación-Depósito de acciones-Presidencia: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio con arreglo a lo dispuesto por el artículo 239 de la ley 19.550, para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado que acredite su depósito bancario o de institución debidamente autorizada para el acto con una anticipación de 3 días hábiles anteriores al de la fecha fijada para la Asamblea. — Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y en su ausencia por el vicepresidente; en ausencia de ambos presidirá el accionista que designe la Asamblea. — Aprobado por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 0664 de fecha 31 de enero de 1979.

Buenos Aires, febrero 26 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 49.000 — Nº 29.171

Hijos de Juan Anselmo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por día el siguiente edicto:

SOCIOS: María Angélica Anselmo de Ferraro, casada, argentina, de 33 años, comerciante, C.I. 5.078.534, domiciliada en Moldes 1923, Capital Federal; — Juan Ernesto Anselmo, casado, argentino, de 34 años, comerciante, C.I. 4.772.222, domiciliado en Amenábar 2172, Capital Federal; — Esther Flora Ramato de Anselmo, de 61 años, viuda, comerciante, C.I. 2.333.410, domiciliada en Conesa 3545, Capital Federal; — Ana María Anselmo, argentina, de 30 años, soltera, comerciante, C.I. 5.076.533, y Miguel Angel Anselmo, argentino, de 28 años, divorciado, comerciante, C.I. 5.652.678, ambos domiciliados en Conesa 3545, Capital Federal; y Sucesión Juan Anselmo; por escritura del 16 de enero de 1978 y complementarias del 27 de junio y 15 de 1978. — Oro Verde Sociedad en Comandita por Acciones se transformó en HIJOS DE JUAN ANSELMO SOCIEDAD ANONIMA, domicilio: Conesa 3545, Capital Federal: — Plazo de duración es de 99 años a contar del 28|3|63. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la explotación como productora, arrendadora o arrendataria de establecimientos dedicados a la siembra, plantación y recolección de todo tipo de cereales, oleaginosos, legumbres, hortalizas, especies frutícolas y plantaciones de aplicación industrial; Cría e invernada de ganado vacuno ovino, porcino y equino; explotación de tambos y chacras. — Forestación y reforestación: Comerciales: mediante la compra, venta, consignación, distribución, acopio, clasificación, condicionamiento, almacenaje, embalado, fraccionamiento, importación y exportación de productos y subproductos agropecuarios; — Capital social: es de $ 255.000, representado por 25.500 acciones ordinarias nominativas endosables de $ 10 cada una. — Las acciones que se emitan podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.

La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de 2 a 8 miembros titulares con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad la ejerce el presidente, quien tiene el uso de la firma social de modo individual o al vicepresidente en reemplazo de aquél. — Presidente: Esther Flora Ramato de Anselmo; vicepresidente: Juan Ernesto; directores: María Angélica Anselmo de Ferraro, Ana María Anselmo y Miguel Angel Anselmo. — Síndico titular: Jorge Vázquez y síndico suplente: Juan Carlos Grimalt. — El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año. — Resolución 904 del 14|2|79.

Buenos Aires, marzo 12 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.000 — Nº 29.181

Arteza

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 23 de junio de 1977, pasada ante el Escribano Manuel Mario de Salas, la Sociedad Arteza, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial Financiera y Servicios, Por Asamblea de fecha 7 de julio de 1976. — Y aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 0248 de fecha 11 de enero de 1979. — Reformó razón social: ARTEZA, S.A. — Domicilio Social: Avda. Corrientes 4979, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años contados desde el 22 de julio de 1969. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Constructora: La construcción de obras públicas nacionales, provinciales y municipales en todas las especialidades de la Ingeniería y de la Arquitectura y derivados; la construcción de obras privadas por cuenta propia, de terceros o asociada por el régimen de consorcios de propiedad horizontal o bajo cualquier otra forma, condición o título; la construcción, equipamiento y explotación de hoteles nuevos para turismos internacional, especialmente en las condiciones de la Ley Nº 17.752 o cualquier otra de promoción que pudiera dictarse en el futuro: la construcción de calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de Ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energética de carácter público o privado; Inmobiliaria: bajo cualquier forma, condición o título, comprar, vender, permutar, ceder, explotar, arrendar y administrar bienes inmuebles urbanos y rurales, lotes o fraccionamientos de los mismos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; c) La compra y venta, importación y exportación al por mayor y menor de productos y materias primas de procedencia nacional o extranjera, en su estado natural, manufacturados y|o en proceso de manufacturación, vinculados con artículos para la construcción y su actividad determinada en el inciso a); d) Financiera: mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dando y tomando en préstamo, con o sin garantía, dinero y otros valores a corto o largo plazo así como constituir y transferir hipotecas y|o prendas y todo otro derecho real, creado o a crearse; compraventa y toda clase de operaciones sobre cuotas de capital o valores mobiliarios de toda naturaleza; préstamos a intereses y financiaciones y créditos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, con exclusión de las contempladas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera concurso público; e) Servicios: mediante la organización y asesoramiento técnico profesional en las especialidades de ingeniería y arquitectura a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. — En el caso de que por razón de la materia el asesoramiento esté reservado a profesionales con títulos habilitantes la sociedad deberá contar con el profesional con el título pertinente. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 750.000, representado por 75.000 acciones de un valor nominal de $ 10.— cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y Fiscalización: Estará a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por tres años. — Un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año. — Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social indistintamente. — Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buens Aires, 28 de febrero de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 62.000 — Nº 29.241

Castelverde

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO de sociedad por escritura de fecha 16 de diciembre de 1977, Nº 991, pasada ante el escribano público Osvaldo Zito Fontán, titular del Registro Nº 3 del partido de Quilmes provincia de Buenos Aires. Socios: Domingo Nicolosi, italiano, nacido el 1º de enero de 1949, casado con Ana María Luisa Repetto, hijo de Angel Nicolosi y de Mariana Cariti, C. I. de la Policía Federal número 10.218.623, domiciliado en Húsares 878, Quilmes, provincia de Buenos Aires, comerciante; Nélida Carmen Colantoni, argentina, nacida el 14 de abril de 1942, casada con Hugo Adrián Wilches, hija de Domingo Colantoni y de Josefa Martino, L. C. Nº 4.442.058, domiciliada en calle 18 entre 4 y 5, Ranelagh, provincia de Buenos Aires, comerciante; Luis Serantes, argentino, nacido el 15 de setiembre de 1924, casado con Alcira Aurora Fernández, hijo de Luis Serantes y de Pilar Souto, L. E. Nº 1.781.042, domiciliado en 12 de Octubre 343, Quilmes, provincia de Buenos Aires; y Hugo Adrián Wilches, argentino, nacido el 10 de febrero de 1938, casado con Nélida Carmen Colantoni, hijo de Fidelio Wilches y de Ester Paola Frezza, L. E. Nº 5.170.637, domiciliado en calle 18 entre 4 y 5, Ranelagh, provincia de Buenos Aires, comerciante. — Denominación de la sociedad: CASTELVERDE SOCIEDAD ANONIMA. — Plazo: de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Las siguientes actividades: Industriales: Fabricación, elaboración y fraccionamiento de productos alimenticios, en especial referidos al rubro panadería, confitería, pastas y afines, y la fabricación de envases, maquinarias, repuestos y accesorios vinculados con dicha actividad. — Comerciales: La compra, venta, permuta, cesión, explotación, distribución, importación y exportación de productos alimenticios en general, así como de materias primas y componentes de esos productos. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades compra y venta de títulos, constitución de hipotecas y otros derechos reales y otorgamiento de créditos en general. — Inmobiliarias: La compraventa, permuta, y administración de inmuebles, propios o de terceros, sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta o fraccionamiento o enajenación. — Capital: Es de $ 1.000.000, representado por 10.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Representación: Corresponde al presidente o vicepresidente del directorio, este último en caso de ausencia o impedimento del primero. La administración será ejercida por el directorio, cuyo número de miembros fijará la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho con mandato por tres años. El directorio se integra así: presidente: Domingo Nicolosi; vicepresidenta: Nélida Carmen Colantoni; director titular: Luis Serantes; director suplente: Hugo Adrián Wilches; síndico titular: contador Pablo Antonio Caccaglio; síndico suplente: Carlos José Tonut. — Cierre del ejercicio social: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 50.000 — Nº 29.668

Altín

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA: 98, 7|7|1978; Asamblea del 29 de junio de 1978; aumento de capital y reforma de Estatuto. — Objeto: Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de elementos componentes y|o sistemas de comunicaciones internas o externas, telefónicas, telegráficas, radiales, alámbricas o inalámbricas y reproducción de sonidos y elementos componentes y|o sistemas de alarmas. — Industriales: Por la fabricación o instalación de elementos componentes y|o sistemas de comunicaciones internas o externas, telefónicas, telegráficas, radiales, alámbricas o inalámbricas y de reproducción de sonidos y elementos componentes y|o sistemas de alarma. — Por la construcción, y|o instalación de redes para comunicaciones y alimentación de baja y alta tensión. — Financieras: Por el otorgamiento de préstamos a particulares, personas o empresas y por la compra, venta, y administración de acciones, títulos y otros valores inmobiliarios excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y|o toda otra que requiera concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, arrendamiento, construcción, refacción, mantenimiento, permuta, locación y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, civiles e industriales y realizar toda clase de operaciones comprendidas en el Régimen de la Propiedad Horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros y a la forestación de los mismos, para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones que se realicen directamente o indirectamente con aquél que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 3.000.000, de esta forma reformados los artículos tercero y cuarto del Estatuto de la sociedad "ALTIN, SOCIEDAD ANONIMA".

Buenos Aires, marzo 9 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 34.000 — Nº 29.633

Burofinanz

SOCIEDAD ANONIMA
COMPAÑIA FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 1020 2|8|1978; 1101, 16|8|1978; Asamblea: 17 de julio de 1978; reforma de estatuto, cambio de denominación social; aumento de capital; nueva Asamblea 19|8|1977. — Con la denominación de "BUROFINANZ S.A. COMPAÑIA FINANCIERA", continúa funcionando la sociedad "Río de La Plata, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Para Consumo", tiene su domicilio en Viamonte 769, Ciudad de Buenos Aires; su plazo es de 99 años a contar del 15|9|1960, la sociedad tiene por objeto actuar como compañía financiera en los términos de la ley de entidades financieras: a cuyo fin podrá: A) Recibir depósitos a plazo fijo; B) Emitir letras y pagarés; C) Conceder créditos para la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y otros préstamos personales amortizables; D) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar el cobro, y prestar asistencia técnica y administrativa; E) Otorgar avales, fianzas u otras garantías y aceptar y colocar letras y pagarés de terceros; F) Realizar inversiones en valores mobiliarios a efectos de prefinanciar sus emisiones y colocarlas; G) Efectuar inversiones carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; H) Gestionar por cuenta ajena la compra, y venta de valores mobiliarios y actuar como agentes pagadores de dividendos, amortizaciones e intereses; I) Actuar como fideicomisario y depositario de fondos comunes de inversión; administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir encargos fiduciarios; J) Obtener créditos del exterior previa autorización del Banco Central de la República Argentina, y actuar como intermediarios de créditos obtenidos en moneda nacional o extranjera; K) Dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto; L) Cumplir mandatos y comisiones conexas con sus operaciones. — Capital: pesos 110.000.000.—; Administración: 5 a 9 titulares y 2 a 4 suplentes, mandato tres años; representación Presidente del Directorio individualmente: o a dos Directores conjuntamente: el Presidente reemplazado por el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento.

Testado: Fiscalización, No vale.

Buenos Aires, marzo 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 34.000 — Nº 29.636

Millamalal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 16 de junio de 1978 y resuelto por la Asamblea celebrada el 18 de noviembre de 1977 "Millamalal Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria" aumentó el capital social de $ 39.900.000.— se adecua el Estatuto a la Ley Nº 19.550 y se cambia de rubro. — Denominación social: MILLAMALAL SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio legal: Florida 930, 5º piso, Capital Federal. — Plazo de duración: es de 99 años contados desde el 27|11 de 1969, fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto social: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades. — Exportación e importación: especialmente la exportación e importación de productos manufacturados productos tradicionales, nuevos e industriales; pudiendo ejercer representaciones mandatos comisiones y consignaciones con tal finalidad. — Comercial: compra, venta, distribución, exportación importación representación comisión y consignación de recursos vivos del agua sus productos y subproductos y de los productos derivados de la explotación frigorífica y agropecuaria. — Industriales: mediante la explotación de la industria frigorífica, preparación y envasamiento de alimentos de origen animal o vegetal e industrialización primaria de los productos derivados de la actividad agropecuaria. — Agropecuaria: mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, frutícolas, granjas, apícolas, cría de ganado de todo tipo y especie explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra y venta de hacienda y cereales. — Capital social: es de $ 40.000.000.— representado por 40.000 acciones ordinarias al portador de pesos 1.000.— cada una. — Las acciones que se emitan podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 3 a 10 miembros titulares con mandato por un año. — La representación legal y uso de la firma social la ejerce el Presidente del Directorio en forma individual o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. — El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año. — Resolución I.G.P.J. Nº 8.666 del 19|12|78. — E|l.: "inmobiliaria", vale. — E|l.: "y agropecuaria", vale

Buenos Aires, 15 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 43.000 — Nº 29.684

Casa Alfalfa

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 28|8|78 y resuelto por la Asamblea celebrada el 5|6|78. — "CASA ALFALFA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y AGROPECUARIA" aumentó el capital social en la suma de $ 54.400.000.— y se modifican los arts. 4º y 12. — Capital social: es de pesos 87.000.000.—, representado por 87.000.000 de acciones ordinarias al portador de $ 1.— cada una. — Resolución I.G.P.J. Nº 1.051 del 19|2|79. — E|l.: "Comercial y Agropecuaria", vale.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 — Nº 29.685

Taquima

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TAQUIMA, Sociedad Anónima, antes Taquima, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, protocolizó, el 22|12|76 y 31|8|78; lo resuelto por las Asambleas del 10|12|76 y 14|7|78, y aprobado por la I.G.P.J. según Resolución Nº 252, del 11|1|79, en el sentido aumentar su capital, emitir acciones y cambio de denominación social: Con la denominación de Taquima, Sociedad Anónima, continúa funcionando la sociedad anónima que fuera constituida con el nombre de TAQUIMA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Domicilio: Avenida Belgrano 687, piso 4º, Capital Federal. — Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La recuperación de tierras áridas mediante la obtención de aguas subterráneas y|o implementación de riego. — b) La explotación de la ganadería, la agricultura y la forestación. — c) La industrialización primaria de productos agropecuarios y forestales. — d) La compraventa, importación y exportación de los productos referidos en los in-

sos b) y c) y de materias primas y mercaderías vinculadas a lo mismo; el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — El capital social es de $ 610.000.000, representado por 610.000 acciones de 1.000 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — El aumento de capital ha sido suscripto en acciones ordinarias al portador de un voto. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto entre 3 y 9 miembros, mandato por 2 años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio quien actúa individualmente o a dos cualesquiera de los Directores; quienes actúan en forma conjunta sin perjuicio de los poderes especiales y generales que resuelve otorgar el Directorio. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por un año. — Plazo: 90 años a contar del 24|11|1955. — Entrelíneas: mandato 2 años, Vale.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 33.000 — Nº 29.659

Blokret

SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

RAZON Social: BLOKRET, S.A. CONST. COM. IND. e INMOB. Reforma de Estatuto: escrituras del 18|5|78 y 3|10|78. — Asamblea del 17|3|78. — La denominación y el domicilio legal no fueron reformados. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: Construcción de pavimentos, prefabricados, articulados o rígidos, caminos, calles, muelles, puertos, puentes, silos, elevadores, galpones, tanques para almacenar líquidos o gases, viviendas, edificios y obras públicas o privadas. — Comerciales de compraventa, importación, exportación, representación y distribución de los productos y mercaderías fabricados por la sociedad y que son los seguidamente indicados: Fabricación de máquinas, accesorios y repuestos destinados a la construcción de los pavimentos y demás obras referidos en este artículo. — Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta de lotes, fracciones de tierras y de unidades de vivienda sometidas o no al régimen de la Ley Nº 13.512. — El capital social es de $ 31.000.000, representado por 12.440.000 acciones ordinarias al portador de pesos uno y cinco votos cada una y 18.560.000 acciones ordinarias al portador de pesos uno y un voto cada una. — Su duración es de 99 años contados desde el 18|7|61. — Administración: directorio, entre un mínimo de cuatro y un máximo de seis miembros, con mandato por tres años. — Representación: el presidente del Directorio: se autoriza la actuación de dos de los otros directores que actuarán en forma conjunta para la representación de la sociedad. — Fiscalización: un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 30.000 — Nº 29.664

Alberto C. Forlenza

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 11|8|78, pasada ante el escribano Héctor J. Rosso, al folio 662 del Registro 144 de esta ciudad, los integrantes de "ALBERTO C. FORLENZA SOCIEDAD ANONIMA", con sede en esta ciudad en la calle Juan B. Ambrosetti 81, han resuelto aumentar el capital social, en la suma de tres millones de pesos, modificándose por lo tanto, la cláusula cuarta de los estatutos de la sociedad, quedando la misma redactada de la siguiente manera: "Artículo cuarto: el capital social es de pesos 3.000.000.— representados por 300.000 acciones de 10.— pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley Nº 19.550|72.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 19.000 — Nº 29.692

Casmar Cambio y Turismo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Escritura 83, 27 de julio 1978. — Accionistas: Arturo Ramón Dirube, casado, comerciante, 53 años, C. I. Nº 1.984.260, Marconi 481, Olivos, Pcia. de Buenos Aires; Eduardo Guillermo Seasso, casado, comerciante, 59 años, C. I. Nº 1.684.868, Arenales 750, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; Luis Ramón Segura, casado, comerciante, 53 años, C. I. Nº 2.565.251, 25 de Mayo 1370, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; se constituye: "CASMAR CAMBIO Y TURISMO SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires. — Su plazo es de 99 años a partir de la fecha de su registración en el R. P. de Comercio. — el objeto: a) Comerciales: compra, venta de monedas y billetes extranjeros, oro amonedado y en barras de buena ley y compra de cheques de viajeros en divisas extranjeras y toda otra operación de esa índole permitida por el Banco Central de la República Argentina; b) Turismo: turismo en todas sus formas, organización de viajes, excursiones, cruceros, y giras individuales y colectivas, de índole turístico, dentro o fuera del país, y compra y venta de pasajes. — Capital: pesos 150.000.000.— (ciento cincuenta millones). — Administración: 3 a 10 miembros. — Mandato: dos años. — Ejercicio el 30 de junio de cada año. — Representación: Presidente del Directorio, el Vicepresidente que lo reemplaza en caso de ausencia o impedimento de aquél; sin embargo, para la ejecución de actos de disposición de los bienes, y de aquellos otros que requieran poder especial tales como los casos del art. 1881 Cód. Civil y art. 9º Decreto Ley Nº 5.965|63 será necesaria la intervención como mínimo del Presidente o del Vicepresidente en su caso, juntamente con otro miembro del Directorio. — Presidente: Arturo Ramón Dirube; Vicepresidente: Luis Ramón Segura; Director Gerente: Eduardo Guillermo Seasso; Síndicos titulares: Omar Guillermo Tossi, Celestino Ortiz Zaballa, Fernando Recondo; Síndicos suplentes: Delia Alicia Bonfanti, María Luisa Angeleri de Grandi, Nelo Juan Enrique Rantica, estos por dos años. — Y, por Escritura 143, de fecha 16|10|1978 se modifica la representación legal de la sociedad de la siguiente manera: la representación legal corresponde al Presidente individualmente; y en su ausencia o impedimento al Vicepresidente; pudiendo el Directorio otorgar poderes especiales.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 36.000 — Nº 29.365

S. A. Comercial e Inmobiliaria Ciardo

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 20 de agosto de 1976 y 16|3|1978. — Socios: Renée Sardans de Logiurato, casado, argentino, 5|1935, empleada, L. C. Nº 942.607; Ismael Enrique Logiurato, casado, argentino, 5|10|1932, empleado, C. I. Nº 3.286.587, ambos domiciliados en Centenera 2519, Capital Federal; Alicia Amparo Albo de Arona, casada, argentina, 10|3|1922, empleada. L. C. 3.395.101; Ricardo Augusto Arona, casado, argentino, 22|8|1933, comerciante, C. I. Nº 4.283.208, ambos domiciliados en Thorne 1457, Capital Federal; Nora Benicia Saracho de Bellamico, casada, argentina, 10|5|1935, empleada, L. C. Nº 1.438.811; Juan Carlos Bellamico, casado, argentino, 15|6|1938, empleado, L. E. Nº 4.154.806, ambos domiciliados en Av. J. B. Justo 6873; Ofelia Viola de Arona, viuda, argentina, 7|1|1909, rentista, L. C. Nº 1.669.391, Hortiguera 1999, Capital Federal; Elida María Arona, divorciada, argentina, 16|2|1945, empleada, L. C. Nº 5.017.237, Hortiguera 1999, Capital Federal; Luis José Espósito, casado, argentino, 16|4|1939, empleado, L. E. Nº 4.281.717, Inclán 3117, Capital Federal; Juan Carlos Rellán, casado, argentino, 7|9|1931, comerciante, C I. Nº 3.018.784, Avda. Rivadavia 5693 4º, Capital. — Denominación. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA CIARDO. — Domicilio legal: Thorne 1457, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, permuta distribución, importación y|o exportación de metales ferrosos y no ferrosos. — Inmobiliarias: compra, venta, permuta, distribución, importación y|o exportación, compra, venta, permuta de todo tipo de inmuebles aun los regidos por la ley de propiedad horizontal. — Capital social: $ 200.000. — Administración: a cargo de un Directorio compuesto entre 3 y 7 miembros con mandato por 2 años. — Representación legal: Presidente del Directorio y Vicepresidente en forma indistinta. — Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. — Fiscalización: a cargo de 1 Consejo de Vigilancia compuesto de 3 accionistas como titulares con funciones por 3 años. — Directorio: Presidente: Ricardo Augusto Arona. — Vicepresidente: Alicia Amparo Albo de Arona. — Directores: Juan Carlos Bellamico, Ofelia Viola de Arona, Elida María Arona. — Miembros del Consejo de Vigilancia: Ismael Enrique Logiurato, Luis José Espósito, Nora Bernicia Saracho de Bellamio. — Resolución I.G.P.J. Nº 8.367 del 121|12|1978.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 44.000.— Nº 29.419

Iris

SOCIEDAD ANONIMA
RURAL COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de octubre de 1977, protocolizada por escritura de fecha 5 de abril de 1978, otorgada en la Ciudad de La Plata, por ante el escribano Dr. Martín Ramón Arena, se resolvió modificar el artículo 4º de los estatutos sociales, con aprobación de la I.G.P.J. por Resolución Nº 8.077 de fecha 5 de diciembre de 1978. "Artículo 4º: El capital social es de once millones de pesos, representado por un millón cien mil acciones al portador, de valor nominal diez pesos cada una, de las cuales 611.185 son ordinarias al portador, un voto, y 488.815 preferidas, sin voto". Razón Social: IRIS S.A. RURAL COM. Y FIN. — Enmendado "1977" "1978". Vale.

Buenos Aires, marzo 6 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 13.000 — Nº 29.554

Salcines y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA, AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la sociedad "SALCINES Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA", con domicilio legal en Herrera 296, Capital Federal, por Asamblea General Extraordinaria del 29 de octubre de 1977, transcripta en la Escritura Pública Nº 316, otorgada en Buenos Aires el 26 de diciembre de 1977, resolvió aumentar el capital social de $ 11.726.735 a $ 70.372.410, reformado los artículos quinto y séptimo de los Estatutos Sociales que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la suma de pesos Setenta millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos diez, representado por acciones al portador de un peso cada una pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Artículo Séptimo: El Capital Social podrá elevarse hasta Trescientos cincuenta y un millones ochocientos setenta y dos mil cincuenta pesos por resolución de la Asamblea General, conforme a lo establecido por el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, en acciones ordinarias clase "A" y|o "B" y|o preferidas, al portador. — La Asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas, no pudiendo disponer de una nueva emisión sin que la anterior de igual clase se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. Cada resolución de aumento de capital social se elevará a escritura pública en cuyo momento se abonará el impuesto de sellos correspondiente; se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación de la República y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las presentes reformas fueron aprobadas por Resolución Nº 0.487 del 24 de enero de 1979 de la Inspección General de Personas Jurídicas — S|R.: "Marzo". Vale. — Testado. "Industrial. Comercial, Financiera, Agropecuaria". Vale.

Buenos Aires, marzo 9 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 39.000 — Nº 29.556

García Reguera

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 10|11|1978, pasada ante el escribano José Luis Puiggari se protocolizó el acta de la A.G.E. de GARCIA REGUERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA celebrada el 2|11|1978 en la cual se modificó el art. 4º del estatuto social de la siguiente manera: Artículo 4º.: El capital social es de $ 1.310.000.000, representado 1.310.000.000 acciones de $ 1 cada una, distribuidas en 1.383.000 acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos cada una y 1.308.617.000 acciones ordinarias clase "B", con derecho a 1 voto cada una, todas las cuales se encuentran totalmente integradas.

Buenos Aires, febrero 28 de 1978. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 15.000 — Nº 29.557

Terrones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: TERRONES SOCIEDAD ANONIMA. — Constituida por escritura del 20|4|1978, ante el Esc. Ana María Kemper. Accionistas: Helio Ferrovia, 43 años, argentino, divorciado, empleado, D.N.I. 4.154.320, domiciliado en Gabriela Mistral 4565. Isabel Torrano de Gómez, 27, uruguaya, casada, comerciante, D.N.I. 92.097.401, domiciliada en Sarmiento 3009, P. 5º A. María Ofelia Galarte, 35 años, argentina, soltera, empleada, D.N.I. 5.242.705 domiciliada en Rioja 169, P. 4º A. — Duración: 99 años a contar de su inscripción. — Domicilio: Sarmiento 3009, piso 5º B. Capital Federal. — Objeto: a) Importadora y Exportadora: La importación y exportación, representación, comisión, mandato y distribución de materia prima, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas, maquinarias de todo tipo, equipos, líneas, rodados, sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias diseños y dibujos industriales. — b) Financieras La administración y venta de títulos y toda clase de valores mobiliarios. Tomar participación en sociedades de acciones creadas o a crearse. La financiación y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía; suministrar capitales a empresas constituidas o a constituirse. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del público. — c) Inmobiliarias: Compra-venta permuta, cesiones, locaciones, arrendamientos, loteos, fraccionamientos y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — d) Mandatos y Servicios: Estudio y promoción de proyectos mineros, comerciales, agropecuarios, industriales, financieros o de prestación de servicios, así como lo vinculado a la puesta en marcha de tales proyectos. — Promover la constitución, asesorar, dirigir, administrar y establecer corresponsalías y representaciones de entidades inversoras, financieras, mineras, comerciales, agropecuarias, bancarias por todo el territorio nacional. — Realizar toda clase de asesoramientos, estudios, valuaciones, peritajes, arbitrajes, quedando incluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — e) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas, vinícolas, granjas, cultivos y forestales. La sociedad podrá emitir certificados de inversión, para desgravación y promoción en los términos de las leyes en vigencia hasta el monto que anualmente fije la asamblea, con obligación expresa de comunicar periódicamente a la Dirección General Impositiva los montos aceptados en inversión y la individualización de la inversión. — Capital: $ 100.000, representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 cada una. — Directorio: De dos a nueve miembros, por un año. — La representación legal corresponde al presidente o a su vicepresidente, en forma indistinta. — Habrá un síndico titular y un suplente, por un año. — Ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Directorio: presidente: He-

llo Ferrovía. Vicepresidente: María Isabel Torrano de Gómez. Directora: María Ofelia Gu'arte. Síndico titular: Guillermo Osvaldo D'Albo. Síndico suplente: Juan Santiago Nigro.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 61.000 — Nº 29.575

Tayí

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) POR Asamblea del 14|12|77, inserta en escritura del 29|12|77, ante Emilio M. de Oromí Escalada, TAYI, SOCIEDAD ANONIMA modificó los arts. 4º y 15. Capital: $ 180.000.000 dividido en 18.000.000 de acciones ordinarias de $ 10 cada una en 3 series: 1, 2 y 3 de 6.000.000 de acciones nominativas no endosables cada serie, por valor de $ 60.000.000 cada serie, clase "A". 5 votos por acción.

Buenos Aires, marzo 15 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 8.000 — Nº 29.710

Industrias Reconquista

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea del 30 de setiembre de 1977, transcripta en la escritura pública Nº 452 otorgada en Buenos Aires el 6 de julio de 1978 ante el Registro Nº 229, la sociedad "INDUSTRIAS RECONQUISTA S.A. DE INVERSIONES", aumentó su capital social y modificó los artículos 5º y 6º del estatuto social en la siguiente forma: Artículo 5º: El capital social se fija en dos mil doscientos cincuenta millones de pesos ($ 2.250.000) representado por veintidós millones quinientos mil acciones (22.500.000) ordinarias de ($ 100) cada una, clase "A" con derecho a cinco votos por acción. — La Asamblea de accionistas con el quórum y número de votos que especifican estos estatutos y de conformidad con lo prescripto en el artículo 234 de la Ley 19.550 podrá resolver el aumento de capital social hasta el quíntuplo y la correspondiente emisión de acciones ordinarias y|o preferidas en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todos los casos de igual valor nominal a las ya emitidas. — Las acciones ordinarias tendrán derecho de uno a cinco votos. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de pago preferido, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas: podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — En el caso que se dispusiese un participación adicional, ésta, más el dividendo básico, no podrá exceder el dividendo que perciben las acciones ordinarias. — Tendrán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto tendrán voto cuando se trate de las materias incluidas en el cuarto párrafo del artículo Nº 244 de la Ley 19.550 y también podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga, como así también en los casos previstos en el artículo 217 de la mencionada ley. — Podrán ser rescatadas total o parcialmente, conforme las condiciones establecidas en la emisión y a las disposiciones legales que regulen la materia. — Artículo 6º: El acta en que se resuelva un aumento del capital deberá elevarse a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto de sellos correspondiente, se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Como capital social se mencionará el de dos mil descientos cincuenta millones de pesos ($ 2.250.000) o el debidamente suscripto de conformidad con lo establecido en este estatuto. — La Asamblea de accionistas podrá además resolver la emisión de acciones para pagar dividendos o capitalización de reservas. — En cada nueva emisión de acciones los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia a suscribir en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo ejercer tal derecho dentro del plazo establecido por las disposiciones legales vigentes en el momento de la suscripción. — Sin embargo, la Asamblea de Accionistas con el quórum y mayoría que establecen estos estatutos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, podrá decidir una parte o la totalidad de la emisión de acciones se entregue en pago de toda clase de bienes, créditos o de cualquier otra operación que la sociedad hiciere en cumplimiento de sus fines. — S|R.: doscientos. — Vale.

Buenos Aires, marzo 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 53.000 — Nº 29.709

Safraud

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jorge Ernesto Taylor, argentino, casado, ingeniero, edad 55 años, Cédula de Identidad 2.098.739, domicilio: Alberto Williams 5793 y Gilberto José Schindler, francés, divorciado, ingeniero, edad: 46 años, Cédula de Identidad número 5.809.713, domicilio: Sucre 3752. — 2) Escrituras del 20|12|78 y 22|1,79, ante Martín M. Aguirre y Julián Aguirre Ocampo, respectivamente. — 3) Denominación: SAFRAUD S.A. — 4) Domicilio: Sucre 3752. — 5) Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, locación, administración, intermediación en estas operaciones, sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. — Financieras: Recibir o dar préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, realizar aportes de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, como asimismo recibir aportes de terceros para los mismos fines, inclusive para radicación de capital extranjeros; efectuar la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, cédulas hipotecarias, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 100.000 representado por 10.000 acciones de $ 1 cada una y de 5 votos cada acción. — 8) Administración-Fiscalización: a) Directorio de 1 a 15 miembros, por 1 año, Director único con carácter de Presidente: Gilberto José Schindler; y b) Síndico Titular: Eduardo Germán Padilla y Síndico Suplente: Teodoro Mario Rojo. — 9) Representación Legal: Al Presidente y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente o Director que lo reemplace. — 10) Fecha Cierre Ejercicio: Febrero 28 de cada año.

Buenos Aires, marzo 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 28.000 — Nº 29.708

La Plata Cereal Company

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura 6, otorgada el 4|1|79, ante el escribano de esta ciudad, Norberto Estrin, al folio 25 del Registro 217, Asamblea del 20|12|78 y Resolución 893 del 13|2|79, reforma sus estatutos en la siguiente forma: La sociedad de denomina "LA PLATA CEREAL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA" (Compañía de Cereales La Plata Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria), constituida originariamente bajo la denominación de "La Plata Cereal Company Sociedad Anónima" (Compañía de Cereales La Plata Sociedad Anónima"). — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — La duración de la sociedad será hasta el 31 de agosto del año 2069. La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en comisión y en cualquier otra forma, en la República Argentina, y en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, fraccionamiento, envase, distribución, permuta, importación, exportación y negociación en toda forma de cereales, oleaginosos, productos primarios, subproductos, frutos del país o del extranjero, materias primas elaboradas o a elaborarse, y los productos, artículos, repuestos y accesorios relativos al objeto industrial y agropecuario, explotación de patentes de invención, licencias, marcas, diseños, el ejercicio de consignaciones, representaciones y mandatos, almacenamiento de granos, aceites y subproductos, en depósitos, propios o de terceros; y la prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero, forestal y agropecuario, quedando excluido el asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — b) Industrial: Mediante la fabricación, manufactura e industrialización en todos los procesos de la industria textil, fabricación de hilados, telas y tejidos e indumentaria de fibras e hilados naturales, sintéticos y artificiales; industria química: fabricación de productos químicos relacionados con la industria textil; metalúrgica: fabricación de máquinas industriales, todo tipo de máquinas-herramienta, sus componentes, accesorios y repuestos; fundición, laminación y trefilación de aceros ferrosos; maderera; explotación primaria, aserradero y elaboración de pulpa utilizada en la industria papelera; frigorífica: explotación e industrialización de la carne bovina, ovina, porcina y aves, así como también la explotación de mataderos para el faenamiento de carnes. — c) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, apícolas, frutícolas, forestales, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y de hacienda y de animales de granja de todo tipo, sea de pedigree, puras por cruza o general y cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros y montes; d) Financiera: Mediante la realización de aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, la concesión de financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; la compraventa y negociación de títulos públicos, títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito por cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — e) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, urbanización, locación y usufructo administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, sea para renta o comercio, inclusive los comprendidos dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, puentes, caminos y toda clase de obras públicas. El capital social es de pesos 15.435.000.000 representado por 154.350 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto, de $ 100.000 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 8. — El mandato del directorio durará 3 ejercicios. — La representación legal corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente que lo reemplace o a 2 directores que actúan conjuntamente. La fiscalización: está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo plazo. — El ejercicio social cierra el 31|8 de cada año.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 72.000 — Nº 29.651

Anauco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Escritura 840 y 594 de fecha 8 de setiembre de 1977 y 18 de setiembre de 1978 ambas en Buenos Aires ante el escribano Carlos D. Zadoff, Registro 91 de Capital. Socios: Jaime Sapiro Sapiro, casado con Dina Arlin Feder, uruguayo, industrial, nacido el 30 de abril de 1923, C. I. Nº 406.511, domiciliado en Romulo S. Naón 1950; Isidoro Kac Zakalik, casado, con Lilián Pinto Sapiro, uruguayo, industrial, nacido el 30 de marzo de 1948, C. I. Nº 1.120.911, domiciliado en Corrientes 2415 y José Churba, casado, argentino, comerciante de 55 años C. I Nº 1.838.852, domiciliado en Avenida Santa Fe 2708, todos de la Capital. — Denominación: ANAUCO SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio legal: Corrientes 2415, Capital. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Constructora: Mediante la construcción de edificios para renta y comerciales obras civiles, viales e industriales, sus estudios, proyectos e instalaciones, sean de carácter público o privado como contratista directa o subcontratista. Inmobiliarias: Mediante la compra y venta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, edificados o no, unidades que integren totalmente un edificio sometido al Régimen de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal; operaciones que representen mandato o comisión para la compra venta, permuta o cualquier otro acto referido a bienes sometidos o a someterse al Régimen de la Propiedad Horizontal, incluso su división dentro del citado régimen. — Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas, préstamos y financiaciones, créditos en general con garantía o sin ella, que estén directamente vinculadas con los objetos precedentemente citados. — La sociedad no realizará operaciones comprendidas dentro de la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. — Comercial: Mediante la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, semovientes, máquinas, útiles y herramientas y materias primas relacionadas exclusivamente con la construcción, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales. — Capital social: $ 5.000.000 representado por 50.000 acciones de $ 100 cada una. — Las acciones serán al portador y|o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: A cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 con mandato por 2 años. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Jaime Sapiro Sapiro; vicepresidente: Isidoro Kac Zakalik; director: José Churba; síndico titular: Marcos Alberto Entebi; síndico suplente: Ana María Nielsen. — Resolución: I.G.P.J. Nº 7805 del 27|11|1978. — Representación: corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente indistintamente.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 55.000 — Nº 29.580

Unelco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras del 16|12|77 y 27|7|78 ante Registro 197 de Capital se transcribieron las Actas de Asamblea Extraordinarias del 12|12,77 y 16|6,78 de "Unelco S. A.", por las que se resuelve aumentar el capital y adecuar los estatutos cuyo texto será el siguiente: Denominación: "UNELCO S. A." como continuadora de "Unelco Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera". — Domicilio: Boedo 650, Capital Federal. — Duración: 99 años desde el 3|5|71. — Objeto: desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — Comerciales: La compraventa, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materiales, repuestos, implementos referidos a máquinas para oficinas de escribir, de contabilidad, computadoras y todo tipo de máquinas electrónicas. — La compra, venta, permuta, transmisión o adquisición por cualquier acto o contrato a título oneroso de máquinas para oficinas de escribir, de contabilidad, computadoras y todo tipo de máquinas electrónicas, como asimismo su importación, exportación, consignación, comisión, representación, distribución. — Industriales: La fabricación, reparación, mantenimiento e instalación de máquinas para oficinas de escribir, de contabilidad, computadoras y todo tipo de máquinas electrónicas; cumplimiento de service, la fabricación e instalación de repuestos, elementos y partes de dicho tipo de máquinas o equipos. — Financieras: La compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; el otorgamiento de préstamos o créditos con o sin garantías personales o reales; la constitución de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real en función de los préstamos acordados; el aporte de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiera el concurso público. — Capital: Es de $ 1.290.000, dividido en 129.000 acciones de $ 10 cada una. — Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de 3 y un máximo de 10 miembros con mandato por 3 años. — La representación legal y firma social será ejercida y realizada por el presidente y el vicepresidente, quienes en forma indistinta actuarán. — Fiscalización: Será ejercida por un síndico titular y un suplente con mandato por un año. — Cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Liquidación: Puede efectuarse por el directorio o por el liquidador o liquidadores designados por la Asamblea. — Raspados: Domicilio: máquinas Financieras 129.000. — Administración: Estará ejercida: Vale.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario
$ 40.000 — Nº 29.695

Prensiplast

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el Escribano Jorge José Sivori, con fecha 25 de julio de 1978, la sociedad Prensiplast, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria por Asamblea celebrada con fecha 28 de abril de 1978, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 5 de diciembre de 1978, Resolución I.G.P.J. número 8059, ha adecuado sus Estatutos al Decreto Ley Nº 19.550, siendo su texto el siguiente: Denominación: PRENSIPLAST SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — Domicilio: En Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Monasterio Nº 265, Duración: 99 años contados desde el 8 de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha de su autorización para funcionar como personería jurídica. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada .. terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: a) La elaboración, transformación, industrialización, fraccionamiento y en general la actuación hasta cualquier etapa de la fabricación o manipuleo de productos plásticos. — b) la realización de operaciones comerciales mediante el transporte, distribución compra, venta o trueque de todo lo que se relacione con lo que industrializa. — Importación y exportación: Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Explotación de concesiones, marcas,patentes de invención modelos industriales. — c) Efectuar operaciones financieras mediante aporte y|o inversión de capital a particulares ya sea para negocios realizados o a realizarse, quedando excluídas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso público, constituir y transferir hipotecas y|u otros derechos reales, comprar, vender, permutar o realizar cualquier, otra forma legal de adquisición o enagenación, al contado o plazos, de inmebles urbanos y rurales, asi como también construir, explotar, arrendar, administrar y realizar loteos, urbanizaciones y fraccionamientos inclusive ejercer los actos que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontalrespecto de los inmuebles sujetos a dicho régimen, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y para otorgamientos de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants, o cualquier otra de las permitidas por la Ley, todo ello de acuerdo con las leyes, decretos y reglamentaciones en vigencia y con las bases y requisitos que resuelva el Directorio en cada caso. A ese fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: veinticuatro millones quinientos mil pesos, representalo por veinticuatro millones quinientas mil acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una, Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por tres ejercicios. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o el que lo reemplace estatutariamente, sin perjuicio de los poderes especiales que pueda otorgarse al efecto. - Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio. —La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Ares, 15 de febrero de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 67.000 — Nº 29.294

Baolva

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS Nelson Severino Bacolla, argenino, casado, 52 años, comerciane, L. E. Nº 4.467.185, domiciliado en avenida del Trabajo 3333, Capital. — Alberto Vázquez, argentino, casado, 36 años, comerciante, L.E. 4.312.448, domiciliado en avenida del Trabajo 3333, Capital. — Edgardo Rubén Olini, argentino, casado, 30 años, comerciante, L.E. Nº 7.608.329, domiciliado en General Urquiza 2137, Florida, Prov. de Buenos Aires. — 2) Instrumento de constitución: Escritura pública Nº 196, del 6|10|78, pasada ante el Registro Nº 5, de San Vicente, Prov. de Buenos Aires, que la I.G.P.J. conformó por Resolución Nº 8.429, del 13|12|78. — 3) Denominación: BAOLVA, SOCEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Avenida del Trabajo 3333, Capital Federal. — 5) Objeto Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades Inmobiliaria - Constructora Compraventa, arrendamiento, explotación de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos, suburbanos y|o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras privadas o públicas, desagües, puentes, edificios, viviendas, caminos, rutas nacionales o provinciales, carreteras, calles, dique, oleoductos, gasoductos y plantas industriales y urbanizaciones y fraccionamientos. — Financieras: Por el aporte de capitales a comercio, industrias o explotaciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vía de realización, por préstamos de dinero con o sin garantías reales y prendarias y|o con la constitución y transferencia de derechos reales, por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios. — La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) Plazo 99 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 1.000.000, representado por 10.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 100 y cinco votos por acción. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El Directorio está compuesto de tres a siete miembros, por tres años. — Síndicos: Un titular y un suplente, por tres años. Presidente: Nelson Severino Bacolla; vicepresidente: Alberto Vázquez; director: Edgardo Rubén Olini; síndico titular: Cont. Públ. Nac. Horacio Leonardo Castagnasso; síndico suplente: Dr. Héctor Abraham Krapivka. — 9) Representación legal: Corresponde al presidente y en caso de ausencia o impedimento, a su vicepresidente. — El Directorio podrá otorgar mandatos a una o más personas para que actúen en forma individual o conjunta según se determine en cada caso. — 10) Cierre de ejercicios: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 1? de febrero de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 46.000 — Nº 29.365

La Viejecita

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ACCIONISTAS: Angel Juan Vcca, italiano, empresario, CI. 1.873.262, casado, 59 años, Agustín Alvarez 3891, Vicente López. Pcia Bs. As.; Domingo Juan Vacca, argentino, empresario, L.E. 4.403.971, casado 35 años. Arcos 3130, piso 5º "A", Cap. Federal; Oscar Emilio Bernasconi, argentino, empresario, L.E. 6.381.083, casado, 50 años domiciliado en Bernasconi sin numero, localidad Rivadavia Pcia. de Mendoza y María Otilia Bernasconi de Ariño, argentina, casada, empresaria, 49 años, L.C. 6.348.968, Santa Rosa 1444, Vicente López. Pcia. Buenos Aires; Oscar Emilio Bernasconi actúa por sí y apoderado de Julia Enriqueta Bernasconi de Grispo argentina, empresaria, casada, 51 años, L.C 8.348.858, domiciliado en San Isidro 1020, Rivadavia, Pcia. de Mendoza. 2º) Fechas 22|8|1978 y 29|9|1978. 3º) LA VIEJECITA S.A. — 4º) Arcos 3120, Piso 5º, Dto "A", Capital Federal. — 5º) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, distribución, importación, exportación y fraccionamiento de vinos; productos alimenticios al natural, envasados al vacio, enlatadas desecados. Industriales: Elaboración de vinos. Finacieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresa o sociedades constituídas o a constituirse o a simples particulares. para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6º) Plazo duración: 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social: pesos 4.800.000 representado por 4.800 acciones de $ 1.000 v|n. cada una, ordinarias al portador, de 5 votos por acción. 8º) Composición Administración y Sindicatura. Un directorio de 3 a 9 miembros con mandato por 3 años, La asamble puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La fiscalización la ejercerá un Síndico Titular por el Término de 3 años. La asamblea debe elegir un suplente. Presidente: Angel Juan Vacca; Vicepresidente Oscar Emilio Bernasconi; Vocales: Domingo Juan Vacca, Julia Enriqueta Bernasconi de Grispo; María Otilia Bernasconi de Ariño y Aida Susana Necchi de Vacca: Suplentes: Lilia Sara Gorostegui de Bernasconi y Ana Guillermina Najas de Vacca. Síndico Titular: Eduardo F. Llaver; Síndico Suplente: Rodolfo Cassino. 9º) Representación legal: El Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso o a dos directores estos últimos en forma conjunta, cuyas firmas obligan a la sociedad. 10) Fecha cierre ejercicio 31 de agosto de cada año. S|R.: "Marzo". Vale.

Buenos Aires, marzo 6 de 1979. —
Eduardo M. Fabier Dubois, secretario.
$ 50.000 — Nº 29.558

Construcciones Industriales Romau

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 19 de octubre de 1978 fue protocolizado el estatuto social de la sociedad constituída por los señores Mauricio Czyz, argentino, ingeniero, casado, nacido el 2 de octubre de 1933, con L.E. Nº 4.269.598, domiciliado en Sucre 2044, piso 7º "A". — Doña Dora Teófila Brojer de Czyz, contadora pública nacional, belga, casada, nacida el 4 de abril de 1947, con C.I. Nº 6.?19.2?5, domiciliada en Sucre 2044, piso 7º "A", ambos de la Capital Federal. — Don Roberto Rubén Tallafer argentino, industrial, casado, nacido el 21 de agosto de 1935, con L.E. Nº 5.?02.037, domiciliado en San Martín 1?06, Santo Tomé, Prov. de Santa Fe, y doña Blanca Isabel Pujol de Tallafer, argentina, casada, comerciante, nacida el 24 de enero de 1939, con L.C. Nº 1.243.395, domiciliada en San Martín 1806, Santo Tomé, Prov. de Santa Fe. — Denominación CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES ROMAU S.A. — Tiene su domicilio en Capital Federal, actualmente en Perú 590, piso 10. — Su duración es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Su objeto es realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) El estudio, proyecto, diseño, cálculo, construcciones y montaje de instalaciones industriales, quedando excluido en todos los casos lo reservado a profesionales con titulo habilitante, según las respectivas disposiciones y reglamentaciones. — b) La fabricación de artículos relacionados con la construcción y montaje de instalaciones industriales. — c) La compraventa, importación y exportación de los artículos, materias primas y materiales relacionados con instalaciones industriales, el ejercicio de comisiones, representaciones. — d) Financiera: Por el aporte o inversión de capitales a empresas, sociedades y negocios, realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, negociación de valores mobiliarios; aceptación u otorgamiento de créditos en general, sin o con las garantías admitidas por las leyes, quedando excluídas las operaciones previstas por la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público, y e) Inmobiliaria: Por la compraventa, explotación y construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal, pavimentaciones y obras viales. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Su capital se fijó en pesos 5.000.000, representado por 500.000 acciones de 10 valor nominal cada una. — La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio, quien actúa individualmente, o del vicepresidente en caso de ausencia del presidente. — La fiscalización estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea debe elegir igual número de suplentes por el mismo término. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — El Directorio quedó así constituido: Presidente: Mauricio Czyz; vicepresidente: Roberto Rubens Tallafer; directoras: Dora Teófila Brojer de Czyz y Blanca Isabel Pujol; síndico titular: Daniel Alberto Gorban; síndico suplente: Don Segismundo Sternlieb. — El estatuto fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas el 19 de diciembre de 1978. — Resolución I.G. P.J. Nº 8.649. — Enm. 21. Vale.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 59.000 — Nº 29.642

Viviendar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) OTTO Esteban Judt, argentino, casado, contador público, 48 años, Paraná 1239, piso 5º A, Capital, L.E. Nº 4.758.028; Daniel Leonardo Rabinovich, árgentino, casado, Licenciado en Administración, 31 años, Aviador Palazzo 709, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, L.E. número 8.257.890. — 2) Constituida el 7 de junio de 1978, y 24 de octubre de 1978. — 3) VIVIENDAR, SOCIEDAD ANONIMA. 4) Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — 5) Inmobiliaria: compra, venta, explotación, construcción, financiación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, inclusive los regidos por la Ley Nº 13.512, sus complementarias y decretos reglamentarios. — Comerciales: importación, exportación, compraventa; comisión, consignación y distribución de toda clase de materiales para la construcción. — 6) Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 10.000.000, representado por 10.000 acciones de pesos 1.000 cada una v$n. — Las acciones serán nominativas, endosables o no, al portador, ordinarias o preferidas, siendo las emitidas ordinarias, al portador, de un voto. — 8) La administración a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres años. — Fiscalización a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — Presidente: Otto Esteban Judt; Vicepresidente: Juan Alberto Ganem: Director: Hipólito Enrique Jalil: Síndico titular: Norma Rodriguez Arriola y Síndico suplente: Norma Ruis Huidobro. — 9) La representación legal corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, quienes actúan indistintamente. — 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Entrelineas: Vicepresidente: Juan Alberto Ganem; Director: Hipólito Enrique Jalil, Vale. — Agregado: y 24 de octubre de 1978.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 31.000. — Nº 28.802

Matafuegos Drago

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras del 3|7|78 y 14|12|78, ante Alberto Ricardo Amado: MATAFUEGOS DRAGO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, por Actas del 24|11|78 y 12|6|78, aprobados por resolución I.G.P.J Nº 375, del 18|1|79, modificó el art. 6º del los Estatutos Sociales en el sentido que el capital social se fije en la suma de $ 217.317.930, en acciones de 1 a 5 votos. — Artículo Sexto: El capital social se fija en la suma de doscientos diecisiete millones trescientos diecisiete mil novecientos treinta pesos, representado por igual cantidad de acciones ordinarias de un peso valor nominal cada una, dividido en series de diez mil pesos cada una. — El capital social está integrado por cuatrocientas noventa y cinco mil quinientas trece acciones ordinarias al portador clase A, con derecho a cinco votos por acción y doscientas dieciseis millones ochocientos veintidós mil cuatrocientas diecisiete acciones ordinarias, al portador clase B, con derecho a un voto por acción.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 19.000 — Nº 29.529

Lo Schiavo y Bevilacqua

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) QUE por escrituras pasadas ante el Escribano Jorge M. Piñeiro de fechas 28|3|1978 y 7|8|1978, se protocolizó el acta de la A.G.E. el 3|3|1978, de LO SCHIAVO Y BEVILACQUA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, en la cual se adecuó el estatuto social a los términos de la Ley Nº 19.550, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: 4) Santo Domingo 3900, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la producción, transformación, fabricación, o elaboración de engranajes y partes para la industria automotriz y agrícola. — b) Comerciales: mediante la importación y exportación, compraventa y distribución de productos, maquinarias y materias primas necesarias a las industrias enumeradas en el rubro industrial y a la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; la realización de negocios de cambio mediante operaciones en moneda y divisas nacionales y extranjeras; c) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamientos, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio o realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal u otra actividad inmobiliaria lícita. — d) Financieras: por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquel y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. — 6) 99 años contados desd la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio o sea desde el 17 de febrero de 1972. — 7) El capital social es de pesos 10.000.000, representado por 1.000.000 acciones de $ 10, v$n. cada una. — 8) La administración está a cargo de un Directorio compuesto de cuatro miembros con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor numero que los titulares y por el mismo plazo. — La fiscalización está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — La Asamblea debe elegir un suplente por el mismo término. — 9) La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso, quienes ejercerán el uso de la firma social. — 10) El cierre de ejercicio se efectúa el 30 de junio de cada año. — E|líneas: 3|3|1978, Vale.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 49.000 — Nº 29.559

Industrias Químicas Angrex

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública Nº 758, de fecha 10|8|78, pasada ante el Registro Nº 414 de Capital Federal, se protocolizó el aumento del capital social a $ 72.415.000, la emisión de $ 39.273.000, en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 5 votos, y de $ 26.182.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto, y la reforma del artículo 5º del Estatuto de "INDUSTRIAS QUIMICAS ANGREX SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", resuelta y aprobada por la Asamblea del 31 de octubre de 1977 y conformada por la autoridad de control mediante Resolución I.G.P.J. Nº 0953 de fecha 15|2|1979. — Capital Social: El capital social es de $ 72.415.000 representado por 7.241.500 acciones de $ 10 valor nominal cada una.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.000. — Nº 29.492

S. O. S. International

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 30 de octubre de 1978. — Componentes de la sociedad Raúl Felipe Losada, casado, argentino, nacido el 16 de julio de mil novecientos cuarenta y uno, contador público, titular de la Cédula de Identidad Policía Federal número 4.613.768 y de la Libreta de Enrolamiento número 4.371.493, domiciliado en la calle Almirante Brown número 623, de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; Don Oscar Augusto Roa, soltero, argentino, nacido el 22 de febrero de 1946, empleado, titular de la Cédula de Identidad Policía Federal número 4.915.599 y de la Libreta de Enrolamiento número 4.546.500, domiciliado en Intendente Becco número 518, piso primero, de San Isidro, provincia de Buenos Aires, y Don Daniel Horacio Rodríguez, casado, argentino, nacido el 31 de octubre de 1952, empleado, titular de la Cédula de Identidad Policía Federal número 7.035.899 y Documento Nacional de Identidad número 10.623.067, domiciliado en Itapirú número 2633, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires. — Denominación: "S. O. S. INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio Maipú Nº 859, piso 5, Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes actividades. Turismo: Mediante la organización y explotación en todas sus formas del ramo de viajes y turismo, incluyendo la organización de convenciones, congresos, promociones y|o similares en el ámbito provincial nacional e internacional, operando en la intermediación, en la reserva o locación y|o compra de servicios de cualquier medio de transporte en el país, o en el exterior, la intermediación en la contratación de servicios de hotelería en el país, o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país o en el extranjero. La prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados, los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y carga de los viajeros por medio de funcionarios autorizados. La venta de entradas de espectáculos públicos deportivos, artísticos y culturales cuando constituyan parte de otros servicios turísticos, la prestación de cualquier otro servicio de asistencia en el país y|o en el exterior a pasajeros o turistas que sean consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viaje, o en el servicio turístico incluyendo arrendamiento y|o fletamiento de cualquier clase de medio de transporte. Mandataria y de Servicios. Importadora y Exportadora. Mediante representaciones, mandatos, agencias, comisiones, distribuciones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, incluso como gestora de seguros y reaseguros. Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. En la prestación de servicios se exceptúan los que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. Mediante la importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no. Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie a sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del artículo 30 y conexos de la Ley 19.550) o a particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y a toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias. Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamientos, urbanizaciones y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: Un millón de pesos, representado por cien mil acciones de diez pesos, valor nominal cada una. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por dos años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente indistintamente o a dos Directores en forma conjunta. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Raúl Felipe Losada; Vicepresidente: Oscar Augusto Roa. Director: Daniel Horacio Rodríguez. Síndico Titular: Doctor Elías Grauman; Síndico Suplente: Doctor Oscar Roberto Defelippis. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 6 de febrero de 1979. — Resolución: I.G.P.J. Nº 0722. — Raspado: cualquier. Vale.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 101.000 — Nº 29.569

Redein

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: REDEIN SOCIEDAD ANONIMA. — Por escritura número 1.676, de fecha 18|9|1978, pasada ante el escribano Eduardo A. A. Ricaldoni. — Accionistas: Eduardo Aníbal Serignese, argentino, casado, de 40 años, comerciante, C. I. Nº 4.268.109 de la Policía Federal, domiciliado en Cabrera 851 de Banfield, Provincia de Buenos Aires; Néstor Angel Guzzetti, argentino, casado, de 37 años, comerciante, C. I. Nº 4.731.432 de la Policía Federal, domiciliado en Avda. Montes de Oca 430, 10º piso, Dep. "D", Capital — Juan Carlos Serignese, argentino, casado, de 48 años, comerciante L. E. Nº 4.344.159, domiciliado en Brasil 32 de Haedo, Provincia de Buenos Aires. — Alicia Susana Catullo, argentina, casada, 36 años, ama de casa, L. C. Nº 4.856.442, domiciliada en Cabrera 851 de Banfield, Provincia de Buenos Aires; domicilio: Viamonte 965, piso 6º — Capital — Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción. — Objeto: Realizar por cuenta propia o asociada a terceros: a) Industrial: Producción, elaboración y fabricación de productos metalúrgicos y electrometalúrgicos. b) Comercial: Compra-venta, permuta, distribución de todo lo que se relacione con el objeto industrial: Importación y exportación: Ejercer intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos, explotación de licencias, patentes, marcas, modelos, industriales y concesiones. — c) Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración en general de bienes inmuebles, urbanos y rurales, efectuar fraccionamientos y loteos de los mismos y especialmente la realización de operaciones inmobiliarias relacionadas con inmuebles destinados a ser regidos por las Leyes y Reglamentos de Propiedad Horizontal. — d) Agropecuaria: Explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios, cría, invernada, engorde, reproducción, compra y venta de ganado; la agricultura en todas sus etapas desde la siembra de las especies vegetales, hasta la cosecha, acopio y|o envase de productos, y la compra y venta de los mismos. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y otras operaciones para las cuales se requiere el concurso público. — e) Financiera: realizar préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole, sin o con garantías especiales a corto medio, o largo plazo. — Constituir, adquirir y transferir parcial o totalmente hipotecas prendas y obligaciones en general. — Formar, retener y comercializar carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza. — Ejecutar inversiones con la sola limitación del artículo 31 de la Ley Nº 19.550. — Formalizar operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. — Capital: pesos tres millones representado por 300.000 acciones ordinarias al portador clase 'A' de pesos diez, valor nominal de 5 votos cada una. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio con un mínimo de tres miembros y un máximo de nueve. — La representación legal corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en su reemplazo. — La fiscalización está a cargo de un síndico por un ejercicio, y un suplente también por el mismo tiempo. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Eduardo Aníbal Serignese; vicepresidente: Néstor Angel Guzzetti. Directores: Juan Carlos Serignese, Alicia Susana Catullo. — Síndico titular: Emilio Nicolás M. Succi. — Síndico suplente: Raúl Antonio Cano. — Mandato de los directores: 3 años.

Buenos Aires, febrero 7 de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 57.000 — Nº 29.615

Banco Argentino de Inversiones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por resolución de Asamblea Extraordinaria del 14|9|1978 y 19|9|1978 fue elevado el capital social del "BANCO ARGENTINO DE INVERSIONES S.A.", con domicilio actual en Av. Leandro N. Alem 822, Capital Federal a la suma de pesos 1.827.587.946, mediante la emisión de acciones nominativas ordinarias, clase "A", un voto por acción, valor nominal un peso a la par, por un total de $ 1.593.942.932. Modificándose en consecuencia el artículo cuarto de los estatutos sociales con relación al aumento de capital antes referido. — Resolución I. G. P. J. Nº 0578 del 1º|2|1979 que lo conformó. — Entre líneas: Con domicilio actual en avenida Leandro N. Alem 822, Capital Federal. Vale.

Buenos Aires, marzo 13 de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 15.000 — Nº 29.652

Padifer

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 356, 1º de agosto de 1978; Asamblea del 2 de febrero de 1977 y 3 de febrero de 1978, sociedad "PADIFER, S A."; acto que se protocoliza: aumento de capital; ratificación de emisión de acciones, emisión de acciones reforma de Estatuto. — Reforma: Artículo 4º, Capital $ 5.000.000 puede ser elevado al quíntuplo; artículo 8º, administración 3 a 7 miembros, mandato por un año. — Artículo 12): trata de modo de citar a las Asambleas. — Entre líneas y 3 de febrero de 1978. Vale.

Buenos Aires, marzo 13 de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 13.000 — Nº 29.640

Oyuno

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, FINANCIERA,
AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alfredo Reinaldo Pérez Alfaro, casado, argentino, 41 años de edad, C. I. (Pol. Federal) Nº 3.707.567, domiciliado en la calle Gral. José de Artigas Nº 773, Capital Federal. — Fecha del Instrumento de Constitución: 16 de agosto de 1977 y 11 de agosto de 1978, con Asamblea del 30|4|77. — Razón Social: "OYUNO S. A. COM. FINANC. AGROP. e INMOB.". — Plazo: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio: Donato Alvarez 593 Capital Federal. — Objeto: La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración de toda clase de inmuebles rurales y urbanos, la construcción de edificios para venta y comercio así como también el otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales y otorgamiento de avales y|o garantías a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compra y venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valor mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, excluyéndose operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y otra clase que requiera concurso público. — Tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean por las leyes o por este Estatuto. — Capital: $ 1.800.000, representado por 1.800.000 acciones de $ 1.— cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y Fiscalización: Un Directorio entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 1 año. — Un Síndico Titular y Síndico Suplente por 1 año. — Representación: A cargo de un presidente y vicepresidente. —

Fecha del Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Directorio: Presidente. Alfredo Reinaldo Pérez Alfaro. — E|L.: "y 11 de agosto de 1978", Vale. — E|L.: "con Asamblea del 30|4|77". Vale. — E/L.: "Com. Fin., Agrop. e Inmob.". Vale.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 24.000 — Nº 29.046

Finguer

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nombre: "FINGUER, SOCIEDAD ANONIMA", constituida por escrituras: 761, del 11/7/78 y 1.064, del 7/9/78, pasadas a los folios: 1.791 y 2.463 ante el Registro 234 del Escribano Ernesto C. Mendizábal. — Accionistas: Alberto Yanes, argentino, casado, 54 años, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.007.830 y Aída Matilde del Carmen Stieglitz, argentina, casada, 48 años, comerciante, Libreta Cívica Nº 8.074.119, ambos domiciliados en Juan F. Seguí Nº 3866, piso 7, Dpto. A, Capital Federal. — Domicilio Legal: Juan Francisco Seguí Nº 3866, piso 7º, Dpto A, Capital Federal. — Objeto Social. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la siguiente actividad: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta de mercaderías, máquinas, repuestos, frutos del país productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, útiles, semovientes en general, su distribución, importación, exportación. — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro. — Capital Social $ 100.000, representado por 10.000 acciones de $ 10.— cada una valor nominal, al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Los certificados provisionales y acciones que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Directorio: Está compuesto por tres a cinco miembros con mandato por dos años. — Fiscalización: Por un Síndico titular por un año. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Alberto Yanes. — Vicepresidente: Aída Matilde del Carmen Stieglitz. — Síndico titular: Enrique Francisco Toso. — Síndico Suplente: Mario Pellegrini.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 32.000 — Nº 29.040

Les Belles Femmes

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 23|6|1978. — Socios: Diana Patricia Dumansky de Gómez, argentina, de 18 años de edad, casada, comerciante, D.N. Nº 13.334.445, domiciliada en José Gervasio de Artigas 529, Capital; Ricardo Muñiz, argentino, casado, comerciante, 66 años, L.E. Nº 1.041.448, domiciliado en Dominguez 757, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, concurriendo la primera por sí y el señor Ricardo Muñiz por su propio derecho y en nombre y representación de José María Gómez, argentino, 26 años, casado, comerciante, D.N. Nº 10.135.116, domiciliado en José Gervasio de Artigas 529 Capital. — Denominación. LES BELLES FEMMES S. A. — Domicilio Legal: José Gervasio de Artigas 529, piso 1º, Dpto. E, Capital Federal. — Plazo de Duración: 101 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociadas a terceros, la fabricación, venta, compra, reventa, importación, exportación, comercialización, distribución, representación, consignación, comisión, transformación y elaboración de todo tipo de materiales, materias primas y derivados textiles, de lanas, sedas, plásticos, cueros, pieles y afines destinados a la confección de ropas, prendas, vestidos, tapados y todo lo relacionado con la industria del vestido y de la moda. — Capital Social: $ 400.000 representado por 400 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Las acciones suscriptas y emitidas son ordinarias al portador de 1 voto. — Administración: A cargo de 1 directorio compuesto entre 3 y 5 miembros, con mandato por 1 año. — Representación Legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por un año. — Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Directorio: Presidente: Ricardo Muñiz; Vicepresidente: José María Gómez; Vocal: Diana Patricia Dumansky de Gómez; Síndico Titular: Adolfo Rubens Calviño; Síndico Suplente: Mario Saul Fiszelew. Resolución I.G.P.J. Nº 5.162 del 31|7|78.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 35.000 — Nº 29.253

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Geocon Construcciones Civiles e Industriales

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS: 10|8|1977; 9|12|1977; 9|3|1978. — Cesión de capital solidario: cedente: Sucesión de Julio Nantón o sea Laura Nantón de Galussio, Manuela Nantón, Elvira Nantón de Anger, Roberto Nantón, ceden $ 5.000.— o sea la totalidad que al causante correspondía en "Geocón Construcciones Civiles e Industriales Sociedad en Comandita por Acciones" a Agustín Luis Besio, Pablo Juan Bautista Besio, José Alfredo Wersching (a la vez socios de la sociedad comanditados y comanditarios). — Adecuación a la Ley Nº 19.550. — Denominación social: "GEOCON CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", con domicilio en San Martín 66, piso 9º, oficina 906, ciudad de Buenos Aires. — Plazo: 30 años a contar del 1º de abril de 1968. — Objeto: a) Industriales: mediante la fabricación de moldes, y bloques para la construcción de obras; b) comerciales: mediante la compra, venta y distribución de maquinarias y elementos para la construcción de obras; importación y exportación, representaciones, comisiones, y consignaciones. — c) Inmobiliarias: mediante la construcción, adquisición, venta permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración, de inmuebles, urbanos o rurales, civiles, industriales, o estatales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. — Capital: pesos 100.000.— que corresponde a $ 20.000.— al capital solidario que es aportado por Agustín Luis Besio; Pablo Juan Bautista Besio; José Alfredo Werschig; y pesos 80.000.— al capital comanditario en acciones al portador ordinarias de un voto; puede ser aumentado al quíntuplo. — Administración: por el o los socios comanditas o por personas que designe la Asamblea entre un mínimo de uno a un máximo de cinco con mandato por tres años. — Representación legal: al o los socios comanditados o los administradores todos en forma individual. — Fiscalización: 1 Síndico titular, 1 suplente por 3 años. - Ejercicio: al 31 de marzo de cada año. — Los socios comanditados son a su vez los únicos socios comanditarios. — Cesión de derechos: cedente Agustín Luis Besio cede el total de su capital comanditado a favor de sus consocios P. J. B. Besio y J. A. Wersching; que quedan como únicos socios comanditados. — Modificación de la administración: un Directorio de uno a cinco miembros, mandato 3 años; la representación y uso de firma social corresponde al Presidente del Directorio; en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1978. - Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 38.000 — Nº 29.726

Maderas Nordeste

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura número 601, de fecha 15|12|77 pasada al folio 1511, del Registro número 409 por ante el escribano adscripto don Emilio C. Perasso, el señor Raúl Pereira ha renunciado al cargo de vicepresidente de la firma "MADERAS NORDESTE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES', y ha cedido su parte del capital solidario a los señores Francisco Balbi y Arnaldo Héctor Balbi, por partes iguales, ingresando además como socio solidario y con el cargo de vicepresidente de la sociedad el señor Arnaldo Héctor Balbi citado. El capital social ha quedado integrado de la siguiente forma: Capital solidario $ 100.000, suscripto por los socios comanditados don Francisco Balbi y don Arnaldo Héctor Balbi en la proporción de $ 75.000 el primero y $ 25.000 el segundo de los nombrados; Capital comanditario, $ 500.000, representado por 50.000 acciones ordinarias de $ 10 cada una, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción, suscripto e integrado por las siguientes personas y montos: Francisco Balbi $ 175.000; Arnaldo Héctor Balbi $ 135.000; Mabel Balbi $ 150.000; Azucena Buono de Ferechián $ 30.000 y Ana Sturla de Balbi $ 15.000.
Buenos Aires, marzo 9 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 23.000 — Nº 29.381

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACIONES

EVENTUAL S.R.L.

CONTRATO DE S.R.L.

Se hace saber que en la edición del día 8|3|79, en la Sección Judiciales del Boletín Oficial, donde se publicó la mencionada sociedad, se ha deslizado el siguiente error:
Donde dice: ... a partir del primero de Abril de 1968 ...
Debe decir: ... a partir del primero de Abril de mil novecientos setenta y ocho ...
e. 21|3 Nº 27.591 v. 21|3|79

DRISALDI S.R.L.

CONTRATOS DE S.R.L.

Se hace saber que en la edición del día 2|3|79, en la Sección Judiciales del Boletín Oficial, donde se publicó la mencionada Sociedad, se ha deslizado el siguiente error:
Donde dice (Socios): ... Luis Ganera,
Debe decir (Socios): ... Luis Ganora,
e. 21|3 Nº 26.847 v. 21|3|79

Ascensores Inter

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 8 de setiembre de 1978, el señor Juan José Martín vende, cede y transfiere las 12 cuotas de $ 10.000 cada una que tiene y le pertenecen en ASCENSORES INTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a los socios Héctor Félix Casadei 7 cuotas y a Amado Omar Mere, Agustín Iozzo, José Tomaselli, Alejandro Basile y Juan Carlos Felipe Staffolani una cuota cada uno de ellos. La cesión se realiza por un monto total de $ 600.000. Por el mismo acto, se modifican el domicilio legal a la calle Bolivar 382, piso 3, Of. 12, de esta capital; se agrega al objeto social la fabricación de puertas, ventanas y otros elementos para la industria de la construcción; y se prorroga la duración de la sociedad hasta el 31|12|1983.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 15.000 — Nº 29.372

Cía. Agro - Exportadora Bu-Men

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Norberto Eloy Sánchez, argentino, nacido el 23|5|46, casado, L. E. Nº 8.148.261, comerciante, domiciliado en Díaz Velez 4170, 3º piso, Dpto. A de Capital Federal; Elba Liliana Alonso, argentina, nacida el 29|6|1951, casada, con D. N. I. Nº 10.127.544, domiciliada en Diaz Velez 4170, 3º piso, Dpto. A. de Capital Federal, comerciante. — Fecha de Instrumento: Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. — Denominación: CIA. AGRO - EXPORTADORA BU - MEN S. R. L. — Domicilo Legal: Melincué 3265 Dpto. B Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la comercialización, producción, importación, exportación y distribución de productos alimenticios y sus derivados. — Plazo de Duración: Treinta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Diez millones de pesos ($ 10.000.000) divididos en diez mil cuotas de mil pesos (1.000) cada uno los que han sido suscriptas e integradas por los dos socios por partes iguales y en dinero en efectivo. — Composición de los Organos de Administración y Representación Legal: La sociedad será representada, dirigida y administrada por cualquiera de los socios antes nombrados, quienes designados Gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.
Buenos Aires, marzo 9 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 28.000 — Nº 29.373

Ajava

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada con fecha 16 de noviembre de 1979. — Socios: José Alfonso Vázquez, argentino, casado, 58 años, C.I. Nº 2.185.717, industrial, Avda. de Mayo 1420, Capital. — Patricia Raquel Vázquez Soria, argentina, soltera, estudiante 21 años, D.N.I. número 13.211.780, Paraguay 2539, Planta baja, dcpto. C, Capital. — Se constituye AJAVA S.R.L., con domicilio en Paraguay 2539, planta baja "C", Capital Federal. — Su plazo: Diez años. — Capital: $ 5.000.000. — Administración: Ambos socios, en calidad de gerentes. — Uso de la firma social: Indistinta. — Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución de productos de granja y agropecuario de productos comestibles elaborados, semielaborados o su materia prima, de productos en conservas para consumo humano, de frutas y hortalizas en estado natural o en conservas, bebidas alcohólicas en toneles o envasadas o en bo-

tellas, de máquinas e implementos para el agro. — Importación y exportación: Actuando como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales en su faz primaria o manufacturados. — Industriales: Mediante la industrialización y envasado de conservas alimenticias ya sean de origen animal o vegetal. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, fraccionamiento, loteo, permuta, administración de inmuebles urbanos o rurales y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división, subdivisión, locación y administración de consorcios. — Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mediante la cría, invernada, de cruza, mestización, compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, de cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes y plantaciones de todo tipo y clase y la compraventa, importación, exportación, permuta, locación, depósito, consignación y todas las operaciones sobre estos bienes y productos — S|R.: Ajava. Vale.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 41.000 — Nº 29.461

Acrisanit

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el escribano H. B. Gutiérrez De Simone, con fecha 23 de agosto de 1978, el señor Santiago Rizzo, en nombre y representación de don Antonio Pucci, cede y transfiere a favor de don Angel María Scola las sesenta cuotas de capital representativas de setecientos pesos de pertenencia de don Antonio Pucci, en la sociedad ACRISANIT, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Esta cesión se realiza por la suma de treinta mil pesos. — Con motivo de esta cesión se modifica el artículo cuarto, que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de tres mil pesos, dividido en trescientas cuotas de diez pesos cada una, que ha sido suscripto e integrado totalmente por los socios en la proporción siguiente: Antonio María Scola, doscientas cincuenta y dos cuotas de diez pesos cada una por un total de dos mil quinientos veinte pesos (pesos 2.520), y Antonio Turano, cuarenta y ocho cuotas de diez pesos cada cuota por un total de cuatrocientos ochenta pesos. — Raspado. En la sociedad. Vale.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 22.000 — 29.462

Transportes Capital

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ricardo Mario Bravo, comerciante, de 43 años de edad, titular de la L. E. Nº 4.149.996, domiciliado en la calle Zárraga Nº 3587, de esta Capital Federal, estado civil casado; y Margarita Ester Azrak, comerciante, de 28 años de edad, titular de la L. C. número 6.360.853, domiciliada en la calle Miller Nº 1927, de esta Capital Federal, estado civil casada. — Fecha del instrumento de constitución: 11 de diciembre de 1978. — Y modificación del 13|2|79. — Razón social: TRANSPORTES CAPITAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Miller Nº 1927 de Capital Federal. — Objeto social: Explotación del transporte de mercaderías generales, fletes generales, sobre bienes muebles en general, dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín sin limitaciones de ninguna clase. — Plazo de duración: 99 años a contar del 1º de diciembre de 1978. — Capital social: pesos cien mil ($ 100.000.—), dividido en mil cuotas de pesos cien (pesos 100.—) cada una. — Suscripto íntegramente en este acto de la siguiente forma: Ricardo Mario Bravo, quinientas (500) cuotas, representativas de pesos cincuenta mil ($ 50.000.—); Margarita Ester Azrak, quinientas (500) cuotas, representativas de pesos cincuenta mil (pesos 50.000.—). — Integrado en este acto en un cincuenta por ciento (50 por ciento) cada uno de ellos, en dinero en efectivo, que se acreditará con la correspondiente boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina. — El cincuenta por ciento (50 %) restante, será integrado en dinero en efectivo en el plazo de un año, a contar de la fecha de inscripción en este contrato, en el Registro Público de Comercio. — Composición del órgano de Administración: Estará a cargo en forma conjunta. — Uso de la firma mediante la firma personal de los socios, precedido del sello con la denominación de la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: 1º de diciembre de cada año, a partir del año 1979. — E.L.: "y modificación del 13|2|79". Vale. — E|L.: "sin limitaciones de ninguna clase". Vale.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.000 — Nº 29.598

Riojamar

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un un día el siguiente edicto:

FECHA de instrumento: Escritura del 13 de diciembre de 1978, Registro 197, Capital. — Modificación de contrato de: "RIOJAMAR, S. R. L.". — Los socios Oscar Héctor Camerucci, Teodoro Haimovic, ceden parte de sus cuotas a los nuevos integrantes: Ramón Alfredo Santamaria, español, casado, nacido el 4|7|30, con C. I. P. F. 5.658.153, comerciante, domiciliado en Olivera 1123, Capital y a Horacio Eugenio Gradny, argentino, casado, nacido el 16|1|43, empleado, L. E. 7.730.130, domiciliado en Bolivia 1175, P. B., dpto. 4, Capital. — Los socios modifican el art. 7º correspondiente al ejercicio social que cerrará anualmente el 3|6 de cada año. — Raspado: Teodora. Vale. E|L.: "edicto". Vale.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.000 — Nº 29.602

Marañón-Carbone

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Enrique Marañón, 55 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Hualfin 926, 5º piso, Dpto. 17, Capital Federal, L. E. número 1.737.677; Electra Isabel González de Marañón, de 53 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Hualfin 926, 5º piso, Dpto. 17, Capital Federal, L. C. 503.440, Jorge Alberto Carbone, de 28 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Luis Viale 1084, Capital Federal, L. E. 8.342.481; María Cristina Albino de Carbone, de 24 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Luis Viale 1084, Capital Federal, L. C. Nº 11.410.432. — Fecha del instrumento de constitución: Por documento privado de fecha 20 de diciembre de 1978. — Razón social: "MARAÑON-CARBONE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Calle Las Casas 3960, Capital Federal. — Plazo de duración: 20 años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización y venta, importación y exportación, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de flejes, perfiles y accesorios para alfombras y alfombramientos, flejes y perfiles metálicos en general, y accesorios para cortinados y tapicería. — Capital social: $ 5.000.000.—, dividido en 5.000 cuotas de $ 1.000.— cada una. — Administración y fiscalización: Todos los socios revisten el carácter de gerentes. — El uso de la firma social y la administración estará a cargo de dos de los gerentes conjuntamente, con la sola limitación de que no podrán firmar conjuntamente los socios Jorge Enrique Marañón y Electra Isabel González de Marañón, por una parte, y Jorge Alberto Carbone con María Cristina Albino de Carbone, por la otra. — Con la precitada limitación, dos de los gerentes representan a la sociedad en todas sus actividades y negocios. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 31.000 — Nº 29.629

Gianini Turismo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Roberto Oscar Aquiles Gianini, D. N. I. Nº 8.244.589, argentino, casado, de 33 años de edad, comerciante, Moine 2001, Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires; y James Willington Forwood, L. E. Nº 4.610.827, argentino, divorciado, de 45 años de edad, comerciante, Carlos Pellegrini 1175, piso 7º, departamento "C", Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 3 de enero de 1979. — Modificación del 6|3|79. — 3) Denominación: GIANINI TURISMO, S. R. L. — 4) Domicilio social: Maipú 879, piso 3º, Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Turismo: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, la intermediación, contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios o de los denominados viajes Forfait, en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. — Además subsidiariamente, de acuerdo al Decreto Reglamentario Nº 2.182|72. — A) La compra y venta de cheques de viajeros y de cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros. — B) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. — C) Los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados. — D) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos, así como la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes, para lo que contará con la respectiva autorización de la Dirección Nacional de Turismo y|o cualquier organismo competente. — b) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para negocios presentes o futuros, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley número 21.256 y toda otra que requiera concurso del público. — 6) Plazo de duración: 50 años, a contar desde el día 3 de enero de 1979. — 7) Capital social: $ 2.000.000.—, dividido en 200 cuotas de $ 10.000.— cada una. — 8) Administración: A cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes quedan designados como gerentes. — 9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Enmendado: "6". Vale.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 64.000 — Nº 29.480

Lorencar

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la sociedad por instrumento privado del 20 de febrero de 1979. — Socios: Lorenzo Alfonso Barra Anesi, argentino, casado, arquitecto, nacido el 20 de junio de 1929, Céd. Identidad Nº 2.408.357 P.F., domiciliado en Adrián Beccar Varela Nº 740, San Isidro, Prov. de Buenos Aires; Lorenzo Luis Barra, argentino, soltero, estudiante, nacido el 1º de octubre de 1957, Céd. Identidad Nº 5.756.640 P.F., domiciliado en Adrián Beccar Varela 740, San Isidro, Prov. de Buenos Aires. — Denominación: LORENCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Juncal 754, 10 piso, Cdad. de Buenos Aires. — Objeto: Realizar por sí, por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Compraventa, permuta, consignación, distribución, comisión, representación y comercialización en general de automotores, rodados, sus repuestos y autopartes. — Importación y exportación de productos, subproductos y materias primas detallados en la Nomenclatura Arancelaria vigente en la Aduana Nacional. — Administración y Representación: a cargo de los socios con carácter con representación legal y firma social de gerentes, sin término de duración y ejercidas indistintamente. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 29.500

Hune

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del día el siguiente edicto: Autorizante, se hace saber por un

CONVENIO privado 27|2|1979; en el cual: Amelia Leonor Cristóbal de Muraco que posee en "HUNE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", 5.000 cuotas, las cede en su totalidad en la siguiente forma: a su consocio Néstor Scussolin 4.500 y a la nueva socia Elena Micaela D'Abbraccio, argentina, soltera, comerciante, 35 años, C.I. 5.000.841, Verbal 1663, Capital, 500 cuotas; la cedente renuncia al cargo de Gerente; se aumenta el Capital a la suma de $ 4.000.000; Scussolin $ 3.800.000 y la cesionaria $ 200.000; la sociedad tiene por objeto la explotación integral de pintado, terminación, y manufacturación de cueros, la compra, venta, importación, exportación y distribución de las materias primas, maquinarias y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto social. Sitestado: Néstor, Vale.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 17.000 — Nº 29.509

Vapor-Glass

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 18 de mayo de 1978 los socios de VAPOR-GLASS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta Nº 2081, 1º 65 S.R.L., resuelven: aumentar el capital de pesos 500.000 a la suma de $ 4.000.000, que los socios integran en partes iguales — Capital Social: $ 4.000.000.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.000 — Nº 29.511

Stoc

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 23 de octubre de 1978 los socios de STOC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta Nº 3599, 1º 72 S.R.L., resuelven; aumentar el capital social a la suma de $ 28.000.000.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.000 — Nº 29.512

Inarcon Consultora de Servicios, Mandatos e Inmobiliaria

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis Roberto Donato, casado, 42 años de edad, argentino, arquitecto, L. de E. 4.258.650. — Domicilio en Córdoba 6585, 6º piso, Dep. "24", Capital Federal; Luis Omar García Monsonis, casado, 34 años de edad, argentino, arquitecto, D.N.I. 8.240.630, domicilio en Fraga 487, Capital Federal. — Fecha del Instrumento de Constitución: 12 de febrero de 1979. — Razón Social: "INARCON S. R. L. CONSULTORA DE SERVICIOS, MANDATOS E INMOBILIARIA". — Plazo: 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio: Fraga 487, Capital Federal. — Objeto: Realizar toda clase de a) Asesoramientos: técnicos, legales, económicos, y financieros o de cualquier índole, en relación con obras públicas, civiles, militares y privadas de toda índole; promoción, explotación de empresas estatales, mixtas y de la actividad privada, en la medida y extensión que en cada caso se requiera, incluso la preparación de estudios de factibilidad, selección de personal y dirección de los trabajos para la ejecución parcial o total de los proyectos o programas para los cuales se halla solicitado su asesoramiento por intermedio de la gerencia y|o funcionarios idóneos y|o profesionales, o técnicos con los cuales cuenta la sociedad o contratándolos por cuenta propia o de terceros interesados; la supervisión de la ejecución de las obras, trabajos y de quienes asumen la responsabilidad de ello, proponer los cambios o modificaciones de organizaciones existentes o a crearse, como así preparar estudios e informes sobre cualquier materia que la autoridad o entidad asesorada solicite. — b) Consultoría: Evacuar toda clase de consultas que los poderes públicos o las Empresas del Estado, mixtos o privadas o personas le formulen con relación a cualquier proyecto, plan o programa o con respecto a problemas determinados, presentándose también a llamados de licitación o concursos o pedidos de antecedentes que tengan lugar para encomendar cualquier tipo de estudio previo o definitivo en asuntos de ingeniería, arquitectura y|o aspectos técnicos, legales o financieros relacionados con esos asuntos, asociándose con otros consultores del país o de exterior o incorporándolos a la Sociedad cuando la importancia del caso, su novedad aspectos especiales del mismo u otras circunstancias así lo aconseje o lo exijan el o los adjudicantes de las obras, trabajos o estudios de que se trate. — c) Servicios: Prestar a las autoridades, entes mixtos o estatales, empresas privadas y personas toda clase de servicios relacionados directamente o indirectamente con los incisos a) y b) como así poner a su disposición por contratos de locación, leasing o en otra forma cualquier elemento técnico de medición, estudio, contabilidad o requerido con cualquier fin para la ejecución o realización por los interesados o por quienes fueren contratados al efecto, los trabajos, obras o lo que hubiere sido materia de asesoramiento o sonsulta, proponer los proveedores más indicados para la ejecución o realización de que se trate y toda otra colaboración que sea necesaria. — d) Mandatos: Aceptar mandatos de otros asesores o consultores del país o del exterior, para efectuar total o parcialmente para ellos cualquier trabajo, gestión o servicios comprendidos en los incisos a) y b) como así también aceptarlos de las autoridades, empresas estatales, mixtas, privadas o personas, para efectuar en su nombre por su cuenta y orden o a nombre de la Sociedad y por cuenta del mandante, cualquier gestión trámite, celebrar cualquier contrato de compra o venta, de administración o de otro tipo tendiente a la realización de los actos u operaciones o a la ejecución de trabajos, obras o asuntos que se relacionen con asesoramientos y|o consultas efectuadas o a efectuar o relacionadas con servicios prestados o a prestar o rescisión de contratos; dejar sin efectos obligaciones o anular compromisos que no satisfagan al mandante o resulten inconvenientes para el mismo como consecuencia de un asesoramiento prestado o una consulta evacuada o por otra causa anterior o posterior. — e) Inmobiliaria: Adquirir por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o para los mandantes a que se refiere el inciso d) toda clase de bienes inmuebles, gravarlos o enajenarlos bajo cualquier título o condición incluso conforme a la Ley de Propiedad Horizontal, con destino a oficinas transitorias o permanentes de la sociedad, de los consultores o asesores asociados, campamentos de estudio o construcción, depósitos de toda clase, establecimientos, o para los establecimientos industriales o comerciales de los asesorados o consultantes. — Efectuar operaciones inmobiliarias en las mismas condiciones para forestación, colonización, habilitación de tierras áridas u otras con fines de desgravación impositiva de la Sociedad o de quienes con ella se asocien o de sus consultantes o de los asesorados por ella y realizar por sí o por intermedio de terceros todas las obras o trabajos que se requieran para el debido cumplimiento de las leyes respectivas. — Capital: $ 1.000.000 dividido en cuotas de $ 10. c|u.. — Administración y Representación: A cargo de los Socios Gerentes. — Fecha del cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|R.: "Inmobiliaria", Vale.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 73.000 — Nº 29.051

Sicap

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) RESOLUCION del 17 de enero de 1979. — 2) Denominación: "SICAP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 3) Se modifica el plazo de duración prorrogándosele por veinte años a partir del primero de abril de 1969. — Enmendado: "1969", Vale.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.000 — Nº 29.056

Viviquimik

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE las cuotas sociales pertenecientes a Giuliana Genta de Mameli y Doria Mameli, en la Sociedad "VIVIQUIMIK S. R.L.", han sido adjudicadas a don Mario Patricio Santiago Mameli, argentino naturalizado, de profesión químico, nacido el 31 de octubre de 1940, casado en primeras nupcias con doña María Elena Iriarte, con documento nacional de identidad Nº 11.669.356, domiciliado en la calle dos y uno de Mercedes, provincia de Buenos Aires y don Alberto Jorge Mameli italiano, profesión químico, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.837.618, nacido el 7 de octubre de 1943 con domicilio en la calle Dos y Uno de Mercedes, provincia de Buenos Aires, del 50 % del haber que tenían los causantes, adjudicados realizada por la suma de $ 116.267 (ciento dieciséis mil doscientos sesenta y siete pesos) a cada uno, asimismo con el cargo de Gerente de la citada Sociedad, según exhorto librado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes del Dr. Hugo A. Bonafina, Secretaría Nº 2 del Dr. Tomás M. Etchegaray en los autos caratulados "Genta de Mameli, Giuliana y otro s|Sucesiones", según exhorto de fecha 3 de agosto de 1976.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1979. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 26.000 — Nº. 29.376

Uruguay 1045

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad: Entre los señores Jaime González, español, casado en primeras nupcias con Engracia Noguеira, comerciante, de 42 años, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.425.024, domiciliado en San Pedro 4984, Capital Federal. — Marcelino González, español, casado en primeras nupcias con Ascención María Iglesias, comerciante, de 43 años, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.425.023, domiciliado en San Pedro 4984, Capital Federal. — José González, español, casado en primeras nupcias con María del Carmen Dosil, comerciante, de 48 años, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.803.452 domiciliado en México 3146, Capital Federal. — Marcelino Otero, español, casado en primeras nupcias con Concepción Rodríguez, comerciante, de 53 años, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.636.326, domiciliado en Bolivar 2180, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Antonio Oshiro, argentino, casado en primeras nupcias con Olga Higa, comerciante, de 40 años, Libreta de Enrolamiento número 4.278.817 domiciliado en Juan B. Justo 9741, Capital Federal. — Eiko Oshiro, japonés, casado en primeras nupcias con Hide Oshiro, comerciante de 62 años, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.988.093, domiciliado en Juan B. Justo 9741, Capital Federal. — José Alberto González, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa Isabel Panettà, comerciante, de 48 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.497.863, domiciliado en Pringles 1023, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. — Berto Gallal, argentino, casado en segundas nupcias con María Haydeé González, comerciante, de 48 años, Libreta de Enrolamiento Nº 5.847.731, domiciliado en Virgilio 334, Capital Federal. — Juan Pérez Gazquez, español, casado en primeras nupcias con Ana María Camacho, industrial, de 45 años, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.533.081, domiciliado en Quintana 2458, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. — Antonio Ríos: argentino naturalizado, casado, en primeras nupcias con Angela Vázquez, comerciante, de 74 años, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 531.722, domiciliado en Rómulo S. Naón 3985, Capital Federal. — Alfredo García García, español, casado en primeras nupcias con Perfecta Peixoto, comerciante, de 47 años, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.859.597 domiciliado en Francisco Madero 317, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. — Elpidio Fernández, español, casado en primeras nupcias con Obdulia Cores Fuentes, comerciante, de 47 años, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.489.917, domiciliado en San José de Calasanz 187, piso 1º, departamento A, Capital Federal. — José Cores Fuentes, español, divorciado, comerciante, de 41 años, Cédula de Identidad Policía Federal 5.313.746, domiciliado en Doblas 485, piso 3º, departamento "B", Capital Federal; José Antonio González González, español, casado en primeras nupcias con Ana Rodríguez comerciante, de 45 años, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.554.641, domiciliado en Carrasco 130, Capital Federal. — Antonio Souto, español, casado en primeras nupcias con Esther Geada, empleado, de 46 años, C.I. Policía Federal Nº 5.445.925 domiciliado en Luis Sáenz Peña 1743, Capital Federal; José Peixoto, español, casado en primeras nupcias con Consuelo Ron, comerciante, de 47 años, C.I. Policía Federal Nº 4.408.544, domiciliado en Segurola 458, Villa Sarmiento, partido de Morón, provincia de Buenos Aires; Severino Rodríguez, español, casado en primeras nupcias con María de la Concepción Llamazales, empleado, de 58 años, C.I. Policía Federal Nº 2.397.625, domiciliado en calle 128 Nº 1670, Villa Ballester, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires; Gerardo Vidal, español, casado en primeras nupcias con Josefa Crespo, comerciante, de 65 años, C.I. Policía Federal Nº 1.527.834, domiciliado en Matheu 1095, piso 1º, departamento "B", Capital Federal; Fidelina Inés Moure, española, casada en primeras nupcias con Paulino Bugueiro, ama de casa, de 48 años, C.I. Policía Federal Nº 4.943.637, domiciliado en Rondeau 3557, Capital Federal; Antonio Rodríguez Martínez, español, casado en primeras nupcias con Sonia Iwanzuck, comerciante, de 36 años, C.I. Policía Federal Nº 6.706.645, domiciliado en Gaona 4877, piso 3º, Dpto. "C", Capital Federal; Carlos Felipe Juárez, argentino, casado en primeras nupcias con Nélida Mercedes Pérez, comerciante, de 48 años, L. E. Nº 6.369.0.., domiciliado en Mariquita Thompson 623, Villa Madero, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; Raúl Natalio Juárez, argentino, casado en primeras nupcias con Amelia Feal, comerciante, de 53 años L.E. número 6.357.793, domiciliado en Alvarez 64, Villa Madero, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; Tomás Cueto Moro, español, casado en primeras nupcias con Belarmina Fonseca, comerciante, de 56 años, C.I. Policía Federal Nº 4.387.027, domiciliado en Correa 3650 piso 2º Dpto 13, Capital Federal; Carlos Gómez, argentino, viudo, comerciante, de 53 años, L. E. Nº 7.308.723, domiciliado en Olazabal 4647 piso 3º departamento "C", Capital Federal; Manuel Calvo, español, casado en primeras nupcias, Elba Bobera, comerciante, de 35 años, C.I. Policía Federal Nº 5.589.717, domiciliado en Avenida Patricios 1851, Capital Federal; José Alvarez, español, casado en primeras nupcias con Lidia Haydée Alvarez, comerciante, de 48 años C.I. Policía Federal Nº 3.741.697, domiciliado en Chaco 835, Lanús, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, Ricardo Raúl Synay, argentino, casado en primeras nupcias con Raquel Campagli, comerciante, de 48 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.064.636, domiciliado en San Blas 1786, Capital Federal; Jorge Pedro Dubois, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa López, comerciante, de 59 años, Libreta de Enrolamiento 393.467, domiciliado en Lynch 3771, Capital Federal; Jovino Fernández, español, casado en primeras nupcias con Engracia Diez, comerciante, de 48 años, C.I. Policía Federal Nº 4.505.746, domiciliado en Conesa 989, Capital Federal; Eladio Novoa Martínez, español, casado en primeras nupcias con Amparo ..., comerciante, de 43 años, Cédula de Identidad Policía Federal 6.458.412, domiciliado en José Mármol 986, Lanús Oeste, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Roberto Omar Tomás, argentino, soltero, comerciante, de 27 años, Libreta de Enrolamiento 10.200.093, domiciliado en Lavalle 2021, piso 5º, Departamento 9, Capital Federal; Antonio Mileo, argentino, casado en primeras nupcias con Martha Susana Giúdice, comerciante, de 39 años, Libreta de Enrolamiento número 4.287.372, domiciliado en Centenera 139, Capital Federal, Victorio Pancini, argentino, casado en primeras nupcias con Amalia Mabel Almirón, comerciante, de 48 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.717.661, domiciliado en Falucho 1565, Ciudadela, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; Manuel Vidal, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Inés Renzini, comerciante, de 45 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.104.473, domiciliado en Berón de Astrada 2468, San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; José María Gómez, español, casado en primeras nupcias con Rosa Margarita Velez, comerciante, de 42 años, Cédula de Identidad Policía Federal 5.348.523, domiciliado en El Cano 5090, Capital Federal: Placeres Iglesias, española, casada en primeras nupcias con Miguel Daovid, ama de casa, de 42 años, Cédula de Identidad Policía Federal 5.114.768, domiciliada en Gregoria Matorras de San Martín 2345, Capital Federal; Manuela González, española, viuda, ama de casa, de 46 años, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 4.425.019, domiciliada en San Pedro Nº 4984, Capital Federal; Enrique Portela, español, casado en primeras nupcias con Alba Iglesias, comerciante, de 42 años, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 6.444.251, domiciliado en General Pintos Nº 1141, Villa Madero, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Esther Lydia Cid, argentina, soltera, empleada, de 47 años, Libreta Cívica Nº 3.061.566, domiciliada en Amenábar 653, piso 8º, departamento 25, Capital Federal; Beatriz Santina Balsamello, argentina, soltera, docente, de 48 años, Libreta Cívica 428.435, domiciliada en San Pedro 4955, Capital Federal; y Alfonso Pereira, español, casado en primeras nupcias con Demetria Vilariño, comerciante, de 51 años, Cédula de Identidad Policía Federal 4.570.431, domiciliado en Nazca 1334, San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad, se constituye "URUGUAY 1045 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Uruguay 1045, Capital Federal, la Sociedad tiene por objeto la explotación del fondo de comercio de ...ría, bar, confitería y heladería. — Capital: $ 1.750.000. — Plazo: 20 años a partir del 4 de diciembre de 1978. — Administración: por los Socios José González, Marcelino Otero y Enrique Portela con el cargo de Gerentes. — Fecha de constitución: 3 de Enero de 1979, por contrato privado. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Consejo de Vigilancia: Elpidio Fernández, Antonio Oshiro; José Antonio González González; Berto Galial; para apertura, y movimiento Bancario se necesita la firma conjunta de dos de los Gerentes.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 154.000 — Nº 29.632.

Geomin Consult

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

GEOMIN - CONSULT S.R.L.. Se hace saber que por instrumento de fecha 25|10|78, los señores socios acuerdan por unanimidad modificar el artículo 4º del contrato constitutivo aumentando el capital social de $ 800.000 a $ 8.800.000, aumento suscripto en su totalidad e integrado en un 50 por ciento. S|testado: hace saber, vale.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 13.000 — Nº 29.473

Animar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 26|12|78: Roberto Jorge García, argentino, casado, dibujante, mayor de edad, Vélez Sarfield 61, Haedo, Prov. de Bs. Aires, Cédula de Identidad Nº 5.474.360, cede y transfiere las 10.000 cuotas de capital de v$n. 10.— cada una, que tiene en la entidad "ANIMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio el 30|3|78, bajo el Nº 2.218, L. 73 de Soc. Resp. Limitada, en la siguiente proporción: 3.500 cuotas al Sr. Miguel Angel Nanni; 3.500 cuotas al Sr. Carlos Alberto Berrino y 3.000 cuotas al señor Horacio Guillermo Bidart, mayor de edad, nacido 17|1|1932, casado, comerciante, argentino, José Cubas Nº 2368, Dpto. 6, Capital; Libreta de Enrolamiento Nº 4.810.812. — La presente cesión se efectúa en el precio total de pesos 100.000, que el cedente recibe de manos de los cesionarios en las proporciones indicadas quedando desvinculado de la sociedad, no teniendo reclamo alguno contra la misma. — Presente en este acto: María Cristina Mendola, mayor de edad, argentina, casada con Roberto Jorge García, Vélez Sarsfield 61, Haedo, Prov. de Buenos Aires, Libreta Cívica número 6.056.228, manifiesta su conformidad con la presente cesión. — Para el futuro el Art. 4 del contrato será: Capital: pesos 300.000 dividido en 30.000 cuotas de v$n. 10.— cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción. Miguel Angel Nanni. 13.500 cuotas o sea $ 135.000; Carlos Alberto Berrino: 13.500 cuotas o sea $ 135.000; Horacio Guillermo Bidart: 3.000 cuotas o sea $ 30.000. — S|Raspado: el, que, viviendo, en, siguiente: Vale. — Administración los tres socios; cargo gerente; uso de la firma social conjunta de cualesquiera de ellos. — E|Líneas: nacido el 17|1|1932: Vale.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 31.000 — Nº 29.382

Pagano y Pavesi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Derlis Vicente Pagano, argentino, casado en primeras nupcias con Gladys Esther Deleo, nacido el 7 de agosto de 1937, titular de la L.E. Nº 4.957.046, comerciante, domiciliado en Galicia 1120, Capital, y Osmar Osvaldo Pavesi, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Marta Deleo, nacido el 12 de febrero de 1945, titular de la L.E. Nº 4.972.548, domiciliado en Méndez de Andés 2072, 1º, Capital. — Fecha de Contrato: 8 de enero de 1979. — Razón Social: PAGANO Y PAVESI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Bogotá 790, Capital. — Objeto Social: a) Comerciales: Matarife, abastecedor de carnes, cueros y sus subproductos ya sean de origen vacuno, ovino o porcino. Explotación de frigoríficos, mataderos (ciclo 1 y 2) y carnicería de todo tipo. Transporte de esos mismos productos y subproductos; b) Industriales: Fabricación de chacinados, explotación de trozaderos para todo tipo de carnes y su posterior manufactura en todas sus especies; c) Exportación: de esos mismos productos y subproductos. d) Consignación: de haciendas y carnes en general. — Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio. — Capital Social: Dos millones, dividido en 2.000 cuotas de $ 1.000 cada una, que han sido suscriptas e integradas por los socios por partes iguales entre ellos o sea 1.000 cuotas cada uno, en dinero en efectivo. Dirección y Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, pero los actos de disposición requerirán la firma conjunta de ambos socios, excepto en lo referente a extracción de fondos de cuentas corrientes, para lo cual será suficiente la firma indistinta de cualesquiera de los socios. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, marzo 2 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.000 — Nº 29.403

Caraba

SOCIEDAD
RE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el escribano Hugo H. R. Conza con fecha 17 de noviembre de 1978, la señora Raquel Baca, vende, cede y transfiere a don Alfredo Jorge Carafi, las 500 cuotas de capital de . pesos cada una que tiene suscriptas e integradas en la sociedad Caraba Sociedad de Responsabilidad Limitada. Esta cesión se realiza por el precio total y convenido de cincuenta mil pesos. Y por otra escritura otorgada ante el escribano Jorge Enrique Viacava con fecha 30 de noviembre de 1978, los señores Eduardo Celedonio María Racedo y Cayetano Povolo, ceden y transfieren a favor del señor Horacio Guillermo Filgueira, de nacionalidad argentina, casado, de 43 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.138.988, domiciliado en la calle Tres de Febrero Nº 1254, piso 1º, de esta ciudad, todas las cuotas sociales que tienen y les corresponden en la mencionada sociedad "CARABA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o sea un total de mil cuotas de cien pesos cada una, lo que representa la suma de cien mil pesos. Esta cesión se efectúa por el precio de cien mil pesos. Con motivo de estas cesiones, los señores Alfredo Jorge Carafi y Horacio Guillermo Filgueira, en el carácter de únicos socios de Caraba Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar los artículos primero y sexto del contrata social, los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Primero: La sociedad se denominará "Caraba S. R. L." y tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Pedro de Mendoza 3003 de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias, locales de venta y depósitos en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo sexto: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, será ejercida por el señor Alfredo Porge Carafi y el señor Horacio Guillermo Filgueira en su carácter de gerentes designados por el plazo de duración de la sociedad, los que tendrán todas las facultades para actuar en forma indistinta cualquiera de ellos, ampliamente, en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional o cualquier otra institución bancaria oficial o privada. Raspado: 3003, vale.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 47.000 — Nº 29.465

R. C. Dellepiane y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Roberto Carlos Dellepiane, argentino, L. E. Nº 4.273.318, divorciado de sus primeras nupcias con Beatriz Adela Frutos, hijo de Carlos Emilio Dellepiane y Amalia Salgueiro, nacido el 19 de mayo de 1938, electrotécnico; Palmira Zulema Olombrada, argentina, L.C. Nº 2.800.217, soltera, hija de Ricardo Daniel Pablo Olombrada y Adela Curti, nacida el 18 de febrero de 1933, pensionada, ambos domiciliados en Valentín Gómez 3341, 8º piso, Depto 18, Capital Federal y Jorge Casimiro Aragno, argentino, L. E. Nº 4.199.828, divorciado de sus primeras nupcias con Norma Irma Guerrero, hijo de Francisco Aragne y Lydia Berla, nacido el 1º de marzo de 1937, electrotécnico, domiciliado en Constitución 4368, Capital Federal. — Fecha de Constitución: 27|12|1978 por escritura pública Nº 152, Fº 336, Registro 67 de Lomas de Zamora, escribano Carlos Alberto Raggio. — Denominación de la Sociedad: R. C. DELLEPIANE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Valentín Gómez 3341, 8º piso, Dpto. 18, Capital Federal. — Objeto Social: Ejercer, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industrial: Mediante la fabricación, instalación, reparación, mantenimiento de elementos para la automación industrial, pirometría, sistemas eléctricos, electrónicos, electromecánicos y demás elementos que intervienen en equipos de bombeo, ascensores y montacargas; b) Comercial: Mediante la compra-venta, comercialización importación y exportación, distribución, comisión, consignación de materias primas y|o elementos terminados comprendidos en el rubro industrial; c) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos de firmas comerciales, industriales, agropecuarias o financieras, nacionales o extranjeras; d) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades; financiaciones en general; percepción por servicios o mercaderías, transferencias, construcciones y toda otra clase de operaciones de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 de entidades financieras u otras que requieran el concurso público; e) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración de obras civiles destinadas a la instalación de los elementos comprendidos en los rubros industrial o Comercial. — Plazo de Duración: 50 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Cuatro millones de pesos. — Socios Gerentes: Roberto Carlos Dellepiane, Palmira Zulema Olombrada y Jorge Casimiro Aragno. La administración y Dirección de la sociedad mediante la firma indistinta de cualquiera de ellos. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, marzo 6 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 45.000 — Nº 29.401

Aranjuez

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Oscar Andino, casado, de 54 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Huaura 319, Morón, Pcia. de Bs. Aires, C. I. P. F. Nº 3.114.005; José Otero, casado, de 50 años de edad, español, comerciante, domiciliado en la calle Hipólito Irigoyen Nº 1699, Depto. "D", Martínez, Provincia de Buenos Aires; C.I.P.F. Nº 4.809.380; Norberto Miguel Mosquera, casado, de 32 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Monteagudo Nº 120, 3º piso, Capital Federal, C.I.P.F. número 4.871.273; Manuel Galante, casado, de 32 años de edad, español, arquitecto, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 1699, Martínez, Provincia de Buenos Aires, C. I. P. F. Nº 3.687.211; Angel Acevedo, casado, de 55 años de edad, español, comerciante, domiciliado en la calle Alejandro Magariño Cervantes 1674, Capital Federal, C.I. P.F. Nº 3.996.828; Elvia Angélica Duprat de Cosentino, viuda, de 67 años de edad, argentina, ama de casa, con domicilio en José Pedro Varela 4359, Capital Federal, C.I.P.F. número 6.948.924; Miguel Gutiérrez, casado, de 57 años de edad, español, comerciante, con domicilio en la calle Zequeira 6300, Capital Federal, C. I. P. F. Nº 3.744.325; Exiguio Dionisio Pérez, casado, de 36 años de edad, comerciante, paraguayo, con domicilio en Alvear Núñez 240, Morón, provincia de Buenos Aires, C. I. P. F. Nº 6.760.632: Jesús Padín, casado, de 45 años de edad, español, comerciante, con domicilio en la calle Guardia Nacional Nº 1465, Depto "3", Capital Federal, C.I. P.F. Nº 4.553.718; Ana María Liñeira, por sí y en representación de sus hijos menores Ana María González Liñeira, Adriana Marcela González Liñeira, Andrea Pilar González Liñeira y Gustavo Antonio González Liñeira, en su carácter de cónyuge supérstite de don Antonio González, fallecido en esta ciudad el día 8 de octubre de 1975 con domicilio en la calle Formosa 2359, Valentín Alsina, Partido de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, viuda, argentina, ama de casa, de 36 años de edad, D.N.I. Nº 4.151.057. — Fecha de Constitución: Instrumento privado del 20 de diciembre de 1977. — Razón Social: "ARANJUEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Objeto Social: Explotación de negocios del ramo gastronómico como ser: bares, cafés, confiterías, casa de lunch, pizzerías, cervecerías, copetines y grilles. — Plazo de duración: Diez años a partir del 31 de enero de 1978. — Capital Social: 50.000 (cincuenta mil pesos). — Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Socios Gerentes: Carlos Oscar Andino, José Otero y Norberto Miguel Mosquera, en forma conjunta e indistinta de dos. — Organización de la Representación Legal: Actuarán en forma conjunta e indistinta de a dos los Gerentes Carlos Oscar Andino, José Otero y Norberto Miguel Mosquera. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año. — S|R.: "Marzo". Vale. — E|L.: "viuda". Vale.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1978.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 49.000 — Nº 29.354

MS Importadora, Exportadora y Representación

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Doña Ita Raquel Mishkin Milman, chilena, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 9.548.546, nacida el 12 de febrero de 1949, casada, comerciante, domiciliada en la calle Agüero 1145, planta baja, departamento "A", de la Capital Federal, y don Paulo Augusto Santiago Moreira, brasileño, con documento nacional de identidad Nº 92.125.566, casado, comerciante, nacido el 16 de enero de 1947, domiciliado en la calle Canning 1935, piso 3º, departamento "D", de la Capital Federal. — Fecha de la constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a 22 de enero de 1979. — Denominación: "MS IMPORTADORA, EXPORTADORA Y REPRESENTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Canning 1935, tercer piso, departamento "D". — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, representación, compraventa, consignación, comercialización y distribución de artículos de vestir para damas, caballeros y niños, juguetes, maquinarias y herramientas, blanco, menaje y plásticos, zapatería, marroquinería, relojería, fantasías, joyas, pelucas, artículos fotográficos, ópticos y audio, productos alimenticios, artesanía, aparatos y artefactos eléctricos y electrónicos y de telefonía, artes y plásticos, automotores, motos, motocicletas, accesorios y repuestos, muebles de oficina y para el hogar, tapices y alfombras, perfumería, discos, cassettes y video cassettes, bebidas, cigarros, cigarrillos, tabacos, boquillas, filtros, pipas, encendedores, medicamentos, artículos de uso médico y laboratorios, artículos de deportes, artículos gráficos, papeles, lapiceras, artículos escolares, libros, revistas y diarios. — Inmobiliaria y constructora: Mediante la compraventa, permuta, construcción y fraccionamiento de inmuebles y edificios. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de veinte años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000), dividido en quinientas cuotas (500) de un mil pesos ($ 1.000) cada una. — Organos de administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas obligan a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — Fecha cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Lo testado: Razón social. No vale. — E|L.: Denominación. Vale.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 55.000 — Nº 29.385

Triunv

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 27 de noviembre de 1978, los socios de "TRIUNV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta Nº 1318, 1º, 69, 28|5|1977, resuelven en modificar la cláusula cuarta del contrato social elevando el capital social a la suma de $ 8.550.000. S|r: noviembre, vale.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.000 — Nº 29.638

Confecciones Egeo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) CONSTITUCION Escritura del 15|11|78. II) Socios: Skevos Theodorou, nacido el 22|8|12, griego, casado, comerciante, C. I. P. F. Nº 1.994.907; Nicolás Theodorou, argentino, nacido el 5|1|22, casado, comerciante, C. I. P. F. Nº 2.362.338; y Anastasia Theodorou, argentina, nacida el 9|1|38, casada, ama de casa, C. I. P. F. Nº 8.095.307; todos domiciliados en Echeverría 4457 de Capital Federal. — III) Denominación y domicilio: "CONFECCIONES EGEO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", calle Echeverría 4457, Capital Federal. — IV) Duración: 99 años, contados desde el 15|11|78. — V) Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Industrial: Fabricación y confección de todo tipo de ropa para vestir en telas, fibra sintética y sus mezclas y|o combinaciones y cuero. — Comercial: Compraventa, importación, exportación, consignación y distribución de toda ropa relacionada con el objeto industrial. — VI) Capital social: pesos un millón de pesos, representado por 1.000 cuotas de mil pesos cada una. — VII) Administración: A cargo de los tres socios con cargo de gerentes, ejerciendo la representación legal, cuyas firmas indistintamente obligan a la sociedad. — Durarán en sus funciones durante la vigencia de la sociedad. — VIII) Cierre ejercicio: El 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 26.000 — Nº 29.443

Jusil

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 312, 16|10|1978. — Constitución de sociedad. — Socios: Sara Fucovsky, argentina, 53 años, comerciante, L. C. Nº 2.916.163, divorciada, Isaac Bernardo Lew, argentino, 45 años, comerciante, L. E. Nº 6.748.482, casado, domiciliados en Lavalle 2116, piso 2º, E, Capital. se constituye: "JUSIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Lavalle 2134, piso 1º, departamento E, Capital Federal. — Su plazo: cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la compra, venta, importación y exportación de artículos de bazar y menaje. — Capital: pesos 2.000.000. — Administración: Ambos socios en calidad de gerentes. Uso de la firma social indistinta. — Desempeñan por el plazo social. — Ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.000 — Nº 29.455

Cofraco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 20 de febrero de 1979, León Marie Ricard, francés, casado, 57 años, comerciante, C. I. Nº 3.710.837, domiciliado en la calle Santa Fe 983, Capital; Jorge Pablo Andrés Naudeau, francés, casado, de 56 años, comerciante, Cédula de Identidad Nº 4.543.891, domiciliado en la calle Córdoba Nº 1432, Capital, en calidad de socios de "COFRACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta bajo el Nº 159 del Libro 62 de S.R.L., y en calidad de nuevos socios; Juan Pedro Rene Le Goupil, francés, casado, de 55 años, comerciante C. I. Nº 3.253.607, domiciliado en la calle Echagüe Nº 651, La Paz, Prov. de Entre Ríos; Roberto Carlos Bissone, argentino, casado, de 35 años de edad, empresario C. I. Nº 2.866.515, domicilaido en Avenida del Libertador Nº 2000, Capital, convienen en aumentar el capital social, prorrogar plazo y adecuar el contrato social a la Ley Nº 19.550. — Denominación: Cofraco S.R.L., con domicilio en la Avenida Córdoba 1432, B, Capital Federal. — Plazo: 60 años, a contar del 3 de marzo de 1970. — Capital: Diez millones de pesos, mediante el aporte de $ 9.998.000 en dinero en efectivo. — Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, comisión, representación, de toda clase de productos alimenticios, ya sea de origen animal o vegetal. — Importadora y Exportadora: Actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean en su faz primaria o manufacturados. — Agropecuaria. Mediante la explotación por sí o por terceros de establecimiento rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mediante la cría, invernada, de cruza, mestización, compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase de cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques y plantaciones de todo tipo y clase y la compra, venta, importación, exportación, permuta, locación, depósitos y consignación y todas las operaciones sobre esos bienes y productos. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, fraccionamiento, loteo, permuta, administración de inmuebles, urbanos o rurales, y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división, subdivisión, locación y administración de consorcios. — Administración: A cargo de los socios que revisten el carácter de Gerentes y uso de la firma social individual, desempeñan por el plazo social. — Cierre de Ejercicio: El 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48.000 — Nº 29.459

Pierre D'Arcy

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 297; 26|2|78: Constitución de Sociedad: Socios: Manuel Goldvaser, argentino, 45 años, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.091.977, casado, Ricardo José Rotholtz, argentino, 33 años, comerciante; Libreta de Enrolamiento número 4.529.246, divorciado, domiciliados en Virrey Olaguer y Feliú 2510. Capital se constituye: "PIERRE D'ARCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Bompland 865, su plazo: cincuenta años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; la sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la fabricación, venta e importación de artículos de lencería y confecciones para damas y niños; capital: $ 1.000 000; administración ambos socios en calidad de Gerente; uso de la firma social indistinta; desempeñan por el plazo social; ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 17.000 — Nº 29.457

Beseder

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 369, 21 de noviembre de 1978. — Constitución de sociedad. — Socios: Horacio Oscar Zabuski, argentino, 32 años, comerciante, C. I. número 5.717.796, casado; Felicia Ruth Winograd de Zabuski, chilena, 28 años, comerciante, C. I. Nº 6.953.405, casada, domiciliados en Avda. Rivadavia 5141, 8º, B, Capital; Rita Silvia Zabuski de Brener, argentina, 29 años, comerciante, C. I. Nº 6.180.918, casada; Julio David Brener, argentino, 34 años, comerciante, C. I. Nº 5.216.861, domiciliados en Honorio Pueyrredón 843, Capital, se constituye: "BESEDER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Rivadavia 5141, piso 8º, "B". — Su plazo de cincuenta años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la construcción y venta de inmuebles, y especialmente los sujetos a la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal. — Capital: pesos 1.000.000. — Administración: Todos los socios; cargo gerente; uso de la firma social indistinta. — Desempeñan por el plazo social. — Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.000 — Nº 29.456

Córdoba 2574

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comrecial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 20 de 1978, Luis García López poseedor de 1.300 cuotas en "CORDOBA 2574 S.R.L.", inscripta Nº 2652, 1º 73, S.R.L., en la siguiente forma: Sergio López Fernández, 56, español, casado, C.I. 4.288.750, Formosa 6, 6º, A, Capital 200 cuotas; a Celso Cabanelas Falcon, 39, español casado, C. I. 5.657.326, Pozos 246, 2º, "9", Capital 200, Antonio González, 48 años, español, soltero, C.I. 3.536.803, Alsina 3215, Cap. 140, a Nilso Omar Reinoso, 47, argentino, casado, C.I. 5.240.137, 24 de Noviembre 160, Capital 140, a Javier González, 56 años, español, casado, C.I. 4.622.990, Montevideo 170, 3º, Capital 120, a Enrique Norberto Demarco, 37, argentino, C.I. Nº 4.782.181, French 2741, 4º, A, Capital 100, a Rufino Carlos Enrique Demarco, 61, argentino, viudo, C.I. 1.237.316, La Rioja 2028, 1º, Capital 100, a Antolin Paz, 45, español, casado, C.I. 4.590.807, Bartolomé Mitre 2226, Capital 100, a Angela Sorbara de Portella, 45 años, italiana, casada, C.I. 7.824.230, Alfredo Palacios 2779, Lomas del Mirador, Prov. de Bs. Aires 80 y a Modesto Rosales Gómez, 37 años, español, casado, C. I. 6 592.750 Pozos 143 P.B., Capital 40.

Buenos Aires, marzo 9 de 1979.

Eduardo M. Favier Dubois, sercetario.

$ 21.000 — Nº 29.634

Linton

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Nº 196, Registro 74, Partido de Vicente López, fecha 15 de setiembre de 1978, socios: Osvaldo Héctor Rimolo, argentino, D.N.I. 10.284.251, 26 años, soltero, comerciante, domiciliado en Roque Saenz Peña 2237, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Domingo Crisci, italiano, Ced. Id. Pol. Federal Nº 4.515.737, 39 años, casado, comerciante, domiciliado en Liniers 290, Florida, Prov. de Bs. Aires y Alfredo Linton Oro Escobar, argentino, L.E. Nº 3.159.135, de 54 años, casado, comerciante, domiciliado en Pacheco 3422, Capital Federal, se constituye LINTON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle General Artigas 948, Capital Federal, la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de tercecos o asociada a terceros en el país o en el extranjero la fabricación, elaboración, comercialización, importación y exportación de productos dieteticos y alimenticios. — Capital: $ 3.600.000. — Plazo de 20 años a partir 15 de setiembre de 1978. — Administración a cargo de los tres socios que quedan designados gerentes actuando dos en forma conjunta. — Ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, enero 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.000 — Nº 29 639

Home Spor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Nº 1.433, Registro Nº 388, Capital Federal, fecha 13 de octubre de 1978. socios: Rodolfo Abdeljalil, argentino, soltero, nacido el 21 de enero de 1928, comerciante, C.I.P.F. Nº 2.535.975, domiciliado en Castillo Nº 332, piso 2º; Damilo Pedro Acevedo, argentino, casado, nacido el 1º de Febrero de 1922, comerciante, Céd. Id. P.F. Nº 2.043.914, domiciliado en Pasaje Suiza Nº 2906, ambos de Capital Federal, sociedad: HOME SPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domicilio: Tucumán 1455, piso 16, B. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de artículos deportivos. — Capital social: $ 2.000.000. — Administración: ambos socios en forma indistinta revestirán el cargo de gerentes. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Uso de la firma social cualquiera de los gerentes en forma individual, desempeñan por el plazo social.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.000 — Nº 29.637

Fedmar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad Privada de febrero de 1979. — Socios: Arturo Néstor Rocca, casado, argentino, industrial, 36 años, Libreta de Enrolamiento Nº 5.081.555, Jujuy 98, 1º, A, Capital; Elizabeth Josefina Treber, 35 años, casada, argentina, industrial, Libreta Cívica número 4.653.666, Humberto I 2300, Capital, ésta, 1º, C, se constituye: "FEDMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Jujuy 98, piso 1º, "A", Capital Federal; la sociedad tendrá por objeto la fabricación de envases de hojalata y su comercialización, pudiendo además importar materias primas, exportar productos terminados y asimismo podrá realizar toda otra actividad relacionada con su objeto que tienda al mejor logro de los fines sociales; capital: $ 10.000.000; plazo 50 años a partir del 1º de marzo de 1979; administración: ambos socios; uso de la firma social indistinta inclusive para los bancos, ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. — Sraspado: Treber Vale.

Buenos Aires 13 de marzo de 1979. — Eduardo M. Faveir Dubois, secretario.

$ 16.000 — Nº 29.458

Limaster

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

"LIMASTER S.R.L.", protocolizó el 27|12|76, las Actas 1 a 4, por las que se modificaban las cláusulas 4ta 5ta. y 6ta. del contrato. — De acuerdo a ello, las utilidades líquidas y realizadas, serán distribuidas, previa deducción de las previsiones de la Ley Nº 19.550, en proporción a los aportes integrados. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. — El plazo de duración de la sociedad concluirá el 31 de enero de 1980 — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los 4 socios a quienes se designan gerentes, siendo necesaria la firma de 3 de ellos en forma conjunta, para obligarla — Se declara nula la cláusula 7ma., corriéndose la numeración de las 8va., 9na. y 10ma que en adelante se denominan. 7ma. 8va. y 9na.

Buenos Aires 13 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.000 — Nº 29.666

Estic

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Osvaldo García, casado, 35 años, Libreta de Enrolamiento número 5.499.562, domicilio: Avda. Santa Fe Nº 3444, p. 3, "D"; Osvaldo Julio Molteni, divorciado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.421.224, de 35 años, domicilio: Pacheco de Melo 2665, p. 1º, "3"; Enrique Mario Pestchanker, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.523.859, de 33 años, domicilio: Manuel Ricardo Irelles 2138, p. 4º "20"; Jorge Horacio Preito, casado, de 25 años. D.N.I. Nº 10.813.659, domicilio: Estado de Israel 4504, p. 10 "48"; y Ricardo Enrique Ruda, casado, D.N.I. Nº 10.809.411, domicilio: Avda Callao Nº 1767. p. 8 , de 25 años; todos argentinos e ingenieros civiles. — Denominación: "ESTIC S.R L.". — Constitución: 14 2|79 — Duración: 10 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio: Calle Malabia 1624 Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a la ejecución de proyectos y dirección de obras civiles y de arquitectura. — Efectuar asistencia técnica para obras públicas y privadas, peritajes, estudios de factibilidad y consultoría, asociándose o no con empresas, sociedades o técnicos nacionales o extranjeros. — Realizando el objeto por intermedio de profesionales habilitados para ello por los Consejos Profesionales pertinentes. — Capital: $ 3.000.000 dividido en 3.000 cuotas de $ 1.000.— cada una. — La sociedad será administrada, por los 4 socios en calidad de Gerentes. El uso de la firma social la tendrán los socios: García y Molteni, conjuntamente, o uno cualesquiera de ellos, con uno cualesquiera de los socios Pestchanker, Prieto y Ruda. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Eduardo M Favier Dubois, secretario.

$ 26.000 — Nº 29.661

Sucesión L. A. Brizzi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 21 de diciembre de 1978, doña Margarita María Benazet, argentina, de 41 años de edad, de edad, viuda, de sus primeras nupcias con don Lorenzo Antonio Aquiles Brizzi, ama de casa, domiciliada en Ciudad de la Paz Nº 461, piso 5º, departamento B, Capital, con Libreta Cívica Nº 294.622; doña Martha Beatriz Herminia Brizzi y Benazet, argentina, de 41 años de edad, casada, comerciante, domiciliada en la calle Tres de Febrero 975, piso 8º, Capital, con L. C. 3.688.491; don Horacio Jorge Brizzi y Benazet, argentino, casado, de 37 años de edad, ingeniero, L. E. 4.383.745, domiciliado en Ciudad de la Paz Nº 461, piso 5º, departamento B, Capital, venden, ceden y transfieren a don Luis María Brizzi, argentino, casado, de 62 años de edad, comerciante, con C. I. 1.296.535, domiciliado en Juramento 3361, Capital, con efecto retroactivo al día 30 de setiembre de 1978, entre las partes, las 2.500 cuotas de capital de $ 10 valor nominal cada una que tienen y les corresponde en "SUCESION L. A. BRIZZI S. R. L." por su parte de gananciales y heredera a la cónyuge supérstite y herederos universales, los demás del ex socio fallecido don Lorenzo Antonio Aquiles Brizzi. Las socias doña Angela María Tita Herminia Brizzi y doña María Herminia Brizzi de López prestan conformidad con la cesión de cuotas a favor del consocio Luis María Brizzi. Los tres nombrados se hacen cargo del activo y pasivo social y hablendo quedado como únicos componentes de la sociedad resuelven: modificar la integración del capital social que queda así discriminado: Angela María Tita Herminia Brizzi, 2.500 cuotas; María Herminia Brizzi de López, 2.500 cuotas y Luis María Brizzi, 5.000 cuotas; y la cláusula cuarta del contrato social: Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, constituido por diez mil cuotas de diez pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una, las que son suscriptas por los tres únicos constituyentes de la sociedad en las siguientes proporciones: Angela María Tita Herminia Brizzi, dos mil quinientas cuotas y sea veinticinco mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho; María Herminia Brizzi de López, dos mil quientas cuotas o sea veinticinco mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho y Luis María Brizzi, cinco mil cuotas o sea cincuenta mil pesos Ley diececho mil ciento ochenta y ocho, con lo que resulta totalmente suscripto el capital social. Las referidas cuotas fueron integradas así: Siete mil quinientas cuotas con el saldo de las cuentas particulares de cada uno según balance al treinta de junio de mil novecientos setenta y uno y dos mil quinientas cuotas en dinero efectivo. La integración de doña María Herminia Brizzi de López debe considerarse bien propio. Entre líneas: entre las partes, vale.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 55.000 — Nº 29.565

Disegno

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Roberto Oscar Aquiles Giannini, D.N.I. Nº 8.244.589, argentino, casado, de 33 años de edad, comerciante, Moine 2001, Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires; y Miguel Juan Martino, L.E. número 8.206.366, argentino, casado, de 28 años de edad, comerciante, Paunero 448 Muñiz, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 28 de enero de 1979. — 3) Denominación: DISEGNO, S.R.L. — 4) Domicilio Social: Maipú 879, piso 3º, Capital Federal. — 5) Objeto Social: La sociedad tiene como objeto principal realizar por cuenta propia y|o asociada a terceros propaganda y publicidad en todas sus formas y expresiones. — Su objeto social será dedicarse a la actividad publicitaria en general, en el Territorio de la República o en el extranjero pudiendo proceder a la promoción de ventas y estudios de mercado. — A los efectos del cumplimiento de su actividad publicitaria la Sociedad podrá utilizar los siguientes medios: a) Publicidad radial, en todas las formas habituales y por todas las emisoras que actualmente funcionen o que funcionen en lo sucesivo en el Territorio de la República o del extranjero. b) Publicidad televisada, también por todos los medios habituales, y por los canales existentes o a crearse en el futuro, en el país o en el Extranjero. — c) Publicidad en la vía pública, pudiendo utilizar todos los medios idóneos para esos fines disponiendo de impresos en general, dibujos, planografía, litografía, etc. — d) Publicidad periodística, pudiendo intervenir en periódicos y revistas que actualmente circulan o que circulen para lo sucesivo en el territorio del país o en el exterior. — La sociedad podrá asimismo, en cumplimiento de su objeto social, utilizar cualquier otro medio de difusión actualmente existente, o que se creare en lo sucesivo. — 6) Plazo de duración: 50 años a contar desde el día 18 de enero de 1979. — 7) Capital Social: $ 2.000.000, dividido en 200 cuotas de $ 10.000, cada una. — 8) Administración: A cargo de ambos socios en forma indistinta quienes quedan designados como gerentes. — 9) Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 44.000 — Nº 29.482

Establecimientos Lynch

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Manuel Carlos Mela, argentino, nacido el 5 de julio de 1938, casado, industrial, L.E. Nº 4.272.615, domiciliado en Guaymallén 1025 Capital Federal y Antonio José Catania, argentino, nacido el 13 de marzo de 1939, casado, industrial, L.E. Nº 4.295.387, domiciliado en la calle Manuel de Falla 145 Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. — Fecha del Instrumento de constitución: Escritura pública de fecha 30 de junio de 1978. — Denominación: ESTABLECIMIENTOS LYNCH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Lynch 3839 de esta Capital Federal. — Duración: 10 años a partir del 1º de enero de 1978. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto continuar con el giro de los negocios de la denominada, Establecimientos Lynch, Sociedad de Responsabilidad Limitada, disuelta por vencimiento del plazo contractual. — Asimismo, tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Industriales: Fabricación, transformación y reparación de máquinas e implementos para la industria del plástico, así como la producción y elaboración de toda clase de artículos de material plástico. — Comerciales: compraventa, permuta, importación, exportación, comisión, consignación y representación de máquinas, implementos y toda clase de productos relacionados con la industria plástica y de las materias primas utilizadas en su fabricación. — Capital Social: $ 500.000 dividido en 5.000 cuotas de $ 100, cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales. — Administración: La gerencia de la sociedad está a cargo de los señores Manuel Carlos Mela y Antoni José Catania. — Representación legal: Está a cargo de ambos socios, en forma conjunta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: Estabecimientos, Vale.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.000 — Nº 29.487

Pando

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública número 956, otorgada el 14/12/78 ante el escribano Gastón Eugenio Leroux a cargo del Registro número 13 del Partido de San Fernando, los señores Raúl Washington Torres Urban y Norberto Hugo Zorrilla, en su condición de únicos integrantes de "Pando Sociedad de Responsabilidad Limitada", cedieron la totalidad de las cuotas del capital de la empresa a favor de don Horacio Alberto Fachado, argentino, soltero, comerciante, de 28 años de edad, L.E. 7.826.316, domiciliado en La Paz 1770, piso 1º, de Martínez, Partido de San Isidro y doña Laura Mónica Fogliarino, argentina, soltera, comerciante, de 21 años de edad, D.N.I. 13.011.332, domiciliada en San Ginés 1651, de San Fernando, ambos de la Provincia de Buenos Aires. — Al propio tiempo se modificaron las cláusulas primera y tercera del contrato social, quedando redactadas así: "Primera: Bajo la denominación de "PANDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituya una sociedad con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, con sede social en la calle Andalgalá 1785, Capital Federal. — La sociedad podrá instalar sucursales, corresponsalías, oficinas y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. "Tercera: El capital suscripto asciende a la suma de pesos diez mil, dividido en un mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: La señorita Laura Mónica Fogliarino ochocientas cuotas de diez pesos cada una, o sea ocho mil pesos y el señor Horacio Alberto Fachado doscientas cuotos de diez pesos cada una, o sea dos mil pesos, quedando en este acto integrado el cien por ciento del capital social en dinero efectivo".

Buenos Aires, febrero 28 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.000 — Nº 29.109

Mozart 1

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS, Mario Arias, nacido el 8|3|23, soltero, español, C.I. 5.483.575, Castelli 182, piso 7º, "B", Capital, comerciante. Segismundo Fernández, nacido el 8/5/12 viudo, español, comerciante, C.I. 3.940.930, Avenida Entre Ríos 1049, Capital. — Eber Edgardo Cortejarena, nacido el 31|5|21 soltero, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento 1.593.121, Paraná 657, piso 5º, "B", Capital. — Marcel Moteh Rosenbusz, nacido el 16|4|16, soltero, australiano, comerciante, D.N.I. 92.213.504, Esmeralda 1082, piso 4º, "C", Capital, y Joaquín del Río, nacido el 7|4|31, casado, español, comerciante, C.I. 3.682.446, Avenida Gaona 4877, Capital — Fecha constitución, 5|2|79. — Escribana María A. T. de Guerrero. — Denominación, "MOZART 1" S.R.L. — Domicilio, Avenida Corrientes 565, locales 9 y 10, Galería Florencia Capital. — Objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La explotación en todas sus formas de bares, restaurantes, casa de comida, venta de bebidas alcohólicas o no helados y toda clase de comidas, hoteles, con o sin servicio de comida y toda otra actividad anexa a los rubros enumerados. — Plazo, 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital, $ 5.000.000, dividido en 500.000 cuotas de $ 10 cada una, que los socios suscriben Mario Arias 250.000 cuotas. —Segismundo Fernández, 75.000 cuotas. — Eber Edgardo Cortejarena, 75.000 cuotas. — Marcel Motek Rosenbusz 50.000 cuotas. — Joaquín del Río, 50.000 cuotas, todas en dinero efectivo, integrando en este acto el 50 por ciento, es decir, $ 2.500.000 y el saldo a los 180 días de su suscripción del presente. — Administración, por todos los socios como gerentes. — Cierre ejercicio, 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.000 — Nº 29.113

Quark Electrónica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Escritura de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Socios: Raúl Ubaldo Bon Foster, argentino, soltero, nacido el 3 de mayo de 1956, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 11.956.463, domiciliado en la calle Grecia 3675, Capital Federal; — Carlos Mario Bielli, argentino, soltero, nacido el 25 de abril de 1955, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 11.681.158, domiciliado en la calle Güemes 840, de San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Denominación de la sociedad: QUARK ELECTRONICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Plazo: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Importación, exportación, compra, venta, y fabricación de productos alimenticios, artículos para el hogar, artefactos eléctricos y electrónicos, productos químicos, pinturas, barnices, lubricantes, combustibles y materiales para la construcción; mandatos, comisiones y consignaciones, comercialización de los productos detallados precedentemente. — Capital: Un millón de pesos ($ 1.000.000). — Administración: A cargo de los socios Raúl Ubaldo Bon Foster y Carlos Mario Bielli. — Uso de la firma social: Indistintamente los socios Raúl Ubaldo Bon Foster y Carlos Mario Bielli, harán uso de la misma. Mandato en el cargo: Por el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa. — Ejercicio: El treinta (30) de octubre de cada año. S|r.: Bielli. Vale.

Buenos Aires, febrero 13 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.000 — Nº 29.118

Capoder

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 12 de diciembre de 1978 obrante al folio 3704 del Registro Notarial 161 del escribano Antonio Cafferata la firma CAPODER S.R.L. ha prorrogado el contrato social por el término de 99 años, a partir de la fecha de la referida escritura, como así también el régimen de representación de la sociedad que ha quedado modificado de la siguiente manera: "Cualesquiera de los socios podrá tener la representación social de la firma. E|L.: de 1978. Vale Testado: "ce saber por un día" - No vale.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.000 — Nº 29.310

Hierros Devoto

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"HIERROS DEVOTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Que por contratos privados de fechas 16 de octubre de 1977 y 6 de junio de 1978, la sociedad mencionada modificó su contrato a consecuencia de la cesión parcial de cuotas efectuada por los socios Mauricio Blum y Elisa Benveniste de Blum a favor de sus hijos Raúl Fernando Blum y Diana Coral Blum, ingresando éstos como socios; y además se modificó el órgano de administración, quedando por lo tanto modificado de la siguiente forma: Capital Social: Es de $ 100.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 100 cada una suscripto e integrado totalmente en la siguiente forma: Mauricio Blum: 550 cuotas por valor de $ 55.000, o sea 55 %; Elisa Venveniste de Blum: 250 cuotas por valor de $ 25.000, o sea el 25 %, Raúl Fernando Blum: 100 cuotas por valor de $ 10.000, o sea el 10 % y Diana Coral Blum: 100 cuotas por valor de $ 10.000, o sea el 10 %. — Administración y Fiscalización: Mauricio Blum, Elisa Benveniste de Blum, Raúl Fernando Blum y Diana Coral Blum, quienes revisten el carácter de Socios Gerentes. — Representación Legal y Uso de la Firma Social: Los cuatro socios gerentes en forma indistinta. — Razón Social: "Hierros Devoto S.R.L."

Buenos Aires, febrero 2 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.000 — Nº 29.304

Todo Transmisión

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado del 30 de noviembre de 1978, los señores Carlos Oscar Roca, Omar Pedro Maio y Ana María Iglesias, venden, ceden y transfieren, cada uno de ellos, al señor Mario Alfonso Skec, argentino, de 27 años, casado, comerciante, domiciliado en Belgrano 1178, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad Nº 10.518.679, ochocientas de las tres mil trescientas cuotas de $ 100, que cada cedente posee en la sociedad "TODO TRANSMISION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta el 28 de julio de 1978, bajo el Nº 1.889, Libro 73, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo domicilio actual es en la calle Virrey Cevallos Nº 981, a la que queda incorporado el cesionario. — En consecuencia, el Capital Social de pesos novecientos noventa mil queda portado en las siguientes proporciones: Carlos Oscar Roca, Omar Pedro Maio y Ana María Iglesias, 2.500 cuotas de $ 100, cada uno, y Mario Alfonso Skec, 2.400 cuotas de $ 100. — Al mismo tiempo, se modifica la cláusula sexta del contrato, estableciendo que la administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios en forma conjunta o indistinta en su calidad de gerentes suscribiendo con su firma personal a continuación de la fórmula "Todo Transmisión Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Para cualquier operación de la sociedad o para representarla legalmente, se requerirá la firma conjunta de dos gerentes. — S|R.: marzo - Vale.

Buenos Aires, marzo 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 29.000 — Nº 29.325

Isen Importadora y Exportadora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE entre los señores Víctor Samuel Shocron, argentino, casado, de 45 años, comerciante, L.E. Nº 4.102.233, domiciliado en la Avda del Libertador 1962, piso 8º, Olivos, Prov. de Buenos Aires, y Ricardo Fardi, argentino, separado legalmente, de 31 años, comerciante, C.I. número 5.519.765, domiciliado en Hortiguera 1529, piso 5º, Capital. — Según documento privado de fecha 17 de noviembre de 1979 y modificación del 26|2|79, han dejado constituido la sociedad ISEN IMPORTADORA Y EXPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Con domicilio en la calle Maturín 2818, Capital, cuya duración será de cincuenta años, a contar desde el día 1º de diciembre de 1978. — La que tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a la importación y exportación en general. — Con un capital social de $ 500.000. — Estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de ambos socios, en carácter de gerentes, los que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. — Teniendo como fecha de cierre del ejercicio el día 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: Marzo. Vale. — E|l.: Importadora y Exportadora. Vale. — E|l.: y modificación del 26|2|79. Vale.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.000 — Nº 29.536

Conedil

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública de fecha 9 de octubre de 1978 se ha producido en la sociedad CONEDIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la siguiente cesión de cuotas: Los señores Jorge Luis Lepiane, Pascual Vicente Carmelo Mangano y Vicente Bernardo Mangano venden, ceden y transfieren a favor de los consocios señor Luis Felipe Strok, Néstor Emilio Fidel Duca, Elías Abejdid, Rodolfo Luis Barrera, Carlos Duarte, Francisco Sgalia, Raúl Horacio Praino, Carlos Alberto Benito Hidalgo y Hersz Jacobo Manperl Perelman, la totalidad de las cuotas sociales, o sea 1.204 cuotas, que tienen y le pertenecen en la mencionada sociedad, realizándose dicha cesión por la suma total de $ 2.080.000, y son adquiridas en la siguiente proporción: Abejdid, 137 cuotas; Barrera, 274 cuotas; Duarte, 192 cuotas; Duca, 114 cuotas; Strok, 168 cuotas; Manperl Perelman, 46 cuotas; Hidalgo, 68 cuotas; Praino, 68 cuotas, y Sgalia, 137 cuotas.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 17.000 — Nº 29.537

Aero del Oeste

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: En la ciudad de Río Cuarto, 30 de junio de 1978 y modificación del 5|12|78. — Socios: Roberto José Lucero, de 37 años de edad, casado, argentino, de profesión contador público nacional, domiciliado en Av. Italia 1164, de la ciudad de Río Cuarto, L. E. Nº 6.646.422, don Roberto José Roure de 33 años de edad, casado, argentino, de profesión contador público nacional, domiciliado en Echeverría 1128, de la ciudad de Río Cuarto, L. E. Nº 6.653.963, y Alberto Jacinto Biava, de cuarenta y tres años de edad, casado, argentino, de profesión ganadero, domiciliado en la localidad de Las Perdices, provincia de Córdoba, L. E. Nº 6.634.360. — Denominación: AERO DEL OESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - Domicilio: Juncal Nº 2385, 1º piso, Dpto. "B", ciudad de Buenos Aires. — Duración: 15 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: El objeto de la sociedad será de taxi y transporte aéreos, de personas y fletes generales. — Capital: Seis millones dividido en seis mil cuotas de mil pesos cada una. Administración: Estará a cargo de los socios Roberto José Lucero, Roberto José Roure y Alberto Jacinto Biava, a quienes se les designa Gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Entrelíneas: Roure. Vale. — Enmendado "1979". Vale. Testado "En la ciudad de Buenos Aires" "Principal" "Mercadería" Todo no vale. — E|l. "Juncal Nº 2385 1º piso Dpto. "B" ciudad de Buenos Aires" Vale. — E|l. y modificación del 5|12|78". Vale.

Buenos Aires, marzo 6 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.000 — Nº 29.463

Carmar Carenados Marítimos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de cuotas: 1) Cedente: Abelardo Jorge Pereda, argentino, nacido el 26|1|1946, casado en primeras nupcias con Esther Norma Pertini, ingeniero naval y mecánico, domiciliado en Brandsen 260, Capital, L.E. Nº 4.539.841. — 2) Cesionarios: Raúl Alberto Marchisio, divorciado de primeras nupcias con Lucila Isabel Bombal, argentino, nacido el 19|4|1934, ingeniero naval y mecánico, L.E. número 5.149.083 y C.I. Nº 3.348.870, domiciliado en Brandsen 260, Capital, y Marcelo Carlos Venini, argentino, nacido el 2|4|1946, casado en primeras nupcias con Salomé María Mónica Damelio C.I. número 5.519.782 P.F., domiciliado en Brandsen 260, Capital. — 3) Fecha del instrumento de cesión: Por escritura pública del 21 de noviembre de 1978. — 4) Denominación social: CARMAR CARENADOS MARITIMOS S.R.L. — Inscripta el 2 de marzo de 1978 bajo el Nº 286, del Libro Nº 73, de S.R.L. — 5) Domicilio legal: Brandsen 260, Capital. — 6) Precio de la cesión: Pesos 125.000. — 7) Cuotas cedidas: 125 cuotas. — 8) El cedente queda desvinculado de la sociedad. — 9) Adquieren: a) Raúl Alberto Marchisio, 100 cuotas, quedando con un total de 350 cuotas, y b) Marcelo Carlos Venini, 25 cuotas, quedando con un total de 150 cuotas.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.000 — Nº 29.562

Exicom

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 31 de octubre de 1978. — Socios: Roberto Santos Grillo, soltero, argentino, comerciante, de 31 años de edad, con L. E. Nº siete millones quinientos noventa y cinco mil trescientos uno, domiciliado en la calle Muñiz mil seiscientos treinta y seis, Capital Federal y don Enrique Silvestre Fernández Olguín, casado, argentino de treinta y seis años de edad, comerciante, con L. E. Nº cuatro millones trescientos noventa y tres mil novecientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Guardia Vieja tres mil novecientos noventa y ocho séptimo "A". — Capital Federal. — Denominación EXICOM S.R.L. — Domicilio en Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Uruguay Nº 560, 3º piso, oficinas, treinta y cuatro / treinta y cinco. — Duración. Cincuenta años a contar desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, importación y exportación de sistemas de comunicación, repuestos y accesorios en general. — Capital: Dos millones quinientos mil pesos, dividido en doscientas cincuenta mil cuotas de diez pesos cada una. La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los dos socios en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de Gerentes ejerciendo la representación legal y la firma de uno de ellos obliga a la sociedad. — Fecha de cierre de Ejercicio, 30 de junio de cada año. Enmendado: 1979. Vale.

Buenos Aires, febrero 7 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 29.000 — Nº 29.464

Browni Ganadero

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. SOCIOS: 1) Marciano Díaz, argentino, casado, 53 años de edad, documento nacional de identidad Nº 0.438.500, comerciante, domiciliado en José Hernández Nº 2045, de la Capital Federal. — 2) Aída Juana Miranda de Díaz, argentina, casada, de 51 años de edad, libreta cívica matrícula Nº 1.338.213, docente, domiciliada en José Hernández 2045, de la Capital Federal. — 3) Berta Esther Fontana de Valsecchi, argentina, casada, de 45 años de edad, libreta cívica matrícula Nº 2.977.302, empleada, domiciliada en Campana 51, de la Capital Federal. — 4) Roberto De Luca, argentino, soltero, de 25 años de edad, documento nacional de identidad Nº 10.534.174, comerciante, domiciliado en Elía 1237, de la Capital Federal. — 2. Fecha de constitución: 2 de noviembre de 1978. — 3. Razón social o la denominación: BROWNI GANADERA, S.R.L — 4. Domicilio social: Calle Julio A. Roca 733, piso 9º, Capital Federal. — 5. Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la comercialización e industrialización de subproductos ganaderos, carnes, menudencias y glándulas vacunas, ovinas y porcinas, pudiendo también dedicarse a la importación y exportación de los mismos. — Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos relacionados directa o indirectamente con su objeto. — 6. Plazo de duración, 10 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. Capital social, es de pesos 30.000.000, o divididos en 3.000 cuotas de $ 10.000 cada una. — Los socios las suscriben en las siguientes proporciones: a) Marciano Díaz: 1.650 cuotas sociales; Aída Juana Miranda de Díaz: 450 cuotas sociales; Berta Esther Fontana de Valsecchi: 450 cuotas sociales; Roberto de Luca: 450 cuotas sociales. — 8. Composición de los órganos de administración y fiscalización: Gerencia, a cargo de socios.

— 9. Organización de la representación legal: La administración de la sociedad está a cargo de Aída Juana Miranda de Díaz y Marciano Díaz, quienes revisten el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y el uso de la firma social. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.000 — Nº 29.658

Supermercado del Radiador

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad según acto privado de fecha 27 de diciembre de 1978, firmas certificadas ante el escribano de esta ciudad, Mario Gradin. — Osvaldo Clodomiro Val, C.I. Nº 2.239.126, argentino, de 42 años de edad, casado con María Emilia Manteola, comerciante, domiciliado en Avellaneda 3751, Dpto. 5, de Capital. — Clodomiro Val, C.I. número 1.372.123, argentino, de 67 años de edad, casado con Adela Camila Martínez, comerciante, domiciliado en Guayaquil 36 de Capital; Jorge Agustín Quiroga, C.I. Nº 3.166.020, argentino, de 55 años de edad, casado con Mercedes Fernández, contador público domiciliado en Córdoba Nº 971 Villa Sarmiento, Provincia de Buenos Aires; Rodolfo Castelli, C.I. número 3.898.232, argentino, de 41 años de edad, casado, con Martha Nicaela Storino, ingeniero domiciliado en la, calle Malabia 2330, piso 6º 40, de Capital; Marcos Hopstein, C.I. Nº 3.041.338, argentino de 46 años de edad, casado con Marta Abramczyk, arquitecto, domiciliado en Corrientes 4645, piso 1º D, Capital; Jorge Antonio Domínguez, L.E. Nº 7.969.072, argentino, de 36 años de edad, casado, con Esther Lina Miño, médico, domiciliado en Anchorena 491, La Lucila. — SUPERMERCADO DEL RADIADOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Juan Ramírez de Velazco Nº 1424, de Capital Federal. — Duración: diez años contados desde su inscripción. — Objeto: se dedicará a la venta de radiadores para automotores y maquinarias agrícolas, en todos sus tipos y modelos, completos y tal como son provistos por sus fabricantes no pudiendo vender ni comercializar paneles ni accesorios ni otros repuestos que integran los radiadores. — Podrá en cambio comercializar otros accesorios o partes relacionadas con el uso de los radiadores en la industria automotriz, tales como grifos, tapas, mangueras, termostatos y similares así como también cualquier otra autoparte destinada a los automotores. — Capital: doce millones de pesos. — Administración: de los negocios sociales y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes y subgerentes. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 40.000 — Nº 29.412

Barreira Hnos. y Gallicchio

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Manuel Barreira Blanco, argentino naturalizado, comerciante, soltero, L.E. Nº 4.072.278, 53 años de edad, domiciliado en la Avda. Francisco Beiró, Nº 5330, Capital. — 2) José Ramiro Barreira, argentino, casado, comerciante, C.I.P.F. Nº 4.765.019, 36 años de edad, domiciliado en Avda. Francisco Beiró número 5330, Capital, y don Salvador Gallicchio, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 4.484.308, 50 años de edad, domiciliado en la avenida Francisco Beiró número 4342, Capital. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 7 de diciembre de 1978. — 3) Denominación social: BARREIRA HNOS. Y GALLICCHIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Avenida Francisco Beiró 5330, Capital. — 5) Objeto social Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación de artículos para regalos, bazar, menaje, cuadros, objetos de arte fantasías, porcelanas, cristalería y afines. — 6) Plazo de duración: 10 años a partir de la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital social· $ 2.000.000, dividido en dos mil cuotas de valor nominal $ 2.000 cada una, suscriptas totalmente en dinero en efectivo. — 8) Organo de administración: A cargo de todos los socios en calidad de gerentes. — 9) Organización de la representación legal: Será ejercida por el socio Salvador Gallicchio, juntamente con cualesquiera de los otros dos socios. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires. 28 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier ubois, secretario.

$ 35.000 — Nº 29.646

Nogueicas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 12|10|1978, el señor Omar Abel Pérez cedió sus 100 cuotas de capital que poseía en la sociedad NOGUEICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de don Carlos Alberto Carballo, argentino, casado, comerciante, 33 años. Gavicto 2373, Quilmes, Prov. de Buenos Aires, C.I Nº 6.359.672.

Buenos Aires 14 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000 — Nº 29.653

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que con fecha 28 de febrero de 1979 se ha solicitado la inscripción de la Declaratoria de Herederos dictada en autos: "REDONDO DE ROZAS, ANA MARIA s/Sucesión Intestada", que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, por la cual las 9.000 cuotas de carácter ganancial que el causante poseía en Gavelez Sociedad de Responsabilidad Limitada han sido adjudicadas a su heredero José Luis Rozas y Redondo y al cónyuge supérstite don Avelino Rozas.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 13.000.- e.21|3 Nº 29.912 v.21|3|79

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto. Que con fecha 28 de febrero de 1979 se ha solicitado la inscripción de la Declaratoria de Herederos dictada en autos: "REDONDO DE ROZAS, ANA MARIA s/ Sucesión Intestada" que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, por la cual las 1.250 cuotas de carácter ganancial que la causante poseía en Panur[illegible] Sociedad de Responsabilidad Limitada han sido adjudicadas a su heredero José Luis Rozas y Redondo y al cónyuge supérstite don Avelino Rozas.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.000.- e.21|3 Nº 29.911 v.21|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a LA CAPITAL DEL NORTE S.A.C.I. y F. para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Escariz, Gerardo c/La Capital Del Norte S.A.C.I. y F. s/sumario", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente en él. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1979. — A. M. G. de Durañona y Vedia, secretaria.

$ 10.400.- e.21|3 Nº 29.975 v.22|3|79

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SCHELOTTO DE BRASESCO ELVIRA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1979. — Hermo[illegible] Lorenzo Coda, secretario.

$ 6.500.- e.21|3 Nº 28.141 v.23|3|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|3 al 16|3|79.

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaria Nº 51, cita y emplaza por 15 días, a quien se crea con derecho al dominio del inmueble sito en la calle Besares Nº 3764-68, de la Capital Federal, para que comparezca a tomar intervención en autos caratulados "MERCURI ANTONIO BRUNO s/prescripción adquisitiva", Causa Nº 23.631, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1979. — Julio C. Dávalos, secretario.

$ 10.400.- e.21|3 Nº 30.123 v.22|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, en autos "CHISVERT DE BASILE, IRMA ROSA s/cancelación judicial", ha resuelto: "Buenos Aires, 21 de abril de 1978 ... dispónese la cancelación del certificado de plazo fijo Nº 1037923-7, expedido por el Banco Shaw, Sucursal Independencia, a nombre de la señora Irma Rosa Chisvert de Basile (D.N.I. número 0.851.394) con domicilio en Patagones 2587, 1 piso, Capital Federal, por el lapso de 30 días, tasa de interés 116 % vencido, por $ 2.800.000 fecha de emisión el 26 de enero de 1978 y de vencimiento el 25 de febrero de 1978, total a abonar al vencimiento $ 3.066.958. Ricardo Matías Richards, Juez" — "Buenos Aires, 29 de mayo de 1978. Atento las razones expuestas y a los efectos previstos en el art, 89 del Decreto-Ley 5.965|63. efectúense tres publicaciones a razón de una cada cinco días en el Boletín Oficial. Gas[illegible] Llantada, secretario.

$ 29.250.- e.21|3 Nº 27.910 v.21|3|79

Nota: Se publica en la fecha en razón de haber aparecido con error en la edición del día 9|3|79.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 6 de marzo de 1979 se concedió la nacionalidad a MARIA FANNI INSUA INSUA con domicilio en Suárez 1521 6º "D", Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1979. María Cristina Iribarna, secretaría.

e. 21|3 Nº 5.712 v. 21|3|79

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 16 de febrero de 1979 se concedió la nacionalidad a JURESA JOSE, con domicilio en Carabobo 845 Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 16 de 1979. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 21|3 Nº 5.713 v. 21|3|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por setencia de fecha 16 de febrero de 1979 se concedió la nacionalidad a SILVA PEREZ JUAN AGUSTIN, con domicilio en Avda. Juan de Garay 2270, Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 16 de 1979. Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 21|3 Nº 5.714 v. 21|3|74

Nº 6

El Dr. Martín Diego Farrell, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, sito en la calle Paraná 386, piso 2º, Capital Federal, hace saber por tres (3) días que en el juicio "JUNTA NACIONAL DE GRANOS c/MARIO L. ROSSI Y NIETO HNOS. S. R. L. y otros s/cobro ejecutivo de $ 142.800.000", se ha decretado la prohibición de innovar de los bienes embargados en dichos autos, y con referencia a la constitución de derechos reales sobre los mismos, como así también la prohibición de celebrar contratos de locación respecto de aquellos, que se detallan seguidamente: Cuatro silos metálicos marca Hilari de 330 toneladas de capacidad cada uno y tolva de descarga con una capacidad de 40 toneladas: una noria central equipada con motor gasolero marca Lister; una balanza para camiones con capacidad para 30 toneladas marca Eureka. — Todos estos elementos se encuentran ubicados en el inmueble que se encuentra a 1.500 metros de la Estación Chapadmalal del Ferrocarril General Roca, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, en campo denominado Chapadmalal.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1979. — Guillermo Valentini secretario.

e.21|3 Nº 5.711 v.23|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 726 inc. 2º. del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec Nº	Secretaric	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	9| 3|79	HECTOR ALEJANDRO VENTURINO	21|3	23|3|79	29.560	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	7| 3|79	JOSE VAZQUEZ	21|3	23|3|79	29.453	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	9| 3|79	LUIS MANUEL SORO	21|3	23|3|79	29.384	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	9| 3|79	GRISOLIA viuda de BERARDO, Virginia	21|3	23|3|79	29.626	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	14| 9|78	Elena Lahitou de Nouche	21|3	23|3|79	29.446	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	12| 3|79	ARMANDO ANGEL DALTON	21|3	23|3|79	29.407	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	6|11|78	José Isaac Aguilar y Julia Balbina Roberto de	21|3	23|3|79	29.447	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	27| 2|79	José Buroni	21|3	23|3|79	29.389	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	8| 3|79	SZAJNDLA RAPOPORT	21|3	23|3|79	29.521	6.500
11	21	Julio Campos	12| 3|79	ALFONSINA MARIA ANGELA VALENZISIS o VALENSISI o VALENZISE DE BRUZZESE o ALFONSINA MARIA ANGELA VALENZISI o VALENZISE DE BURZESE	21|3	23|3|79	29.617	6.500
11	21	Julio Campos	14|12|78	MARIA RAFAELA TERESA FORTUNATA MILONE	21|3	23|3|79	29.576	6.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	22|12|78	MOISES BARTH FELD	21|3	23|3|79	29.524	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	23| 2|79	Rogelio José Lorenzo	21|3	23|3|79	29.473	6.500
14	27	José Luis Caruso	29|11|78	MARIA ANTONIA MONTELEONE de PAPPA	21|3	23|3|79	29.467	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	21|11|78	Carmen Pérez de Vidal	21|3	23|3|79	29.410	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	13| 3|79	Petrona TEJO de IRIART	21|3	23|3|79	29.448	6.500
15	29	José Eduardo Russo	9| 2|79	José Signorello o Signorelli	21|3	23|3|79	29.445	6.500
15	29	José Eduardo Russo	28| 2|79	SILVIO ALARICO SILVESTRI	21|3	23|3|79	29.589	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	23| 2|79	Salomón Feldman	21|3	23|3|79	29.387	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	6| 3|79	JOSE TOMASI	21|3	23|3|79	29.418	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	9| 3|79	AIDA LEA MARIA CASTAGNA DE BARATTERO	21|3	23|3|79	29.439	6.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
17	33	Víctor J. Marrodán Muños	8| 3|79	Leonor René CARNE de GARRIDO	21|3	23|3|79	29.504	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	12| 3|79	Faustino Héctor GERDING	21|3	23|3|79	29.623	6.500
18	36	María Isabel Millán	13| 3|79	ISABEL ROSETTI DE ALZUGARAY	21|3	23|3|79	29.371	6.500
18	36	María Isabel Millán	5| 3|79	MARGARITA JUDITH CABALLERO de IDRAC	21|3	23|3|79	29.591	6.500
18	36	María Isabel Millán	29| 2|78	Eudoro ACOSTA FLORES	21|3	23|3|79	29.451	6.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	9| 3|79	Elena González de Alonso y Miguel Alonso	21|3	23|3|79	29.611	6.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	13| 3|79	Antonio MANES MARZANO y Josefina PONTIROLI de MANES MARZANO	21|3	23|3|79	29.520	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	8| 2|79	REBECA SACK	21|3	23|3|79	29.3[illegible]	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	28| 2|79	FRANCISCO FERMIN BURGOS	21|3	23|3|79	29.40[illegible]	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	14| 3|79	MARIA FLORENTINA MAURIN DE GIRAUDY	21|3	23|3|79	29.590	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	23| 2|79	RAFAEL PEREZ	21|3	23|3|79	29.596	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	14| 2|79	Eva Gatica de Diana	21|3	23|3|79	29.444	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	5| 3|79	OSCAR ROBERTO DOMINICI	21|3	23|3|79	29.440	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	13| 3|79	Pablo Atilano CAÑAS o CAÑAS CAGIGAS	21|3	23|3|79	29.581	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	1º|12|78	ISRAEL KRASOVICH	21|3	23|3|79	29.450	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	13| 3|79	Elena CALESNIC de TORUTA	21|3	23|3|79	29.505	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	7| 3|79	ARSENIO GARCIA	21|3	23|3|79	29.592	6.500
28	56	Dora Mariana Gesualdi	9| 3|79	Antonio Francisco COLLARINI	21|3	23|3|79	29.582	6.500
28	56	Dora Mariana Gesualdi	6| 3|79	Ubaldo Marino CASELLINI	21|3	23|3|79	29.360	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	26| 2|79	Raquel o Raquel Carlota Rossi de Tassano y Juan Tassano	21|3	23|3|79	29.621	6.500
30	60	José María Scorta	4|10|78	HIPOLITO DE JESUS SUAREZ Y ROSA JAIMES DE SUAREZ	21|3	23|3|79	29.452	6.500

e.21|3 Nº 1.363 v.23|3|79

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discrimi nan, a las siguientes personas:

Juz Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	1	Raúl O. Lascano	6| 3|79	FELIPE BONIFACIO FERNADEZ	5	Infracción al art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	22| 2|79	Alberto Cohen	5	Infracción al art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	22| 2|79	Luis Valdés	5	Infracción al art. 302 del Código Penal
2	4	Angel R. Santillán Iturres	14|12|78	LIDIA SUSANA LEGNAZZI	30	Infracción al art. 302 del Código Penal
3	5	Guillermo E. Sustaita	13| 2|79	CESAR REINALDO AYALA	5	Infracción al art. 302 del Código Penal
6	12	Julio Carlos Speroni	13| 2|79	RAUL FERNANDEZ DAVILA	5	Av. de contarbando

Nº 1.002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional Criminal y Correccional Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR NOCELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Siro M. A. de Martini, secretario federal.

e.21|3 Nº 5.710 v.27|3|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Autos y Vistos: Este expediente número 46.123|78 caratulado: "MORA ANA MARCELA s|Carta de ciudadanía", y.

Considerando: Que en estos autos se han cumplimentados las condiciones exigidas por la Ley 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Doña Ana Marcela Mora, nacida el día 17 de marzo de 1954, en Independencia provincia de Santiago de Chile, de estado civil casada, profesión ama de casa, titular de Céd. Pol. o Doc. Identidad número 2.656.765 expedida el Reg. Prov. Pers. Bs. As., y con domicilio en la calle Tellier y Saladillo Nº, de Merlo, partido de Merlo provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese.

San Martín, 29 de diciembre de 1978. Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 21|3 Nº 5.715 v. 21|3|79

Autos y Vistos: Este expediente número 45.958|78 caratulado: "MARTUCCI MIGUEL JULIO s|Carta de ciudadanía", y Considerando: Que en estos autos se han cumplimentados las condiciones exigidas por la Ley 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don Miguel Julio Martucci, nacido el día 29 de setiembre de 1932, en Cosenza, provincia de Italia, de estado civil casado, profesión empleado, titular de (Céd. Pol.) Nº 4.397.246 expendida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Pampa Nº 708 de San Isidro, partido de San Isidro Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese.

Eduardo R. Lascano, secretario.

San Martín, 29 de diciembre de 1978.

e. 21|3 Nº 5.716 v. 21|3|79

Autos y Vistos: Este expediente número 45.959|78 caratulado: "Correa Rodríguez Luis Edmundo; s/carta de ciudadanía", y considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.975, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante: Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don LUIS EDMUNDO CORREA RODRIGUEZ, nacido el día 4 de noviembre de 1951, en Chuquicamata, República de Chile, de estado civil casado, profesión chofer, titular de (Cédula Pol.) número 7.496.838 expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Ramos Mejía y 33 s|Nº de Merlo; partido de Merlo, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese.

San Martín 29 de diciembre de 1978 Eduardo R. Lascano, secretario

e.21|3 Nº 5.717 v.21|3|79

Autos y Vistos: Este expediente número 46.061, caratulado: "Vacca Pascual, s|Carta de ciudadanía", y Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina. Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don PASCUAL VACCA, nacido el día 14 de setiembre de 1911, en Cosenza, Italia, de estado civil casado, profesión empleado, titular de la (Cédula Pol.) número 432.151, expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle San Juan Nº 1659 de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fedelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Ofical, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese.

San Martín, 29 de diciembre de 1978. Eduardo R. Lascano, secretario

e.21|3 Nº 5.718 v.21|3|79

Autos y Vistos: Este Expediente número 46.104|78, caratulado: de Oliveira, Serafín, s|Carta de ciudadanía, y

Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante,

Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don SERAFIN DE OLIVERA, nacido el día 21 de marzo de 1920, en Baira Alta, Portugal, de estado civil, casado, profesión: empleado, titular de (Céd Pol.) Nº 4.587.825 expedida por la Policía Federal y con domicilio en la calle Panamá Nº 1324 de Martínez, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. — Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese.

San Martín, 27 de diciembre de 1978. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 21|3 Nº 5.719 v. 21|3|79

Autos y Vistos: Este expediente número 46.124|78, caratulado: Reiss, Jehuda, s| Carta de ciudadanía, y

Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante,

Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don JEHUDA REISS, nacido el día 19 de marzo de 1950, en Munich, Alemania, de estado civil soltero; profesión: médico, titular de (Céd. Pol.) Nº 6.448.884, expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Agustín Alvarez Nº 1675, de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. — Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese.

San Martín, 27 de diciembre de 1978. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 21|3 Nº 5.720 v. 21|3|79

Autos y Vistos: Este expediente número 4[illegible], caratulado: Cabrera Díaz, Laura s|Carta de ciudadanía, y

Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante,

Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a Doña LAURA CABRERA DIAZ, nacida el día 28 de abril de 1947, en Caceres, España, de estado civil casada, profesión: profesora de dibujo, titular de Doc. Identidad número 9[illegible]149, expedida por el Registro Nacional de Personas, y con domicilio en la calle Corrientes Nº 987, piso 2º, dpto. 12, de Olivos, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. — Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese.

San Martín, 29 de diciembre de 1978. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 21|3 Nº 5.721 v. 21|3|79

Autos y Vistos: Este expediente número 46.090|78 caratulado: "GOYA SETSUKO s|Carta de ciudadanía", y

Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Doña Setsuko Goya, nacida el día 8 de marzo de 1932, en Okinawa provincia de Japón, de estado civil casada, profesión ama de casa, titular de (Céd. Pol.) Nº 4.675.158, expedida por la Pilicia Federal y con domicilio en la calle Mateo Churich Nº 402 de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese.

San Martín, 27 de diciembre de 1978. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 21|3 Nº 5.722 v. 21|3|79

Autos y Vistos: Este expediente número 45.967 caratulado: "LUCIA PASCUAL s|Carta de ciudadanía", y

Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don Pascual Lucia, nacido el día 20 de julio de 1926, en Catanzaro, provincia de Italia, de estado civil casado, profesión empleado titular de (Céd. Pol.) número 5.046.871, expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Diego Palma Nº 1188, de San Isidro, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese.

San Martín, 29 de diciembre de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 21|3 Nº 5.723 v. 21|3|79

MAR DEL PLATA

Nº 1

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, Expediente Nº 11.206. "Mar del Plata, 12 de marzo de 1979. Autos y Vistos... Y considerando... Resuelvo: Declarar argentina naturalizada a MARIA DEL ROSARIO POMBO, nacida en Montevideo, Sección Departamental Montevideo, Uruguay, el día 30 de octubre de 1959, soltera, estudiante, hija de Domingo Alcides Pombo y de Marta Raquel Castro, domiciliada en Mar del Plata, calle San Martín 4259".

Mar del Plata, 12 de marzo de 1979. — Francisco Vicente Varela, Juez Federal.

e.21|3 Nº 57.221 v.21|3|79

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, Exp. Nº 10.657. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Declarar argentino naturalizado a ANTONIO GIMENO MESA, nacido en Barcelona, España, el día 21 de marzo de 1940, empleado, hijo de Vicente Gimeno y de Ana María Mesa, domiciliado en Mar del Plata, calle 31 Nº 6168.

Mar del Plata, 12 de marzo de 1979. — Francisco Vicente Varela, Juez Federal.

e.21|3 Nº 5.725 v.21|3|79

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por un día en el juicio "HOFMAN PABLO c/ORENTLIJERMAN, FELIX s/Ejecutivo", Expediente Nº 44.829, que el martillero Alejandro D. Castro, procederá a rematar el día 26 de marzo de 1979, en la Avenida La Plata 1190 de esta Capital Federal, a las 17 horas, las siguientes prendas femeninas: Un (1) traje azul completo; un (1) conjunto color azul; un (1) conjunto Vesubio color bordó; un (1) conjunto bleizer de pana; un (1) conjunto bleizer de pana gamuzada; un (1) sacón de velour color verde, un (1) vestido de jersey de lor verde, un (1) vestido de jersey de lana rayado' un (1) vestido de jersey un (1) vestido bordado a mano; un (1) vestido "Else Serrano"; un (1) sacón de velou negro; una (1) salida de playa larga, un (1) vestido bordado, un (1) vestido juvenil largo color verde, una (1) camisa "Eduardo Aguda" calada. — Todas estas prendas son nuevas sin uso. — Igualmente se rematará por separado un (1) televisor usado marca "Thelux" sin número y sin funcionar. — Todo ello sin base y al mejor postor. — Condiciones: Contado. — Seña: 20 %. — Comisión 10 %, debiendo retirarse las prendas dentro de los cinco (5) días, previo pago del saldo de precio. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal. — Las prendas estarán en exhibición los días 22 y 23 de marzo de 1979, de 15 a 19 horas, en el lugar del remate.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1979. — Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 17.550.— e.21|3 Nº 30.007 v.21|3|79

Nº 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por un día en los autos "SCOPELLITI GUILLERMO E. c/MUGAVERO JOSE s/Ejecutvo", Expediente número 30.398, que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta, rematará en la calle Humberto 1º Nº 2042 de esta Capital, el día 26 de marzo de 1979, a las 11 horas, un mueble modular color marrón y blanco de 3 mts. ancho por 2,60 mts. de alto por 0,40 mts. de fondo, de tres cuerpos desarmables, el primero de 2 puertas y 4 estantes; el segundo tres puertas y 4 cajones y el tercero vitrina con un cajón y dos puertas en buen estado. — y un televisor eléctrico marca Stromberg Carlson s/número visible con cinco perillas y un selector de canales al frente funcionando. — Seña 30 %. — Comisión 10 %. — Abonando en el acto el precio total de la compra la entrega es inmediata. — Sin base y al mejor postor. — El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 9.750.— e.21|3 Nº 29.958 v.21|3|79

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos "NOGOYA, S. A. s|quiebra. Incedente subasta de Unidades de la finca de la calle Cangallo 1327|29|33|33|35", expediente Nº 43.772|78 que el martillero Federico L. Sorribas, con domicilio en Tucumán 983, piso 1º, Depto. "C", T. E. 35-3744, rematará el día 27 de marzo de 1979 a las 12 horas en el Salón de Ventas de a Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital. — El Departamento Unidad 64 del piso 7º de la finca de la calle Cangallo 1233, Capital Federal, que consta de: Living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Contrafrente. — Superficie propia 56,82 m2. — Porcentual 1,51 %. — La unidad se encuentra desocupada y libre de gravámenes. Como condición de venta el escribano será designado por el juzgado. — Visitar los días 22, 23, 24, 25 y 26 de 9 a 12 horas. — Condiciones de venta: Al contado y en dinero efectivo. — Base: $ 8.500.000. — Seña: 10 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. Sellado de Ley 5 por ciento.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Fernando F. Ottolenghi, secretario

$ 49.250 e.21|3 Nº 30.382 v.27|3|79

Nº 10

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por un día en autos "HARWIZC CARLOS MARCELO c|GOMEZ, DANIEL y otro s| ejecutivo". Expediente Nº 36.855 que el martillero Sergio Millán, rematará el día 22 de marzo de 1979 a las 17 horas en el local de la calle: Humberto 1º 2042|46, Cap. 11 marcos para estampado, cinco shablones completos y una mesa de estampado completa de 6,70 x 1,40 de ancho, con sus guías correspondientes en el estado en que se encuentra; se exhiben 20 y 21 de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, la mesa en la calle: Aranguren Nº 1870. Dto. C, Capital y los demás bienes en el lugar de la subasta. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Sin base al contado y al mejor postor. — Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Secretario Raúl A. Vergara

$ 9.100 e.21|3 Nº 30.266 v.21|3|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 43 de la Capital Federal, a cargo de la doctora Zulema Wilde, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por dos días en autos "CIA. GENERAL DE INVERSIONES SACF c/DI LEO, JOSE s/ Ejecución Prendaria", que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 6 de abril de 1979 a las 15 horas, en Boedo 149 Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien de 10 a 19 hs., el automóvil usado, industria nacional, año 1974 marca Renault, modelo Renault 6, sedán cuatro puertas con motor Nº 2138310, marca Renault, chasis número 912-38178, marca Renault, con patente de Capital Federal Nº C 610725, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 1.081.602. El remate es al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. Seña: 30 %. El bien será entregado previa aprobación de la subasta en autos.

Buenos Aires, marzo 7 de 1979. — Antonio García Videla, oficial 1º.

$ 15.600.— e. 21|3 Nº 29.103 v. 22|3|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a MARIA CECILIA O MARIA ERCILIA JOLI DE USON y quien resulte propietario del inmueble: Abraham J. Luppi Nº 1620, esquina Agustín de Vedia, lote 4 de la manzana Q. Capital Federal, comparezca dentro de los quince días a estar a derecho en los autos "Rodriguez de Salazar Julia C|Joli de Uson María E. s|usucapión", bajo apercibimiento en caso de que no compereciere de nombrarse al Defensor Oficial en su representación. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1979. — Patricia G. de Gatzke, secretaria.

$ 11.700.— e. 20|3 Nº 29.698 v. 21|3|79

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BRUNA RAMEIKA DE RAIKEVICIUS y don JUAN ALBERTO RAIKEVICIUS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1978. — Amalia C. Pascuali, secretaria.

$ 6.500.— e. 19|3|79 v. 24.919 v. 21|3|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 20 al 22|3|79.

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita a JUAN CARLOS LECUSSAN a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días en los autos "Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria c|Lecussan, Juan Carlos s|rendición de cuentas", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1978. — Rubén H. Malatesta, secretario.

$ 7.800. — e. 20|3 Nº 29.665 v. 21|3|79

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por cinco días a JORGE LUIS GURREA a fin que comparezca a estar a derecho en autos: "Gurrea Jorge Luis s|Ausencia" bajo apercibimiento de nombrar el Defensor Oficial para que lo represente — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Liliana Figueira de Casares, secretaria

$ 10.500 e.16|3 Nº 29.170 v.22|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Julio César Rivera, Secretaría Nº 6 del doctor Vogelius, comunica por cinco días que se ha fijado, en los autos "URSONE HECTOR A. s|Quiebra", el día [illegible] de abril de 1979, para que el Síndico presente el informe correspondiente al art. 35 de la Ley 19.551, y el día 12 de junio, para que lo haga respecto al art. 40 de la misma ley. Fíjase plazo hasta el día 17 de abril de 1979 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, Juan Antonio Manfredi, con domicilio en Cerrito 1070, piso 6º, Of. 104. La Junta de Acreedores se realizará el día 2 de julio a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1979. — Emilio N. Vogelius, secretario.

e. 20|3 Nº 5.696 v. 26|3|79

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días que con fecha 26 de febrero de 1979 se resolvió: "...Declarar en quiebra a FRIGORIFICO ALCALA S.R.L."; fijar plazo hasta el 10 de mayo de 1979 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico, Emilio Ricardo Neubaum, domici-

llado en Riobamba 436, 2º piso, "4"; fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 24 de julio de 1979, a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran; intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del artículo 11 Ley 19.551 en tres días y de corresponder, y en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado; d) se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del tribunal; prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerárselos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días..." Fdo. Horacio F. Meincke, Juez.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1979. — Fernando J. Pozo, secretario.

e.20|3 Nº 5.698 v.26|3|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Cigra S. A. Gráfica Editora s|quiebra" se ha resuelto: "Declarar en quiebra a CIGRA S. A. GRAFICA EDITORA; fijar plazo hasta el 10 de mayo de 1979 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico; fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 17 de julio de 1979 a las 10 hs., la que se realizará con los que concurran; intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 Ley 19.551 en tres días, y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 hs.; c) constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado; d) se abstenga, al igual que sus administradores de salir del país sin previa autorización del tribunal; ...prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días..." Fdo.: Horacio F. Meincke, Juez. — Fernando J. Pozzo, secretario.

e.20|3 Nº 5.699 v.26|3|79

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, ordena en autos "PEREZ FERNANDEZ HORACIO s/Cancelación de Documentos" publicar el presente por quince días: "Buenos Aires, cinco de diciembre de 1978. I. Atento lo dispuesto por los Arts. 89 y ss. del Decreto-Ley Nº 5.965/63 decrétase la cancelación de los certificados a plazo fijo transferibles que se detallan: 1º) librados por el Banco de Crédito Argentino S.A. Suc. Nº 20, Nº 0.744.740 por $ 2.950.000,00: número 0.669.652 por $ 1.180.000,00: Nº 0.669.717 por $ 1.410.000,00 y Nº 0.610.288 por $ 1.080.000,00 a nombre de Horacio Pérez Fernández, suscriptos los días 14, 15, 20 y 26 de setiembre del corriente año con las tasas de interés del: 75 %, 75 %, 74 % y 76 % con fecha de vencimiento los días 19, 20, 25 y 31 de octubre del corriente año respectivamente con lugar de creación y de pago en Warnes y Juan B. Justo, Capital Federal; 2º) librados por el Banco de Mendoza, Suc. Palermo Nº 424.298 por $ 1.655.000,00 y Nº 433.642 por $ 1.000.000,00 a nombre de Horacio Pérez Fernández y de Sara Mora Pérez de Pérez insdistintamente suscriptos los días 28 y 9 de setiembre del corriente año con las siguiente tasas de interés: 74 % y 72 % con fecha de vencimiento los días 30 y 10 de octubre del corriente año respectivamente con lugar de creación y de pago en Avda. Santa Fe 5012, Capital Federal; y 3º) el librado por el Banco Tornquist S.A., Agencia Flores Norte Nº 220.962 por pesos 1.510.000,00 a nombre de Horacio Pérez Fernández suscripto el día 12 de setiembre del corriente año con fecha de vencimiento el día 12 del presente mes al 78 % anual vencido y con lugar de creación y de pago en Gaona 3527 de esta Cap. Fed. II Hágase saber a los Bancos libradus que deberán proceder al pago de los documentos descriptos dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de interesados — Horacio E. Meincke, Juez.".

Buenos Aires, 7 de marzo de 1979. — Fernando J. Pezo, secretario.

$ 271.750.— e. 13|3 Nº 28.417 v. 2|4|79

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días la quiebra de: FABRICA ARGENTINA DE PANTALONES S.R.L. FABRICA ARGENTINA DE PRENDAS y ALBEMA S.A. (en formación)", Síndico; Contador Sr. Jorge David Rodríguez Darras, con domicilio en calle: Avda. de Mayo 1316, 22 "H", a quien hasta el día 2 de mayo de 1979 se pueden hacer entrega de los títulos justificativos-créditos. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estados del Tribunal. Asimismo, señálase la audiencia del día 6 de julio de 1979, a las 9 hs. para la celebración de la junta de acreedores que prevé el art. 96, inc. 2º de la ley 19.551, la que se realizará con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número. — Intímasele también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1979. — Gastón F. Llantada, secretario.

e. 16|3 Nº 5.594 v. 22|3|79

Nº 7

El Juez Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 7 Secretaría Nº 14, hace saber por quince días que en los autos ALDERETE YSAURO y otra s|cancelación, se dispuso la cancelación del depósito a plazo fijo Nº 168.868 por la suma de $ 1.556.986.— expedido por The First National Bank of Boston, Sucursal Once, del 18 de enero de 1978, con vencimiento 17 de febrero de 1978. — Adviértese que se autorizará el pago después de 60 días de la última publicación, si no se dedujera oposición por e. o los tenedores.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1979.

$ 97.500. e. 7|3 Nº 24.168 v. 27|3|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial del 14|2 al 2|3|79.

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución provisoria de la quiebra de TEXTILES GLORIA, S.A. FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS, que serán aprobados si no hay oposición en los diez días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, ° de marzo de 1979. Maria Elsa Uzal, secretaria.

$ 9.100. e. 20|3 Nº 29.864 v. 21|3|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 hace saber por 15 días en autos: TEDESCO, JOSE s|cancelación de documento, se dispuso la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo y transferible Nº 1.078 emitido el 28|9|1977 por la suma de $ 200.000 con vencimiento el 27|3|1978 a la orden de José Tedesco, por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 441, Capital. Se autoriza el pago del documento indicado transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación, siempre que no se produjere en el intervalo oposición por parte del tenedor.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1978. — Horacio A. Grillo, secretario.

$ 107.250 e.14|3 Nº 28.678 v.3|4|79

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en los autos caratulados "DIPROTTI S.A. s| quiebra". Síndico el Contador Carlos Alberto Mendoza con domicilio constituido en la calle Maturín 2880|82, P Baja, timbre 1 delante. — Fíjase hasta el día 15 del mes de mayo de 1979, el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Señálase la audiencia del día 3 de agosto de 1979, a las 9 hs., en la cual considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio —en caso que correspondiera— que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquél bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. — Intímase al fallido a fin de que dentro de 24 hs. ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio, como así también pondrá a disposición del referido funcionario sus bienes y|o informe el lugar de su ubicación: asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 11, incs. 2, 3 4, y 5 de la ley 19.551 y en su caso, con los incs. 1º y 7º de dicho artículo. — También deberá dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1979. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

e. 20|3 Nº 5.701 v. 26|3|79

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en autos ATLAMPORT, S.A. s|quiebra - Expte Nº 27.528, que la Sindicatura ha presentado el proyecto de actualización de créditos y cálculo de intereses ordenado por la Ley Nº 21.488.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. Eric Frank Warr, secretario.

$ 7.800. e. 20|3 Nº 29.697 v. 21|3|79

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber que el día 29 de setiembre de 1979 ha sido declarada la quiebra de GUILHAMELOU HERNANDO ADOLFO y LASKOWSKY DE GUILHAMELOU PATRICIA G. (S.D.H.). — Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. — Quienes tengan bienes de esta en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. — Intímase a la fallida al cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al Síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. — b) Constituición del domicilio procesal en la Capital Federal, si no se hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas, de lo contrario quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado. — c) Presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley 19.551, que faltaren en el plazo de cinco días. — Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico hasta el día 9 de mayo de 1979. — La audiencia para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto se realizará el día 16 de julio de 1979, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Síndico: Sztokman Luis. — Domicilio: Avda. Entre Ríos 248, 1º C. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Julio J. Peirano, secretario.

e. 20|3 Nº 5.702 v. 26|3|79

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días la quiebra "PASCALI HNOS. S.A.C.I.F. s|quiebra", siendo sus componentes las siguientes personas: Presidente: José Genaro Ferraro, C.I. 2.329.908; Vicepresidente: José F. Ferraro, C.I. 5.135.200, Directores: Laura Ferraro de Otero, C.I. 4.735.289, Modesto Ferraro, C.I. 4.162.566, Síndico Titular: Luis A. Borsella, C.I. 6 137.587, todos con domicilio en la calle Molina 1581 y Santo Tomé 5462, Capital Federal y Síndico Suplente: Oscar Aníbal Pérez, con domicilio en la calle Virgilio Nº 439. — Síndico: Claudio Félix Valdez. — Domicilio: Paraguay 1307, 7º, "61". C.I. Nº 3.204.113. — Buenos Aires, marzo 7 de 1979. — Autos y Vistos: ... XI. — Fíjase la audiencia del día 25 del mes de julio de 1979 a las 11 horas, a los efectos de la celebración de la Junta de acreedores, que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que se propusiere .... Fdo.: Héctor M. Kiernan. — Fíjase el día 18 del mes de mayo de 1979, como fecha hasta lo cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación al Síndico. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiendo hacerse pago o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces, intímasele al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551|72.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1979. — Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 20|3 Nº 5.703 v. 26|3|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, hace saber en autos: "MEDINA, BASILIO LORENZO y otra s|Cancelación" que por sentencia del 8|2|78 se decretó la cancelación del certificado de depósito nominativo transferible Nº 0.090.052.462, por $ 2.200.000,, más $ 643.126 por intereses devengados, extendido por el First National City Bank (Sucursal Buenos Aires), con vencimiento 18|11|77, pagadero en la referida sede bancaria calle Bartolomé Mitre 502, Capital Federal a favor de Basilio Lorenzo Medina y María Merino de Medina, domiciliados Hipólito Yrigoyen 4341, Capital. Autorízase el pago transcurrido 60 días desde la última publicación de edictos en el Boletín Oficial si no se dedujere oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1979. — Federico Santiago Johnson, secretario.

$126.750. —e. 16|3 Nº 29.187 v. 8|4|79

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber por quince días en los autos "TOSINI, JUAN ANTONIO y PERTUSSI, MARIA ERNESTINA s|cancelación de certificado" (Expediente Nº 5.131) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 28 de julio de 1978. Autos y vistos: Atento la presentación de Juan Antonio Tosini y María Ernestina Pertussi como tenedores legitimados del certificado cuya cancelación se intenta, que fuera emitido por el Banco de Intercambio Regional S.A., siendo sus beneficiarios los propios representes atento lo manifestado en el escrito en despacho y lo que resulta del informe de fs. 6 y habiéndose denunciado el extravío del certificado cuyas características son: Nº 459.300, emitido el 28 de diciembre de 1977 por la suma de $ 683.699, con vencimiento el 28 de marzo de 1978, con un interés del 149 o|o capitalizado por 90 días, resuelvo: Decretar la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito a plazo fijo nominativo-transferible que totaliza la suma de $ 683.699. — Publíquese el presente auto en el que se transcribirá íntegramente la presente resolución por quince días consecutivos en el Boletín Oficial... — Carlos A. Fernández de la Puente juez".

Buenos Aires, de noviembre de 1978. — Emilio E. Lozada, secretario.

$ 214.000.— e. 1|3 Nº 26.823 v. 21|3|79

El Juzgado Comercial Nº 20 Secretaría Nº 39 comunica por cinco días en los autos caratulados: "LADY WINDSOR SACI s|quiebra", Expte Nº 5.717, que se ha resuelto postergar la fecha de realización de la junta de acreedores hasta el día 7 de mayo de 1979 a las 8 horas, la cual se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado y con los acreedores que concurran.

Buenos Aires 9 de marzo de 1979. — Federico C. Carrero, secretario.

e.15|3 Nº 5.593 v.21|3|79

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, comunica por cinco días la quiebra de "RUPOLO-DISCOLO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Síndico el Contador Enrique Ruzak, con domicilio en la calle Amenábar 3085, Planta Alta, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de mayo de 1979. — En caso de presentar acuerdo resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de agosto de 1979 a las 10 horas. — Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, marzo 14 de 1979. — Dr. Juan Carlos Couse, secretario.

e. 20|3 Nº 5.704 v. 26|3|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días la quiebra de "JOSKA S.A.". Síndico: Carlos Luis Plaul; con domicilio en Baigorria 2788, 4º p., Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 17 de abril de 1979. — En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, 7º piso, el 14 de junio de 1979, a las 9 hs. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la fallida y a los integrantes de su último directorio. Sres. Ardelia Telina Valenzuela de Neumark, Jorge Alberto Ramos, para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del mismo. — Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1979. — Javier E. Fernández Moores, secretario.

e. 20|3 Nº 5.705 v. 26|3|79

Nº 22

El Juzgado en lo Comercial Nº 22 Secretaría Nº 44, hace saber que se ha dispuesto en los autos "NANCY INES ARDISSONE s|Cancelación depósito". la cancelación del certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible número 0157156, por el monto de 478.000 pesos, otorgado por el Banco de Italia y Río de la Plata, sucursal Norte (Nº 19) a favor de Nancy Inés Ardissone vencido el 13|8|78. Autorizándose el pago de la misma transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujere oposición en dicho

plazo. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1978. — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 87.750 e.2|3 Nº 26.066 v.22|3|79

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por quince días en autos "PRESTIEN, HILDEGAR ERIKA s/Canc. Título Crédito" Expte. Nº 5.503 la siguiente resolución: "Buenos Aires, 13 de noviembre de 1978. De conformidad con el art. 89 D. L. 5965/63 decrétese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 53.714 a nombre de Erika Hildegar Prestien, emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata, Suc. 26, pagadero en capital y por valor de $ 1.769.000. Publíquese edictos durante 15 días en el Boletín Oficial haciéndose saber a quien pueda tenerlo que se autorizará el pago del documento individualizado precedentemente, una vez transcurridos 60 días después de la última publicación, si en el intervalo no se dedujese oposición... Fdo.: Carlos L. Bosch Juez".

Buenos Aires, 2 de marzo de 1979. — Alejandro Vázquez, secretario

$ 146.250.— e. 13|3 Nº 23.437 v. 2|4|79

Nº 24

El Juez Dr. Jorge Del Valle Puppo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, sito en calle Talcahuano 550, piso 8º, Secretaría Nº 48, hace saber que en autos: GUERSTEIN, ANA ESTER s|Cancelación de Certificado, se ha resuelto citar por quince días a los interesados, de acuerdo a la siguiente resolución: Buenos Aires, agosto 28 de 1978. — Y vistos: Atento lo solicitado y de conformidad con lo preceptuado por los arts. 1º de la Ley Nº 20.663 y 89 del Decreto-Ley Nº 5965|63, bajo caución real hasta la suma de pesos novecientos noventa mil, que deberá prestar la peticionante, dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 42.179, por la suma de pesos novecientos noventa mil ($ 990.000), emitido en Buenos Aires, el día 4 de julio de 1978, por el Banco Of América, Sucursal Libertad, suscripto por el señor Antonio Gamboa Antúnez, a favor de Ana Ester Guerstein, pagadero en el domicilio del Banco Of América, Marcelo T. de Alvear Nº 1201 de esta Capital, con vencimiento el día 3 de agosto de 1978, tasa de interés 87% anual. — El domicilio del depositante es calle Billinghurst Nº 1738, piso 7º, dpto. C. — Autorízase su pago una vez transcurridos sesenta días a contar de la última publicación del presente auto que se hará en el Boletín Oficial durante quince días, siempre que no se dedujeran oposiciones durante aquel plazo. — Notifíquese al Banco emisor. — Jorge del Valle Puppo, Juez.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1979. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 214.500. e. 20|3 Nº 29.691 v. 9|4|79

Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, autos: FEKETE, LASZLO ANDOR s| cancelación de Certificado, hace saber durante 15 días que el certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 239.761, por la suma de $ 462.000 (pesos cuatrocientos sesenta y dos mil), suscripto con fecha 6|1|1978 y vencimiento 5|7|78, girado sobre el Banco de la Nación Argentina Casa Central, plazo 180 (ciento ochenta) días, tasa 150 (ciento cincuenta) anual, extendido a nombre de Laszlo Andor Fekete, con domicilio en Estomba 2645, piso 2º, Dpto D, de Capital Federal. — Dicha entidad deberá abstenerse del efectivo pago del certificado mencionado sin orden del Juez, y serán abonadas a sus adquirentes, si dentro del plazo de 60 (sesenta) días de la última publicación no dedujera oposición quien pudiera tener derecho.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1979. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 126.750. e. 20|3 Nº 29.778 v. 10|4|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 10 cita por diez días a FERNANDA FRANCISCA OVIEDO para comparecer en juicio: "Millc, Antonio J. T. c| Oviedo, Fernanda F. s|Cobro de Alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1979. — Guillermo H. Méndez, secretario.

$ 11.700.— e. 19|3 Nº 29.568 v. 21|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 726 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	3	Gustavo Enrique Toledo	6|3|79	ALFREDO GINESIO AMBROSIO BERSANTI	20|3	22|3|79	29.597	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	9|3|79	María MONINNI de GARCIA	20|3	22|3|79	29.326	6.500
3	5	Ester Riésel	24|11|78	TEODORO CILLIS Y SPAGNUOLO	20|3	22|3|79	29.316	6.500
3	6	Lisandro J. Areco	21|2|79	AGAPITO DOMINGUEZ DIEZ	20|3	22|3|79	29.314	6.500
3	6	José María Irigaray	26|2|79	GENEROSA GUTIERREZ	20|3	22|3|79	29.331	6.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	16|2|79	ARTIN ELMASIAN	20|3	22|3|79	29.286	6.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	9|3|79	VICTOR CASTELLANO	20|3	22|3|79	29.169	6.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	6|3|79	BERNARDO GARAU FRANCISCA XAMENA de GARAU	20|3	22|3|79	29.196	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	7|3|79	Alfredo Manuel Ruperto ABUIN	20|3	22|3|79	29.311	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	7|3|79	Elsa María Murzi de Besio	20|3	22|3|79	29.246	6.500
8	15	Luis de Preindlsperg	26|2|79	CANIGLIA Lydia Susana	20|3	22|3|79	29.302	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	9|3|79	RENATO ANGELI	20|3	22|3|79	29.240	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	7|3|79	Adrián Francisco CARRIL	20|3	22|3|79	29.357	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	9|3|79	JOSE ANTONIO DE LAURENTIS o DE LAURENTIIS	20|3	22|3|79	29.328	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	26|2|79	Gustavo Resin	20|3	22|3|79	29.245	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	9|3|79	Fulgencio FERNANDEZ	20|3	22|3|79	29.330	6.500
13	25	Fernando Posse Saguier	2|3|79	María Amelia Semino	20|3	22|3|79	29.243	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	8|3|79	NORA ALVAREZ	20|3	22|3|79	29.301	6.500
15	29	José Eduardo Russo	8|3|79	Eduardo Atilio Nicodemo PIERRO	20|3	22|3|79	29.313	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	1º|3|79	Ivonne Julieta GEORGE de FERRETO	20|3	22|3|79	29.281	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	13|3|79	ROSALIA o ROSALIA CONCEPCION DILALLA o DI LALLA	20|3	22|3|79	29.296	6.500
19	38	Marina B. Gómez Alsina	8|3|79	MARIA DE LAS MERCEDES ESPINO de CERVINI	20|3	22|3|79	29.239	6.500
20	39	Elías D. Arambarri	9|3|79	MARIA CARMEN LOPEZ de ALVAREZ	20|3	22|3|79	29.595	6.500
21	42	Luis Guillermo Köhler	5|3|79	ROBERTO ZAMORA	20|3	22|3|79	29.205	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	28|12|78	NICOLASA ROSA FARINA Y CARMEN CRESCENTE	20|3	22|3|79	29.329	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	21|2|79	Laurentina Baziet de Masson	20|3	22|3|79	29.165	6.500
22	44	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	9|3|79	JOSE GUERRERO	20|3	22|3|79	29.173	6.500
24	48	Rubén H. [illegible]	6|3|79	José María Amartino Luisa Serafina Genoud de Amartino	20|3	22|3|79	29.213	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	9|3|79	HUGO NORBERTO LAROCCA	20|3	22|3|79	29.227	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	1º|3|79	MAGDALENA SOLA de WHAMOND	20|3	22|3|79	29.248	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	13|3|79	ANTONIO DE STEFANO	20|3	22|3|79	29.358	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	7|3|79	LUIS DE MICHELE	20|3	22|3|79	29.350	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	26|12|78	RICARDO ULEHLA	20|3	22|3|79	29.271	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	26|2|79	ENTA CHMAUKLERMAN	20|3	22|3|79	29.312	6.500
26	51	Julio César Dávolos	15|2|79	JOSE RUSJAN	20|3	22|3|79	29.226	6.500
26	51	Julio César Dávolos	15|2|79	MARIA ANA JURIG DE RUSJAN	20|3	22|3|79	29.225	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	8|2|79	AMPARO PLA de FUENTES	20|3	22|3|79	29.351	6.500
27	53	Ana María Luaces	4|12|78	MARIA MERCEDES DE SANTOS	20|3	22|3|79	29.299	6.500
27	53	Ana María Luaces	7|12|78	SARA FELISA DE SANTOS	20|3	22|3|79	29.298	6.500
27	53	Ana María Luaces	15|11|78	Francisco Argiró	20|3	22|3|79	29.362	6.500
28	56	Dora Mariana Gesualdi	9|3|79	ANTONIO FARIELLO	20|3	22|3|79	29.220	6.500
28	56	Dora Mariana Gesualdi	7|3|79	FAUSTINA LOPEZ de HERAS	20|3	22|3|79	29.230	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	8|3|79	MAGDALENA LUCIA RATTO de BEHRENDT	20|3	22|3|79	29.260	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	6|2|79	MARIA BEDINI DE LANEVE	20|3	22|3|79	27.235	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	8|3|79	Manuel María López	20|3	22|3|79	29.349	6.500
30	60	José María Scorta	6|2|79	Mailech WAIZMANN o Maibech o Miguel WAIZMANN	20|3	22|3|79	29.338	6.500

e. 20|3 Nº 1.362 v. 22|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	7|2|79	CRISTINA CARROZZINO VIUDA DE ABATE	19|3	21|3|79	28.960	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	15|12|78	LILIA ANGELICA AMBRUSSO DE OSORIO y de AMADEO HUMBERTO OSORIO	19|3	21|3|79	28.924	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	29|12|77	JOSE ONS	19|3	21|3|79	28.967	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	23|2|79	EGIDIO ALFONSO JUAN BAUTISTA D'ELIA	19|3	21|3|79	28.944	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	7|3|79	CARLOS BELLATI	19|3	21|3|79	29.043	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	7|3|79	Alcira Hernández	19|3	21|3|79	29.041	6.500
5	10	Jorge Ricardo Videla	9|3|79	Saturnina ECHARTE de GONZALEZ, Isaac GONZALEZ	19|3	21|3|79	29.119	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	19|12|78	HIGINIO CORIA	19|3	21|3|79	28.897	6.500
6	12	Hugo Carrillo	6|3|79	CEFERINO ECHEVERRIA	19|3	21|3|79	28.964	6.500

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
7	14	José Luis Galmarini	3|11|78	Tauba Kwiatec de Guz	19|3	21|3|79	28.966	6.500
7	14	José Luis Galmarini	9| 3|79	María Francisca COSTA de CINCOTTA	19|3	21|3|79	28.929	6.500
7	14	José Luis Galmarini	26| 2|79	Tomasa CATALDO de CAPOBIANCO	19|3	21|3|79	29.008	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	9| 3|79	MARIA LUISA BACIGALUPO de D'ALESSANDRO	19|3	21|3|79	29.031	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	7| 3|79	DOMINGO FAUSTINO DATO	19|3	21|3|79	28.959	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	13|12|78	ERMELINDA MANUELA DELMONTE de CASTRO	19|3	21|3|79	28.925	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	6| 3|79	MERCEDES CARMEN MENDEZ de TRAVERSI	19|3	21|3|79	29.085	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	27| 2|79	Laura Inés Her. inia RIGUEIRA GOMEZ de SOBRADO	19|3	21|3|79	29.130	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	26| 2|79	OMAR FERNANDO ESPOSITO	19|3	21|3|79	28.923	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	1º| 3|79	PEREYRA IRAOLA Martín	19|3	21|3|79	28.965	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	5| 3|79	ESTHER FURMAN de BRANDT	19|3	21|3|79	29.015	6.500
10	19	Martín J. Durand	13| 2|79	Engracia FRAGA de PEREZ	19|3	21|3|79	29.082	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	6| 3|79	Norberto Vicente Barbuzza	19|3	21|3|79	29.126	6.500
11	22	A. M. C. Durañona y Vedia	9| 3|79	DONATO D'AMICO	19|3	21|3|79	28.931	6.500
11	22	A. M. C. Durañona y Vedia	28| 2|79	CONCEPCION RODRIGUEZ de PEREZ	19|3	21|3|79	29.017	6.500
12	23	María Cristina Bourges Capurro de Rufolo	28| 2|79	AMALIA CAPARELLI de CRIVARO	19|3	21|3|79	29.016	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	2| 3|79	RAEZ Manuel Carlos	19|3	21|3|79	28.922	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	19| 2|79	ALBERTO JORGE MARTIN	19|3	21|3|79	29.086	6.500
14	28	Guillermo G. Mercado	23|10|78	BLASKOVIC Francisco	19|3	21|3|79	28.927	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	15|12|78	MARTIN DOMINGO SIMONELLI	19|3	21|3|79	28.920	6.500
17	34	Diego Norberto Quirno	27| 2|79	María Josefa GONZALEZ de Gil	19|3	21|3|79	29.022	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	28| 2|79	ROSA VIDAL de BUENO	19|3	21|3|79	29.074	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	20| 2|79	ANTONIO REGOJO	19|3	21|3|79	29.090	6.500
18	36	María Isabel Millán Ford	5| 3|79	ADAN BERNETICH	19|3	21|3|79	29.146	6.500
19	37	Eduardo D'Nuzzolese	27|12|78	JUAN FERRARA	19|3	21|3|79	29.020	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	28| 2|79	Sara JORDAN de CANEPA	19|3	21|3|79	29.023	6.500
20	39	Amelia C. Pascuali	19|10|78	SABORIDO Dina y SABORIDO Antonio	19|3	21|3|79	28.926	6.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	27| 2|79	DELIA MAGDALENA CALABRESE de PORTES	19|3	21|3|79	29.110	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	15| 2|79	INOCENCIO FERNANDEZ	19|3	21|3|79	28.941	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	5| 3|79	ODULIO JOSE COLOMBO	19|3	21|3|79	28.898	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	6| 3|79	MARIA JOSEFA CORRADO de CASTRO	19|3	21|3|79	28.899	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	6| 3|79	TRINIDAD RIVERO de SUAREZ GORDILLO	19|3	21|3|79	28.961	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	12| 9|78	PEDRO MIHAILOV NIKOLOV	19|3	21|3|79	29.079	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	28| 2|79	PRIMITIVO JOSE FRANCO	19|3	21|3|79	29.093	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	9| 3|79	MARIA ESTHER PERALTA MARTINEZ de MARIN	19|3	21|3|79	29.135	6.500
23	46	Félix G. Igarzábal	28| 2|79	FRANCISCO AGUSTIN MARTINS	19|3	21|3|79	28.921	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	7| 3|79	JUANA OFELIA KRAMER de URSA	19|3	21|3|79	28.958	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	9| 3|79	NELIDA ORDOQUI de BRAIDA	19|3	21|3|79	29.032	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	20| 2|79	ATILIO NATALE	19|3	21|3|79	29.092	6.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	8| 3|79	Gisela María Stella Pizzul de [illegible]i, Francisco Lodi	19|3	21|3|79	28.949	6.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	1º| 3|79	Eufrasia Valentina BARBIERI de DINATALE	19|3	21|3|79	29.009	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	19| 2|79	Adolfo ROSENRAUCH	19|3	21|3|79	29.035	6.500
27	53	Ana María Luaces	7| 3|79	OSCAR MARCELO GUTIERREZ	19|3	21|3|79	28.962	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	7| 3|79	MANUELA ESTHER SANCHEZ de CAVALLIN	19|3	21|3|79	28.930	6.500
27	53	Ana María Luaces	6| 3|79	PASCUAL PELAIA	19|3	21|3|79	29.123	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	12| 3|79	Raúl Fernando Marino	19|3	21|3|79	29.129	6.500
28	56	José Luis Gallo	6| 3|79	Cipriano MARTINEZ y LARRAÑAGA	19|3	21|3|79	29.083	6.500
28	56	Dora Mariana Gesualdi	6| 3|79	RODOLFO ULANOWSKI	19|3	21|3|79	29.149	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	23|10|78	Victorino Constante TODARO	19|3	21|3|79	29.034	6.500
30	60	José María Scorta	23| 2|79	María del Carmen Moreiro de Moris	19|3	21|3|79	29.039	6.500
30	60	José María Scorta	8| 3|79	SGORLON BIANCO Armando Francisco	19|3	21|3|79	29.143	6.500
30	60	Luis José Carbaiiido	6| 3|79	AARON BADIAN	19|3	21|3|79	28.991	6.500

e.19|3 Nº 1.361 v.21|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 4, Secretaría del doctor Llompart, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GERONIMO CORTES FUNES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por (5) días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1979. — Jorge B. Llompart, secretario.

e. 20|3 Nº 5.709 v. 26|3|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del Dr. Manuel Agustín García Tuñón, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco días, al prófugo TEOFILO RAUL TOVAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 17.338|78 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires 7 de marzo de 1979. — Raúl Perfecto Fernández, secretario.

e. 16|3 Nº 5.595 v. 22|3|79

MAR DEL PLATA

Por orden de S. S. el señor Juez Federal de Mar del Plata, doctor Francisco Varela, se cita y emplaza por el término de cinco días a HECTOR ROSARIO BLASETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.323 caratulada "Blasetti Héctor Rosario s/Inf Art. 302 del Código Penal", que tramita ante la Secretaría Penal Nº 2 de autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Leonidas E. Fiore, secretario.

e. 20|3 Nº 5.708 v. 26|3|79

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos caratulados "ARGENFE S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|POGGIO, JOSE ROMANO s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 37.437, que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 21 de marzo de 1979 a las 9 hs. en el Salón de Ventas de la calle Humberto I 2042 el siguiente bien: Un inmueble constituido por un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en la localidad de Temperley provincia de Buenos Aires, paraje conocido por Turdera con frente a la calle 24 de Noviembre 1558, entre San Blas y Lamadrid. Nomenclatura catastral: Circunscripción VIII; Sección C; Manzana 123; Parcela 12; Partida 105221. Superficie total 474,76 m2. En su frente se encuentra edificada una casa que consta de tres (3) dormitorios, habitación de servicio, comedor, living, baño y cocina y en su fondo otra edificación que consta de 2 dormitorios, comedor, baño y cocina. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %, todo en efectivo. Se entrega libre de ocupantes (cláusula 10 del mutuo hipotecario). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar los sellados de ley. Podrá visitarse de lunes a viernes de 9 a 11.30 hs. Deuda municipal: $ 25.118.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1979. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 33.150. —e. 19|3 Nº 29.526 v. 21|3|79

Nº 4

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos caratulados ARGENFE S. A. DE AHORRO Y PRESTAMOS c|INSUA, JULIAN CESAR s|Ejecución Hipotecaria. Expediente Nº 17.346, que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 21 de marzo de 1979 a las 9 hs. en el Salón de Ventas de la calle Humberto I 2042 de esta Capital el siguiente bien: Un inmueble ubicado en Las Malvinas esquina Suipacha de Martín Coronado, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires (dominio 2470 del partido mencionado Z V 8.11. 1976) con todo lo edificado y plantado. Lote mide: 6,40 mts. de frente (Malvinas) x 6,40 mts de ochava x 5,83 sobre otro frente (Suipacha) x 11,42 mts x 10,72 mts. Superficie total 112,35 mts2. Sobre el lote se ha edificado una casa que consta de: living comedor de 3 mts x 5 mts aprox., garaje, 2 habitaciones, baño, cocina, patio y terraza. El acceso a la misma es por la calle Antártida Argentina Nº 2701 esq. Suipacha. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección R, Fracción IV, Parcela 12d, Partida 34.558. Deuda Municipal $ 102.428. Entrega Libre de Ocupantes (Cláusula 11 mutuo hipotecario). Podrá ser visitado de lunes a viernes de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y abonar los sellados de Ley. Base: $ 25.281.396. Comisión 3 %. Seña 8 %.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1979. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.

$ 44.850.— e. 19|3 Nº 29.528 v. 21|3|79

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio FIBRASA S.A. c|ORIETUR, S.R.L. s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 10.303, año 1978, que el martillero Crescencio Antonucci, rematará el próximo día 27 de marzo de 1979, a las 15 horas en Cangallo 1233, las Unidades funcionales números 40 y 41, ubicadas en el 1º piso de la finca calle Bernardo de Irigoyen 1370|74|78, de Capital Federal, que consta U.F. Nº 40 de 18.48 m2. — Porcentual: 0,29% y U.F. Nº [illegible] de 24.30 m2. — Porcentual: 0,40%. — Ocupadas por la Sociedad demandada según informe del martillero a fs. 43 y que deberán entregarse desocupadas, atento lo convenido mutuo hipotecario (inciso g). — Base en block pesos 4.200.000. — Contado. — Horario de visi-

ta: 10 a 12 y 14 a 17 horas, días hábiles. — Seña 8%. — Comisión: 3%. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1979.
Rolando Hugo Falke, secretario.
$ 31.200. e. 20|3 Nº 29.924 v. 22|3|79

—— Nº 9 ——

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, comunica por tres días en autos caratulados ARGENFE S. A. DE AHORRO Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA c/TORANZO, LILIANA s|Ejecución Hipotecaria. Expediente Nº 26.582, que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 21 de marzo de 1979 a las 10 hs. en el Salón de Ventas de la calle Humberto 1 2042 de esta Capital el siguiente bien: La unidad funcional número siete del primer piso del edificio sito en la Zona Norte de la Capital Federal, con frente a la calle Pedro Lozano Nº 3032, entre Helguera y Argerich. Superficie total 32,70 m2. Porcentual 2,21. — Nomenclatura Catastral: Circ. XV; Secc. 71; Manz. 21; Parcela 10; Partida Inmobiliaria 1529209. Se entrega libre de ocupantes (cláusula 12 del mutuo hipotecario). Deuda municipal $ 4.860. Deuda O.S.N. $ 20.224. Podrá ser visitado martes y jueves de 9 hs. a 12 hs. Base: $ 5.351.302. Seña 20 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar los sellados de Ley.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1979. —
Alejandro Olazábal, secretario.
$ 29.250.— e. 19|3 Nº 29.527 v. 21|3|79

—— Nº 11 ——

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 (Secretaría Nº 21) comunica por tres días en autos CUERVO, GASPAR (Sucesión) - Exp. Nº 20.059, que el martillero Juan Dante Saráchaga rematará el 27 de marzo del corriente, a las 16 hs., en Juncal 1245 de esta Capital, la propiedad sita en Virgilio 2831, entre Av. Beiró y Ramón F. Lista, Cap. Fed., que consta de dos departamentos en regular estado, con todo el primero con hall, comedor, dos dormitorios con ventanas al frente, cocina, baño, patiecito y teléfono, 50-8003, faltando algunos pisos y revoques, así como artefactos de cocina y baño; el segundo consta de hall, dos dormitorios, cocina, baño, patio cubierto y terraza con dos piezas. Desocupados. Edificados en el Lote 37 de la Manzana A, que mide 8,66 m de frente y 8,68 en contrafrente, 15,45 m en un costado y 16,01 en el otro. Nomenclatura Catastral. Circ. 15, Sec. 93, Manzana 196, Parcela 16, Partida 295.6... Deudas: Obras Sanitarias pesos 6.512 y Municipales $ 4.431, ambas hasta el segundo período de 1977, excluidos eventuales recargos. Base: $ 190.633 (2|3 partes valuación fiscal). Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Sellado del boleto 5 por mil (todo en efectivo). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. La propiedad podrá visitarse los días 22, 23, 24 y 25 de marzo en curso, de 14 a 18.30 horas.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1979. —
Julio Campos, secretario.
$ 46.900 e.19|3 Nº 29.606 v.21|3|79

—— Nº 25 ——

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en autos YUANASI, EUSEBIO ALEJANDRO SEGUNDO c|MARCHISIO, HECTOR JOSE s| ejecución hipotecaria, Expte. Nº 31.033, año 1978, que el martillero Crescencio Antonucci, rematará el próximo día 30 de marzo de 1979, a las 17 horas en Cangallo 1233 de Capital Federal, tres lotes de terreno con todo lo en ellos edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo. — Ubicados en el Partido de General Rodríguez, paraje Estación Las Malvinas, Provincia de Buenos Aires, con Martín de Güemes y Domingo Faustino frente a la Avda. Montes de Oca s|Gral. Martín de Güemes y Domingo Faustino Sarmiento, designados en el plano de subdivisión con los números 33, 34, 35 de la Manzana W, y que unidos totalizan una superficie de 1.564,10 m2. — Nomenclatura Catastral: Circ. II Sec. A, Manz. 107. Parcelas 33, 34, 35. — Según constatación realizada por el martillero obrante en autos, el bien se encuentra cerrado, aparentemente deshabitado, por la cláusula 11, del mutuo hipotecario, el deudor no podía alquilar los bienes, obligándose para el caso de ejecución, entregarlos desocupados, consintiendo en que tal circunstancia, se anuncie su venta libre de todo ocupante. — Base: $ 4.000.000. Contado. — El bien podrá ser visitado el día 29 de marzo de 1979, en el horario de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Seña: 8%. — Comisión: 3%.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1979.
Luis Alfredo Anaya, secretario.
$ 46.300. e. 20|3 Nº 29.823 v. 22|3|79

—— Nº 27 ——

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en autos NALOGOWSKA DE YRIMIA, TEOFILA y otros c|NOKHOUDIAN, AGOB s|ejec hipt. Expte. Nº 27.090, que el martillero Héctor Calvar rematará el día 29 de marzo de 1979 a las 16 horas en sus oficinas citas en Rodríguez Peña Nº 40 de Capital T.E. Nº 40-5512, un lote de terreno con todo lo en él edificado, ubicado en la calle Mariano Acosta Nº 1241, entre las calles, hoy Baldomero Fernández Moreno, y Gregorio de Laferrere de esta Capital, designado como lote Nº 10 de la manzana 19 y que mide: 8,66 m de frente al N.E., por 67,98 m. de fondo. — Sobre el mismo hay edificado un garaje, patio, 4 habitaciones grandes, baño, cocina, cuartito y un galpón. — La propiedad se encuentra habitada por el propietario y de acuerdo a lo comprometido en el contrato de mutuo (inciso d) deberá entregarse desocupada. — El inmueble puede visitarse en días hábiles de 15 a 19 horas. — Municipalidad informa deuda de $ 38.900,00 y O. Sanitarias de $ 74.904,00. Base: $ 14.674.481,68, al contado. — Seña: 8%. — Comisión: 3% (en efectivo). — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979.
Ana María Luaces, secretaria.
$ 39.000. e. 20|3 Nº 29.752 v. 22|3|79

—— Nº 30 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, en los autos caratulados "DIEZ DE CUESTA, MARIA s| SUCESION VACANTE", Expediente Nº 14.340 hace saber por tres días que el martillero Carlos R. Basavilbaso, con domicilio en, Lavalle 1579, Piso 6º "N", rematará el día 23 de Marzo de 1979, a la hora 11, sobre el mismo ad-corpus, un inmueble sito en el partido de La Matanza, Localidad, Gregorio de Laferrere, calle Avda. Luro número 6939, que corresponde a la causante en condominio con el señor Angel Roberto Cuesta en la proporción del 50 por ciento, inscripto en el Registro de la Propiedad, al Fº 7.009, Año 1954, del referido Partido indentificado catastralmente como: C.IV Secc. E, Manz. 192 Parcela4, Partida Nº 69.634, según título, lote 26 de la manzana 101 Superficie 432,50 m2 Linderos N.E. Avda. Luro N O lote 27 y pte, 2 y 3 S.O. cte. lote 9 —S.E. lote 25 fte. 23 y 24. Al contado y mejor postor. Base: $ 6.496.155. Seña 8% Comisión: 3%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Sobre el terreno hay 2 edificaciones de ladrillos revocados y piso de cemento con un dormitorio comedor y cocina en c una y la del fondo con un lavadero adosado, hay otra construcción pequeña y precaria usada como baño. Una de las casas está habitada por el Sr. Raúl Cejas con su esposa y 2 hijos menores, la segunda por la Sra. Rosa Carmen García Benvidez y el Sr. Angel Francisco García, todos manifestaron que lo ocupan en forma precaria y como depositarios, designados por la Fiscalía de Estado. — La escritura traslativa de dominio deberá pasar como condición de venta, a favor del que resulte comprador por ante el protocolo de la Escribana Ana María Woschinsky, con domicilio en Lavalle 1570, Piso 6º "N".

Buenos Aires, marzo 13 de 1979. —
Luis José Carballido, secretario.
$ 46.800 — e. 19|3 Nº 29.602 v. 21|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

—— Nº 2 ——

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos SCALLY MIGUEL PATRICIO c|FORESTAL Y MADERERA BELLA VISTA y otro s|ejec. Expte. Nº 41.331, que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el viernes 23 de marzo a las 14,30 horas en la Corporación de Rematadores calle Cangallo Nº 1233, Capital el aserradero, existente en Provincia de Buenos Aires, Partido de Tigre, Villa La Ñata, con frente a la calle José R. Leoni y Buchardo (hoy Benito Villanueva) designado en su título Nº 3, Manzana 20 que mide: 18 mts. de frente por 75,80 de fondo en el costado S.O. y 75,78 en el N.E. con una superficie de 1.373,40 mts2. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección F, Manzana 171, Parcela 9, Partida Inmobiliaria 14.603; compuesta de: tres galpones abiertos, una habitación, baño y cocina, fuerza motriz, y luz eléctrica. — Ocupado por sus dueños. — Base: $ 528.120. — Seña: 8%. — Comisión: 3%. — Al contado sellado 5 o|oo, en efectivo o cheque certificado. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Informes en autos en los estrados del Juzgado Diagonal Norte 1211, piso 3º y/o en las oficinas del martillero Rivadavia 1837, piso 7º, Tel.: 45-3797, y|o en la Corporación de Rematadores. — Visitar de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1978.
César Benjamín Lagos, secretario.
$ 44.850. e. 20|3 Nº 29.849 v. 22|3|79

—— Nº 4 ——

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos: "NOGOYA S.A., s|quiebra s|inc. subasta Rodríguez Peña 56|58" (Expediente Nº 39.035), que los martilleros Mariano M. Espina Rawson y José María García Arecha (h) rematarán, el miércoles 28 de marzo de 1979 a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo Nº 1233, Capital, las siguientes unidades del edificio de Rodríguez Peña 56, Capital Federal: Piso 11, U. 68: Tres ambientes, baño y cocina. Sup. total 39,30 m2. Porc. 1,94 o|o. Base: $ 12.000.000. — Piso 8, U. 55, Un ambiente, baño, kitchinette. Sup. total 23,34 m2. Porc. 1,15 o|o. Base: $ 7.500.000 — Piso 6, U. 42: Dos ambientes, baño, cocina. Sup. total 28,20 m2. Porc. 1,40 o|o. Base: $ 9.000.000. — P.B., U 3: Dos ambientes, baño. cocina y patio Sup. total 33.75 m2. Porc. 1,40 o|o. Base: $ 10.000.000 — Todas las superficies son ad corpus. Desocupados. seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. En efectivo. Se visitan de lunes a sábados de 9 a 13 horas. Las ventas son libres de toda deuda o gravamen y el saldo de precio deberá abonarse a los cinco días de ser aprobada la subasta. Es condición de venta que el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, abonar el 5 o|oo del sellado del boleto y que la escritura traslativa de dominio será otorgada por el señor escribano que designe el Juzgado

Buenos Aires, 14 de marzo de 1979. —
Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 68.250.— e. 20|3 Nº 29.847 v. 26|3|79

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica por tres días, en autos: "STEINBERG, JOSE, c|ALVAREZ ANGUIZOLA, ANDRES, s|ejec." (Expediente Nº 43.048), que el martillero Horacio E. Garrido rematará, el 23 de marzo de 1979, a las 15 horas, en Cangallo 1233, el 50 o|o indiviso de la unidad funcional Nº 4, letra "B", del piso 1º, del edificio Vidt 2052. Sup. total 59,78. Porcentual 3,68 o|o. Adeuda por expensas a noviembre 78, $ 98.303. Ocupado por la esposa del demandado. Base $ 2.823.453. Al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visitar de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1979. —
Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 19.500.— e. 20|3 Nº 29.672 v. 22|3|79

—— Nº 16 ——

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por dos días, en autos: "CERRITO REPUESTO S.R.L., s|quiebra", Expediente Nº 4.385, que los martilleros Eduardo Facundo Aubone y Carlos M. Páez rematarán, el día 29 de marzo de 1979, a partir de las 9 horas, en la calle Warnes 529, Capital Federal, los bienes pertenecientes a la fallida inventariados a fs. 169|215, consistentes en repuestos de automotores, en su gran mayoría para coches Peugeot y Renault y bienes muebles de oficina (aros para faros, filtros para aire y aceite, llaves interruptoras de luz con cables y terminales, trabas, bisagras y cerraduras para puertas de autos, bujes, tornillos, espárragos, pedales, soportes de goma y metal, horquillas, juntas de todo tipo, arandelas de metal, goma y plástico, tapones de bronce, abrasadoras, pernos, rulemanes, retenes, tuercas, engranajes, bulones, rótulas, pastillas de freno, relay de arranque, de bocina; resistencias para bobinas, codos; válvulas; rodillos; tapas de metal, de plástico; cabezales; caños para freno; fusibles; limpia parabrisas; portalámparas con terminal; automáticos de arranque, de hidráulico; escritorio; sillones; armarios estanterías metálicas; fichero; máquina de calcular Olivetti Logos 40-A; acondicionadores de aire Carrier y Conquedor, etc.), sin base, al contado y al mejor postor. Hay catálogo de lotes. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y habiendo sido exhibidos no se aceptarán reclamos por su estado o calidad. Entrega previo pago total del precio (art. 565, Cod. Ptos.). Exhibición los días 26, 27 y 28 de marzo de 1979, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. —
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
$ 32.500.— e. 20|3 Nº 29.843 v. 21|3|79

—— Nº 23 ——

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber por dos días, en los autos: "TOPACE S.A., c|FARIÑA, GUILLERMO A., s|ejecutivo" (Expediente Nº 5.167|1978), que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará, el día 26 de marzo de 1979, a las 16 horas, en Avda. Vélez Sarsfield 1591, Cap. Fed., donde se exhiben los días 22 y 23 del mismo mes y año de 9 a 17 horas, los siguientes objetos: Una máquina calculadora usada eléctrica marca Olivetti Logos 245, funcionando — Un tocadiscos de marca usado y eléctrico marca Sincron, cuatro velocidades y cambiador automático, funcionando — Un amplificador usado marca Ucoa, línea profesional, industria argentina, salida para micrófonos, funcionando — Otro equipo amplificador de igual marca e igual características que el anterior funcionando — Siete cajas acústicas de madera con sus respectivos parlantes sin marca, funcionando — Dos micrófonos marca Lea 88 A, funcionando. — Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. — Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto en el art. 565 del Cód. Proc. y en el estado en que se encuentran.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1979.
Oscar Sergi, secretario.
$ 26.000.— e. 20|3 Nº 29.795 v. 21|3|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

—— Nº 19 ——

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19 de la Capital Federal, a cargo del doctor Eduardo José Coll, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días en autos "TARRAB, ALBERTO E. c/ RUSSO SILVA M. s/Ejecución Prendaria", que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 30 de marzo de 1979 a las 9,30 horas, en Guardia Vieja 4340, Capital Federal, una lancha a motor denominada "Chali", con casco de madera con las siguientes medidas: 7 metros de eslora, 2,10 metros de manga y 1,10 metros de puntal, con matrícula Nº 48413M, en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe diariamente de 10 a 19 horas, en Liniers 383, Tigre, guardería. El remate es al contado y al mejor postor. El bien será entregado previa aprobación de la subasta en autos Base: $ 234.000. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1979. —
Norma R. Abou Assali, secretaria.
$ 26.350.- e.19|3 Nº 29.609 v.21|3|79

—— Nº 20 ——

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 20 de la Capital Federal, a cargo del doctor Heriberto E. Ballerini, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días en autos "LA SALVIA, OSVALDO N. c/CAZORLA, LORENZO C. s/Prendario", que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 30 de marzo de 1979 a las 9,15 horas, en Guardia Vieja 4340, Capital Federal, lugar donde se exhibe diariamente el bien de 10 a 19 horas, el automotor marca Citroën modelo Ami 8 del año 1972, motor Nº M2003871, chasis Nº A055509109, Dominio Nº C472413, en el estado en que se encuentra. Base $ 1.232.000. El remate es al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. —
Carlos A. Domínguez, secretario.
$ 19.500.- e.19|3 Nº 29.607 v.21|3|79

—— Nº 25 ——

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 25, comunica por tres días en el juicio "FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS AGRARIAS S.C.L. c/LA EMILIA INDUSTRIAS TEXTILES SOCIEDAD ANONIMA s/Ejec. Prendaria", Expte. Nº 215.459, que el martillero Eduardo Saravia, designado de oficio, rematará el viernes 30 de marzo de 1979, a las 13,30 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros calle Talcahuano 479, Cap. Federal, 599 piezas de género de lana de diferentes colores y tipos, a saber: 161 piezas de paño, base pesos 29.809.101; 149 piezas de tropical, base $ 28.342.890; 14 piezas cuadro sport, base $ 1.391.000; 39 piezas cardado espigado, base $ 4.292.600, 141 piezas cheviot's, base $ 26.256.095; 32 piezas tapicería rayado, base $ 1.738.000; 55 piezas jerga, base $ 11.576.935; y 8 piezas jerga de tapicería, base $ 873.000. Los bienes se exhiben de lunes a viernes de 10 a 12 horas en Florentino Ameghino 212 de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo o cheque certificado. Entrega inmediata previo pago total del precio.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1979. —
Ana María Hueschoot, secretaria.
$ 39.000.- e.19|3 Nº 29.604 v.21|3|79